



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

Examen especial a los procesos de adquisición de bienes y servicios por ínfima cuantía en el centro de salud tipo B - patronato provincial GADP CH, periodo 2024.

**Trabajo de Titulación para optar al título de  
Licenciado en Contabilidad y Auditoría**

**Autor:**

Soto Torres, Daniel Alejandro

**Tutor:**

Mgs. Marco Antonio Moreno Castro

**Riobamba, Ecuador 2026**

## DECLARATORIA DE AUTORÍA

Yo, Daniel Alejandro Soto Torres, con cedula de ciudadanía 150089733-3, autor del trabajo de investigación titulado: EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA EN EL CENTRO DE SALUD TIPO B - PATRONATO PROVINCIAL GADP CH, PERIODO 2024, certifico que la producción, ideas, opiniones, criterios, contenidos y conclusiones expuestas son de mi exclusiva responsabilidad.

Asimismo, cedo a la Universidad Nacional de Chimborazo, en forma no exclusiva, los derechos para su uso, comunicación pública, distribución, y/o reproducción total o parcial, por medio físico o digital; en esta cesión se entiende que el cesionario no podrá obtener beneficios económicos. La posible reclamación de terceros respecto de los derechos de autora de la obra referida será de mi entera responsabilidad; librando a la Universidad Nacional de Chimborazo de posibles obligaciones.

En Riobamba, a los 02 días del mes de junio del 2026.



---

Daniel Alejandro Soto Torres

C.I: 150089733-3

## **DICTAMEN FAVORABLE DEL PROFESOR TUTOR**

Quien suscribe, Msc. Marco Antonio Moreno Castro catedrático adscrito a la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, por medio del presente documento certifico a ver asesorado y revisado el desarrollo del trabajo de investigación titulado: EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA EN EL CENTRO DE SALUD TIPO B - PATRONATO PROVINCIAL GADP CH, PERIODO 2024, bajo la autoría de Daniel Alejandro Soto Torres; por lo que se autoriza ejecutar los trámites legales para su sustentación.

Es todo cuanto informar en honor a la verdad; en Riobamba, a los 18 días del mes de mayo del año 2026.



---

Mgs. Marco Antonio Moreno Castro

CI: 0601540776

## **CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DE TRIBUNAL**

Quienes suscribimos, catedráticos designados Miembros del Tribunal de Grado para la evaluación del trabajo de investigación "EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA EN EL CENTRO DE SALUD TIPO B - PATRONATO PROVINCIAL GADP CH, PERIODO 2024", presentado por Daniel Alejandro Soto Torres, con cédula de identidad número 150089733-3, bajo la tutoría de Mgs. Marco Antonio Moreno. Certificamos que recomendamos la APROBACIÓN de este con fines de titulación. Previamente se ha evaluado el trabajo de investigación y escuchada la sustentación por parte de su autor; no teniendo más nada que observar

De conformidad a la normativa aplicable firmamos, en Riobamba a los 02 días del mes de junio del año 2026.

Iván Arias, Msc.  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE GRADO**



Lorena López, Msc  
**MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO**



Norma Jiménez, Msc.  
**MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO**





Dirección  
Académica  
VICERRECTORADO ACADÉMICO

*en movimiento*



UNACH-RGF-01-04-08.17  
VERSIÓN 01: 06-09-2021

## CERTIFICACIÓN

Que, **Soto Torres Daniel Alejandro** con CC: **150089733-3**, estudiante de la Carrera **Contabilidad y Auditoría**, Facultad de **Ciencias Políticas y Administrativas**; ha trabajado bajo mi tutoría el trabajo de investigación titulado **"Examen especial a los procesos de adquisición de bienes y servicios por ínfima cuantía en el centro de salud tipo B - patronato provincial GADP CH, periodo 2024"**, cumple con el 9 % de similitud y con el 2 % de uso de herramientas de inteligencia artificial, de acuerdo al reporte del sistema Anti plagio **COMPILATIO**, porcentaje aceptado de acuerdo a la reglamentación institucional, por consiguiente autorizo continuar con el proceso.

Riobamba, 28 de mayo de 2026

Mgs. Marco Antonio Moreno Castro  
**TUTOR**

## **DEDICATORIA**

Con profunda gratitud y emoción, dedico este trabajo de investigación a todas aquellas personas que han sido parte fundamental de mi camino académico y personal, quienes con su amor, apoyo y confianza me impulsaron a seguir adelante hasta alcanzar esta importante meta.

A mis padres, Patricio y Silvia por ser el pilar de mi vida, por cada sacrificio realizado, por sus enseñanzas, valores y ejemplo de perseverancia. Gracias por creer en mí incluso en los momentos de mayor incertidumbre, por acompañarme en cada desafío y por brindarme las herramientas necesarias para convertirme en la persona y profesional que hoy soy. Este logro también les pertenece.

A mi familia, por su amor incondicional, comprensión y palabras de aliento durante cada etapa de este proceso. Su apoyo constante fue una fuente de motivación para continuar avanzando y no rendirme ante las dificultades.

A mis seres queridos que ya no se encuentran físicamente conmigo, pero que permanecen en mi corazón y en cada uno de mis recuerdos. Su amor, enseñanzas y ejemplo continúan guiando mis pasos y acompañando cada uno de mis logros.

Finalmente, dedico también este trabajo a todas las personas que conocí en la trayectoria universitaria y mis amigos que creyeron en mí y me alentaron a perseguir mis sueños, recordándome siempre que la constancia y el esfuerzo son el camino hacia el éxito.

Daniel Alejandro Soto Torres

## **AGRADECIMIENTO**

La culminación de esta investigación representa mucho más que el cumplimiento de un requisito académico; simboliza años de esfuerzo, aprendizaje, sacrificio y crecimiento personal. Por ello, deseo expresar mi más sincero agradecimiento a quienes hicieron posible este logro.

En primer lugar, agradezco a Dios por concederme salud, fortaleza, sabiduría y perseverancia para afrontar cada reto presentado durante mi formación académica y durante el desarrollo de esta investigación.

A mis padres, por su amor incondicional, por cada consejo, sacrificio y palabra de aliento. Gracias por ser mi refugio en los momentos difíciles, por confiar en mis capacidades y por enseñarme que los sueños se alcanzan con trabajo, disciplina y determinación.

A mi familia, por acompañarme durante este proceso, comprender mis ausencias y brindarme el apoyo emocional necesario para seguir adelante. Su confianza y cariño fueron fundamentales para mantenerme firme en el camino.

Expreso mi especial agradecimiento a mi tutor de tesis, por su valiosa orientación, paciencia, profesionalismo y dedicación. Sus conocimientos y recomendaciones contribuyeron significativamente al desarrollo y culminación de este trabajo de investigación.

A mis docentes, por compartir sus conocimientos, experiencias y enseñanzas a lo largo de mi formación profesional, dejando valiosas lecciones que llevaré conmigo durante toda mi vida.

Finalmente, agradezco a todas aquellas personas que, de manera directa o indirecta, aportaron con su apoyo, motivación y colaboración para hacer posible la culminación de esta etapa tan importante de mi vida.

Daniel Alejandro Soto Torres

## ÍNDICE GENERAL

DECLARATORIA DE AUTORÍA

DICTAMEN FAVORABLE DEL PROFESOR TUTOR

CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DE TRIBUNAL

CERTIFICADO ANTIPLAGIO

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE TABLAS

RESUMEN

ABSTRACT

Capítulo I.....	14
1. Introducción.....	14
1.1. Antecedentes.....	14
1.2. Problema de investigación.....	15
1.3. Justificación.....	17
1.3.1. Justificación Teórica.....	17
1.3.2. Justificación Practica.....	18
1.4. Objetivos.....	19
1.4.1. General.....	19
1.4.2. Específicos.....	19
Capítulo II.....	20
2. Marco Teórico.....	20
2.1. Estado de Arte.....	20
2.2. Marco referencial.....	22
2.2.1. Concepto y Naturaleza de la Auditoría Gubernamental.....	22
2.2.2. El Examen Especial: Definición y Propósito.....	23
2.2.3. Etapas Metodológicas del Examen Especial.....	23
2.2.4. Marco Normativo.....	23
2.2.5. Contratación Pública en Ecuador.....	24
2.2.6. Sistema Nacional de Contratación Pública.....	24

2.2.7. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP).....	25
2.2.8. Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCP).....	25
2.2.9. Normativa Secundaria .....	25
2.2.10. Concepto Normativo Ínfima Cuantía .....	26
2.2.11. Casos de aplicación .....	26
2.2.12. Procedimiento para ínfima cuantía .....	26
Capítulo III .....	27
3. Metodología.....	27
3.1. Método .....	27
3.2. Diseño.....	27
3.3. Enfoque .....	27
3.4. Tipo De Investigación .....	27
3.5. Nivel De Investigación.....	27
3.6. Población.....	27
3.7. Muestra.....	27
3.8. Técnicas de recogida de información.....	27
3.9. Instrumentos de recogida de información .....	28
3.10. Procesamiento de datos.....	28
Capítulo IV .....	29
4. Resultados.....	29
4.1. Plan de Ejecución del Examen Especial .....	29
4.1.1. Desarrollo del Examen Especial.....	30
4.1.2. Planificación Preliminar .....	33
4.1.3. Planificación Específica .....	50
4.1.4. Ejecución .....	84
4.1.5. Comunicación de resultados.....	109
4.2. Discusión de resultados.....	118
CAPITULO V.....	121
5.1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	121
5.1 Conclusiones .....	121
5.2 Recomendaciones.....	121
BIBLIOGRAFIA .....	122

ANEXOS .....	125
Anexo 1: Operacionalización de las variables .....	125
Anexo 2: Adquisición de materiales de oficina para el centro de salud tipo B unidad móvil de salud y ambulancia del patronato del GADPCH - Informe de necesidad.....	126
Anexo 3: Adquisición de materiales de oficina para el centro de salud tipo B unidad móvil de salud y ambulancia del patronato del GADPCH - Existencia en bodega. ....	128
Anexo 4: Adquisición de materiales de oficina para el centro de salud tipo B unidad móvil de salud y ambulancia del patronato del GADPCH – Especificaciones técnicas.	129
Anexo 5: Adquisición de materiales de oficina para el centro de salud tipo B unidad móvil de salud y ambulancia del patronato del GADPCH – certificado de no encontrarse en el catálogo electrónico.....	129
Anexo 6: Adquisición de materiales de oficina para el centro de salud tipo B unidad móvil de salud y ambulancia del patronato del GADPCH – se encuentra en el PAC....	130
Anexo 7: Adquisición de materiales de oficina para el centro de salud tipo B unidad móvil de salud y ambulancia del patronato del GADPCH – certificación presupuestaria. ....	130
Anexo 8: Adquisición de materiales de oficina para el centro de salud tipo B unidad móvil de salud y ambulancia del patronato del GADPCH – autorización de la compra. ....	131
Anexo 9: Adquisición de materiales de oficina para el centro de salud tipo B unidad móvil de salud y ambulancia del patronato del GADPCH – justificación de selección del proveedor.....	131
Anexo 10: Adquisición de materiales de oficina para el centro de salud tipo B unidad móvil de salud y ambulancia del patronato del GADPCH – no existe direccionamiento. ....	133

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Base legal.....	23
<b>Tabla 2</b> Población Documental.....	27
<b>Tabla 3</b> Plan de Ejecución del Examen Especial.....	29

## RESUMEN

El examen especial practicado a los procesos de adquisición de bienes y servicios por ínfima cuantía en el Centro de Salud Tipo B del Patronato Provincial GADPCH, correspondiente al período 2024, tuvo por propósito escrutar, con rigor técnico y criterio crítico, el grado de observancia de la normativa vigente, así como ponderar la eficiencia procedimental y la eficacia de los mecanismos de control interno en las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución. A través de la aplicación de técnicas propias de auditoría, el examen minucioso de la documentación y la revisión pormenorizada de los expedientes, se efectuó un análisis integral de los procesos desarrollados, encaminado a develar inconsistencias.

Como resultado de dicho estudio, se pusieron de manifiesto diversas debilidades sustanciales, entre ellas la carencia de referencias de precios que otorguen sustento técnico a las contrataciones, insuficiencias en el registro y sistematización de información en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), así como la ausencia de designaciones formales de responsables en determinados procedimientos; circunstancias que menoscaban los principios de transparencia, trazabilidad administrativa y estricto apego al ordenamiento normativo.

Finalmente, la investigación concluye formulando recomendaciones orientadas al robustecimiento de los controles internos, al perfeccionamiento de los procedimientos contractuales y a la consolidación de una gestión pública más proba, eficiente y congruente con los preceptos legales que rigen la administración pública.

**Palabras clave:** Examen especial, ínfima cuantía, compras públicas, control interno, contratación pública.

## Abstract

The special examination conducted on the procurement processes for goods and services through low-value purchases (Ínfima Cuantía) at the Type B Health Centre of the Provincial Board of the Provincial Government of Chimborazo (GADPCHI), corresponding to fiscal year 2024, aimed to rigorously assess compliance with current regulations, as well as to evaluate procedural efficiency and the effectiveness of internal control mechanisms during the preparatory, pre-contractual, contractual, and execution phases. Through the application of auditing techniques, the detailed examination of supporting documentation, and a comprehensive review of the corresponding files, an integral analysis of the processes carried out was performed to identify inconsistencies and areas for improvement.

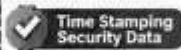
As a result of the study, several significant weaknesses were identified, including the lack of price references to provide technical support for procurement decisions, deficiencies in the recording and systematization of information in the Official State Procurement System (SOCE), and the absence of formal appointments of responsible officials in certain procedures. These circumstances undermine the principles of transparency, administrative traceability, and strict compliance with the legal framework governing public procurement.

Finally, the research concludes by presenting recommendations aimed at strengthening internal controls, improving contractual procedures, and consolidating a more ethical, efficient, and legally consistent public management system.

**Keywords:** Special examination, low-value purchases (Ínfima Cuantía), public procurement, internal control, public contracting.



Mario Nicolas  
Salazar Ramos



---

Revised by  
Mario N. Salazar  
0604069781

## **Capítulo I**

### **1. Introducción**

La Auditoría Gubernamental se erige como instrumento cardinal para garantizar el manejo probo, racional y eficiente de los recursos públicos, erigiéndose en una exigencia ineludible dentro del contexto ecuatoriano, donde la significativa incidencia del Gasto de Consumo Final en el Producto Interno Bruto y las limitaciones en materia de transparencia institucional revelan desafíos de notoria complejidad. Sin embargo, en el seno del Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP) subsiste una vulnerabilidad particularmente sensible en el procedimiento de Ínfima Cuantía, modalidad cuya recurrencia predominante en una proporción considerable de los procesos la torna susceptible a prácticas discrecionales, al fraccionamiento contractual y a la consecuente dilución de la trazabilidad del gasto público. Tal problemática dimana, en esencia, de una fragilidad estructural para la aplicación de las Normas de Control Interno bajo una lógica preventiva, especialmente en las fases preparatoria y precontractual, donde se concentra buena parte de las ineficiencias administrativas.

El Centro de Salud Tipo B Patronato Provincial GADPCH constituye una expresión concreta de esta insuficiencia sistémica, al recurrir de forma habitual a dicho mecanismo de contratación. Esta realidad se corrobora mediante estudios que advierten elevados niveles de incumplimiento en la documentación legal mínima exigible en compras menores, circunstancia que expone a la entidad a eventuales responsabilidades administrativas frente a los órganos de control. A ello se suman factores agravantes, tales como la rotación recurrente del personal y la limitada formación técnica de los servidores responsables, condiciones que restringen la capacidad institucional y propician la ejecución de controles sustentados más en la práctica empírica que en el rigor metodológico. Bajo esta premisa, el presente estudio se orienta a realizar un examen especial a los procesos de adquisición de bienes y servicios por ínfima cuantía en dicha institución, durante el período 2024.

La ejecución del Examen Especial reviste, por tanto, singular trascendencia, en tanto procura responder a la interrogante investigativa relativa a cómo dicho examen contribuirá al perfeccionamiento de los procesos de adquisición por ínfima cuantía en la entidad objeto de estudio. El aporte distintivo de esta investigación radica en la formulación de un modelo analítico que trasciende la mera verificación ex post del cumplimiento legal, para situar el énfasis en la evaluación preventiva del Control Interno aplicado a esta modalidad contractual. Tal planteamiento se fundamenta en postulados como la Teoría de la Agencia en lo concerniente al riesgo de discrecionalidad y en el componente de Evaluación de Riesgos del Marco COSO, articulando la gestión del gasto con el Planeamiento Estratégico Institucional. Su utilidad práctica se concreta en la proposición de un protocolo de control preventivo de aplicación inmediata, orientado a mitigar riesgos de observaciones por los órganos de control, fortalecer la probidad administrativa y robustecer la integridad institucional.

#### **1.1. Antecedentes**

El sistema de Contratación Pública en el Ecuador, particularmente en el ámbito de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, revela una vulnerabilidad de carácter crítico originada en la aplicación débil, fragmentaria y, en no pocos casos,

meramente formal de las Normas de Control Interno dentro del procedimiento de Ínfima Cuantía. La recurrencia de este mecanismo para la adquisición de bienes como se constata en el Centro de Salud Tipo B del Patronato Provincial GADPCH lo configura como un punto neurálgico de riesgo operativo y administrativo. Tal fragilidad estructural, acentuada por la constante rotación del personal y la insuficiente capacitación técnica de los servidores responsables, propicia que numerosos procedimientos se sustenten más en la práctica empírica que en criterios de rigor metodológico y observancia normativa. La magnitud del problema no es desdeñable, pues diversos estudios evidencian que una proporción significativa de los procesos menores auditados incumple con la documentación mínima legal exigida, comprometiendo la trazabilidad del gasto público y exponiendo a la entidad a eventuales responsabilidades administrativas frente a la Contraloría General del Estado.

En tal virtud, la ejecución de un Examen Especial sobre los procesos de Ínfima Cuantía en la entidad reviste una importancia sustantiva, al responder a una necesidad apremiante de la gestión pública en Chimborazo. Desde la perspectiva de la Auditoría, este estudio permitirá generar evidencia objetiva respecto de las falencias del control interno en las fases preparatoria y precontractual, ámbitos donde se concentra la mayor fragilidad procedimental. A su vez, la investigación contribuirá al fortalecimiento de la transparencia institucional, al plantear acciones correctivas y mecanismos de mejora orientados a robustecer la gobernanza pública y atenuar márgenes de discrecionalidad administrativa. En la medida en que se perfeccionen la trazabilidad, legalidad y eficiencia en las adquisiciones de insumos médicos del Centro de Salud, el estudio coadyuvará, de manera indirecta pero sustancial, a garantizar la provisión oportuna y eficaz de bienes esenciales para la colectividad, honrando así el cometido social inherente a la Contabilidad y la Auditoría: velar por la administración proba y eficiente de los recursos públicos.

## **1.2. Problema de investigación**

La investigación global señala que los sistemas de contratación en América Latina limitan la eficiencia e integridad por la aplicación deficiente del control interno. Según Garcés (2022), afirma que la efectividad institucional está ligada a la gestión de las compras, si bien la supervisión tiende a ser reactiva. En Ecuador, el riesgo es significativo; según el Banco Mundial (2024), el gasto de Consumo final del Gobierno ecuatoriano representó el 13.6% del PIB en 2023, impactando directamente en las compras públicas. Asimismo, la calidad de la administración es un desafío reflejado por Barrionuevo Núñez y Naranjo Gaibor (2022), quienes señalan que la Calificación de Transparencia del Sector Público (CPIA) del Banco Mundial promedió un bajo 2.5 sobre 6. Esta vulnerabilidad es amplificada por el riesgo de corrupción percibido, donde el país obtuvo solo 32 puntos sobre 100 en el IPC (Trading Economics, 2025). Pese a que el control dinámico es fundamental para reducir el fraude, el enfoque formal incrementa el riesgo.

Investigaciones centradas en la región han puntualizado que la fragilidad institucional y la baja profesionalización del personal responsable de las compras han reducido la capacidad de las entidades para gestionar la complejidad normativa. En este entorno, los procedimientos de contratación por montos menores o simplificados (como la Ínfima Cuantía) se convierten en focos de riesgo, susceptibles al uso discrecional, al fraccionamiento contractual ya la pérdida de trazabilidad de los recursos (Molina Mora & de Jesús Arrias Añez, 2022).

El Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP) de Ecuador presenta vulnerabilidades persistentes; aunque la LOSNCP busca estandarizar, las deficiencias persisten en la práctica operativa (Faz Cevallos et al., 2023). El procedimiento de Ínfima Cuantía es un punto neurálgico, con dificultades específicas detectadas en sus fases preparatoria y precontractual (Arboleda Gallardo, 2025). Esta ineficiencia se origina en la débil evaluación del riesgo y en el cumplimiento puramente formal de las Normas de Control Interno (NCI). La alta rotación y la escasa capacitación del personal administrativo agravan la situación, pues los controles se ejecutan con base en la experiencia empírica y no en el rigor metodológico. Según la Contraloría General del Estado (2024), dicha debilidad técnica debilita el marco de gobernanza y expone el sistema a observaciones y riesgos de trazabilidad.

La situación del Centro de Salud Tipo B del Patronato Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de Chimborazo GADPCH refleja los efectos directos de estas deficiencias sistémicas en su gestión de adquisiciones. La recurrencia del problema se valida mediante la evidencia pública del Servicio Nacional de Contratación Pública, la cual muestra que la entidad Patronato Provincial GADPCH realiza constantemente procesos de Ínfima Cuantía para la adquisición de bienes relacionados con el Centro de Salud Tipo B, como equipos de odontología, insumos médicos y dispositivos (SERCOP, 2021). Esto establece la base empírica de que el procedimiento es un mecanismo habitual y, por tanto, una fuente constante de riesgo operativo para la entidad.

La principal deficiencia radica en la debilidad estructural para aplicar las Normas de Control Interno (NCI) con enfoque preventivo, limitándose a una verificación puramente formal ex post. Esta omisión es crítica, pues la Contraloría General del Estado (CGE, 2016) ha reportado en gobiernos autónomos descentralizados provinciales un alto índice de incumplimiento en la fase de respaldo probatorio de los comprobantes de pago. Específicamente, estudios sobre fallas en el control interno en Ecuador estiman que, en promedio, el 60 % de los procesos de compras menores auditados presentan incumplimiento en la documentación mínima legal, lo que impacta directamente en la trazabilidad del gasto (Faz Cevallos et al., 2023). Según Arboleda Gallardo (2025), al no ejecutar una rigurosa evaluación de riesgo en la Ínfima Cuantía, la entidad incrementa su exposición a responsabilidades administrativas, ya que la acumulación de hallazgos no subsanados puede afectar la estabilidad financiera del Patronato.

La discontinuidad administrativa y la baja profesionalización del personal constituyen una causa estructural que reduce la capacidad técnica para la aplicación de la LOSNCP. Investigaciones señalan que esta fragilidad institucional está directamente ligada a un incremento promedio del 25 % en los errores de procedimiento en compras menores a USD 15.000 (Molina Mora & de Jesús Arrias Añez, 2022). La escasa o nula capacitación, sumada a una alta rotación que en ciertas áreas del sector público puede superar el 40 % anualmente, impide la consolidación de un conocimiento especializado (Garcés, 2022). Esto provoca que los controles se ejecuten con base en la experiencia empírica y no en el rigor metodológico. La ausencia de una base técnica sólida genera inconsistencias recurrentes, afectando la calidad y legalidad de las adquisiciones en el Centro de Salud.

Una causa crítica que facilita la discrecionalidad es el incumplimiento en la transparencia y la publicación oportuna de las adquisiciones en el portal de SERCOP. El

procedimiento de Ínfima Cuantía demanda la máxima diligencia para evitar el fraccionamiento contractual. Según la Contraloría General del Estado (2016), ha reportado en exámenes especiales que el 90% de los procesos de menor cuantía revisados presentaban inconsistencias en la publicación, incluyendo retrasos de más de 15 días en subir la información de adjudicación (Faz Cevallos et al., 2023). Esta falla sistemática impide la fiscalización ciudadana y de control externo, contraviniendo la normativa de rendición de cuentas. Al no poder verificarse la trazabilidad de la necesidad de los insumos y su adquisición legal de forma online, se genera una percepción de opacidad que compromete la legitimidad de las compras del Centro de Salud.

Frente a este contexto, es fundamental realizar una investigación exhaustiva para entender los impactos de realizar un examen especial a los procesos de adquisiciones de bienes y servicios. Por esta razón, el presente estudio pretende abordar la siguiente pregunta de investigación.

¿Cómo el Examen especial mejorará a los procesos de adquisición de bienes y servicios por ínfima cuantía en el Centro de Salud Tipo B - Patronato Provincial GADP CH durante el periodo 2024?

### **1.3. Justificación**

#### **1.3.1. Justificación Teórica**

El aporte teórico medular de esta investigación estriba en la configuración de un modelo analítico de carácter innovador que desplaza el centro gravitacional de la auditoría, tradicionalmente circunscrito a la verificación formal ex post, hacia una concepción preventiva, estratégica y sustancial del control interno aplicado a la Ínfima Cuantía. Tal planteamiento pretende subsanar un vacío doctrinario de singular relevancia en la literatura especializada: la ausencia de un modelo de Examen Especial orientado a dimensionar el riesgo derivado de la aplicación empírica, fragmentaria y deficiente de las Normas de Control Interno en las fases preparatoria y precontractual. Bajo esta perspectiva, se propone un nuevo andamiaje conceptual que articula el gasto ejecutado por Ínfima Cuantía con el Planeamiento Estratégico Institucional, trascendiendo la reducida visión legalista que históricamente ha predominado en el estudio de la contratación pública. Con ello, la investigación procura colmar una brecha teórica significativa, al ofrecer una metodología de control dirigida a intervenir sobre las causas estructurales de la ineficiencia administrativa y de la fragilidad institucional particularmente la alta rotación y la insuficiente capacitación del talento humano concebidas aquí como variables críticas que inciden en la trazabilidad y probidad del gasto público.

La pertinencia académica de esta tesis reviste elevada significación, en cuanto se adscribe con coherencia a las líneas de investigación de la Universidad Nacional de Chimborazo en los campos de Contabilidad, Auditoría y Gestión Pública. Su construcción teórica se sustenta en marcos conceptuales de reconocida solidez, tomando como fundamento la Teoría de la Agencia en lo concerniente al riesgo de discrecionalidad, asimetrías de información y déficit de transparencia, así como el Marco Integrado de Control Interno COSO, con particular énfasis en el componente de Evaluación de Riesgos. Del mismo modo, los postulados técnicos emanados de la Contraloría General del Estado constituyen soporte empírico y normativo para la validación de la problemática abordada. En el plano conceptual, la investigación aspira a refinar la comprensión del principio de

publicidad en procesos directos de contratación y, a la vez, robustecer la concepción de la Auditoría Gubernamental como mecanismo cardinal para la rendición de cuentas y la tutela del interés público, superando el mero examen de conformidad con la LOSNCP para situar la reflexión en una dimensión superior: la eficiencia, integridad y racionalidad del gasto público.

### **1.3.2. Justificación Práctica**

La presente investigación reviste una utilidad práctica inmediata y sustancial para el Centro de Salud Tipo B – Patronato Provincial del GADPCH; en razón de que permitirá evaluar, con rigor técnico y criterio objetivo, el grado de observancia de la normativa aplicable a los procesos de adquisición de bienes y servicios ejecutados mediante el procedimiento de ínfima cuantía durante el período 2024. A través del examen especial se identificarán las deficiencias existentes en aspectos medulares del proceso contractual; tales como la preparación y conformación del expediente, la selección del proveedor, el registro de la información en el portal oficial de contratación pública y la adecuada formalización de la documentación de respaldo. De este modo; la investigación hará posible develar las áreas de mayor fragilidad administrativa y establecer con precisión las causas que comprometen la legalidad y transparencia de las adquisiciones institucionales.

Los resultados obtenidos proporcionarán evidencia objetiva, suficiente y pertinente acerca de las debilidades del sistema de control interno; así como de los riesgos asociados al incumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás disposiciones normativas aplicables. Tal acervo de información constituirá un insumo técnico de singular valor para la formulación de recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los procedimientos institucionales, al perfeccionamiento de la organización documental y al aseguramiento de que las adquisiciones se efectúen bajo los principios de legalidad, eficiencia, economía y transparencia. En tal sentido; la investigación no se limitará a describir las falencias observadas, sino que propondrá soluciones concretas encaminadas al robustecimiento del sistema de control administrativo.

Asimismo; el estudio aportará un instrumento de apoyo de notable utilidad para los servidores responsables del área de compras públicas, al proponer mecanismos de control preventivo; entre ellos listas de verificación, controles documentales previos y procedimientos sistemáticos de seguimiento y supervisión. La implementación de tales medidas contribuirá a reducir significativamente las observaciones formuladas por los organismos de control, minimizar los riesgos administrativos y optimizar el empleo de los recursos institucionales. De esta manera; el examen especial se erige no solo como un mecanismo de evaluación retrospectiva, sino también como una herramienta de gestión orientada al perfeccionamiento continuo de la administración pública.

Finalmente; el fortalecimiento de los procesos de contratación permitirá que el Centro de Salud disponga, de manera oportuna y suficiente, de los insumos, equipos y servicios indispensables para su normal funcionamiento; circunstancia que repercutirá favorablemente en la calidad y continuidad de la atención brindada a los usuarios. Bajo esta perspectiva; la investigación trasciende el ámbito estrictamente institucional y proyecta sus beneficios hacia la colectividad, en tanto contribuye indirectamente al mejoramiento de los servicios de salud ofrecidos a la ciudadanía. Así; el estudio no solo favorece a la entidad objeto de análisis, sino que reafirma el propósito superior de la Auditoría y la Gestión

Pública: velar por el uso probo, eficiente y transparente de los recursos del Estado en beneficio del interés general.

#### **1.4. Objetivos**

##### **1.4.1. General**

Realizar un examen especial a los procesos de adquisición de bienes y servicios por ínfima cuantía en el centro de salud tipo B - patronato provincial GADP CH, periodo 2024

##### **1.4.2. Específicos**

- Aplicar las fases del examen especial a los procesos de bienes y servicios en el centro de salud tipo B- Patronato provincial GADPCH periodo 2024.
- Establecer el cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes en las adquisiciones de bienes y servicios por ínfima cuantía periodo 2024

## **Capítulo II**

### **2. Marco Teórico**

El fundamento teórico de la Auditoría Gubernamental se remonta al principio histórico de *accountability* o de rendición de cuentas, consolidado durante el Imperio Romano con el rol de los quipu-camayú Incas y los epodos en Grecia, y formalizado con el advenimiento de la doble partida que exigía control sobre las transacciones comerciales (Puig de Travy, 2024). Autores como Arthur W. Holmes cimentaron el concepto moderno de la Auditoría como examen crítico y sistemático de la actuación y los documentos financieros y jurídicos con el fin de establecer su veracidad (Holmes, 1984). Esta base se institucionaliza a nivel internacional con la International Organization of Supreme Audit Institutions, que establece los Postulados Básicos de la Fiscalización Pública contenidos en la ISSAI 100

La evolución teórica de la Auditoría moderna se sustenta en marcos de gestión y control. El Marco Integrado de Control Interno Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission constituye un referente fundamental, particularmente por su componente de evaluación de riesgos, alineado con un enfoque preventivo del control. Paralelamente, la Agency Theory (Wallace, 1980) explica los riesgos de discrecionalidad y falta de transparencia que pueden surgir en contextos de fragilidad institucional y baja profesionalización en procedimientos como la Ínfima Cuantía. Este enfoque se complementa con la Compra Pública Estratégica, según Véliz López (2025), que plantea vincular las adquisiciones con el Planeamiento Estratégico Institucional (PEI), superando una visión meramente legalista y orientándolas hacia la eficiencia del gasto

#### **2.1. Estado de Arte**

Según Arboleda Gallardo (2025), en su artículo Proceso de contratación directa de ínfima cuantía en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE), tuvo como objetivo analizar las características y omisiones de requisitos en este procedimiento especial. El estudio concluye que las mayores dificultades 33 % se concentran en la fase preparatoria, sugiriendo la sobreutilización discrecional del proceso, lo cual vulnera los principios de transparencia y competencia. Asimismo, Arboleda Gallardo (2025) recomienda la obligatoriedad del llenado de formularios en la plataforma y la certificación de existencias en bodega, aspectos relevantes para el examen especial desarrollado en el Centro de Salud Tipo B.

Según Maldonado Ruiz y Carrión (2024), en su trabajo titulado Sobreprecios en la contratación pública en la salud en Ecuador ante la pandemia por COVID-19 en 2020, tuvieron como objetivo analizar la normativa ecuatoriana, comparándola con Chile y Colombia, para identificar deficiencias en los controles y sanciones. El estudio concluye que la flexibilización de los procesos de compra durante la emergencia facilitó serias irregularidades, sugiriendo la urgente necesidad de incorporar multas proporcionales al daño causado y fortalecer los mecanismos de supervisión para reducir la malversación de fondos públicos. Este estudio evidencia la importancia de fortalecer los controles preventivos y de supervisión en las adquisiciones realizadas por el Centro de Salud Tipo B – Patronato Provincial GADPCH.

Según Naranjo Gaibor y Barrionuevo Núñez (2022), en su trabajo titulado El principio de publicidad en el procedimiento de Ínfima cuantía, tuvieron como objetivo analizar el principio de legalidad y publicidad en el contexto de los procedimientos de ínfima

cuantía en la contratación pública ecuatoriana, con un enfoque crítico. El estudio concluye que en la ínfima cuantía no existe publicidad efectiva, pues al ser un proceso directo, vulnera la participación igualitaria de los proveedores. Esta falta de transparencia genera un alto riesgo de discrecionalidad administrativa. Este antecedente sustenta la necesidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones de publicación en el portal del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Según Faz Cevallos et al. (2023), en su trabajo titulado *La contratación pública en el Ecuador: análisis y perspectiva*, tuvieron como objetivo el análisis de la contratación pública en el Ecuador para que las organizaciones puedan mejorar su gestión administrativa y financiera, promoviendo la probidad en el manejo de fondos. El estudio concluye que la LOSNCP se enfoca en principios de buen manejo y transparencia, pero la eficiencia y el control de los procedimientos especiales, como la ínfima cuantía, necesitan ser revisados constantemente para evitar la discrecionalidad y el incorrecto uso de los bienes y servicios públicos. Este aporte respalda el análisis del cumplimiento normativo y del control interno en la presente investigación.

Según García Torres et al. (2022), en su trabajo titulado *Los procesos de contratación pública en el Ecuador y su incidencia en los presupuestos del Sector Público durante los años 2020 y 2021*, tuvieron como objetivo analizar el comportamiento de los procesos de contratación pública y su incidencia en los presupuestos del Sector Público. El estudio concluye que el procedimiento de "Otros Procedimientos", que incluye la ínfima cuantía, fue el de mayor recurrencia 59.48 % durante el periodo de estudio, lo que incide de forma substancial en el presupuesto. Esto confirma la relevancia de auditar la ínfima cuantía como un mecanismo de alto impacto en la gestión de recursos públicos. Este hallazgo justifica la importancia de auditar este tipo de procesos.

Según Jara Iñiguez et al. (2024), en su trabajo titulado *Transparencia en la contratación pública en Ecuador: Un análisis de la demanda de acceso a la información*, tuvieron como objetivo identificar las necesidades de los ciudadanos ecuatorianos respecto al derecho de acceso a la transparencia e información en la contratación pública. El estudio concluye que existe una brecha significativa entre la información activa del SERCOP y la demanda ciudadana, siendo necesaria la publicación de expedientes detallados y anexos contractuales. Este antecedente respalda la evaluación de la integridad y suficiencia documental de los expedientes.

Según Quiñónez Cercado et al. (2023), en su trabajo titulado *Procedimientos por Ínfima Cuantía en la Contratación Pública de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales*, tuvieron como objetivo estudiar informes de auditoría emitidos por la CGE respecto al proceso de ínfima cuantía en GAD Provinciales para sistematizar la aplicación normativa. El estudio concluye que en los GAD Provinciales auditados se evidenció el incumplimiento de la LOSNCP, siendo un hallazgo recurrente la sobreutilización indebida del procedimiento. Recomienda explícitamente realizar un Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución para corregir las debilidades. Este estudio constituye un antecedente metodológico directo para la presente investigación.

Según Sarabia Garcia (2020), en su trabajo titulado *Procedimientos de contratación pública por ínfima cuantía para los Gadm de la provincia de Pastaza*, tuvo como objetivo determinar la veracidad y el cumplimiento de las normativas legales vigentes en los

procedimientos de ínfima cuantía en los GADM de Pastaza. El estudio concluye que existen debilidades significativas en la planificación y ejecución de la ínfima cuantía, destacando que muchos procesos no correspondían a esta modalidad, lo que pone en riesgo el buen uso de los recursos. Esto subraya la necesidad de fortalecer el control interno en este procedimiento. Este aporte destaca la necesidad de fortalecer el control interno y la programación de compras.

Según Quiñónez Cercado e Indacochea González (2024), en su trabajo titulado Contratación pública en el proceso de ínfima cuantía en el GAD Municipal Isidro Ayora, tuvieron como objetivo identificar los desafíos en la implementación de las normativas de ínfima cuantía y proponer mejoras para garantizar la transparencia y eficiencia. El estudio concluye que un 39 % de los funcionarios identifica la falta de capacitación como el principal desafío, seguido por la complejidad burocrática, mientras que solo el 29 % de los proveedores se siente informado sobre las normativas. Este hallazgo permite explicar posibles causas de los incumplimientos detectados.

Según Vélez Benítez y Carreño Arteaga (2025), en su trabajo titulado COMPRAS PÚBLICAS Y SU INCIDENCIA EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, tuvieron como objetivo analizar la incidencia de las compras públicas y la LOSNCP en los procesos de adquisición en los GAD Municipales. El estudio concluye que la legislación de compras públicas, especialmente la ínfima cuantía, debe garantizar la provisión oportuna y eficaz de bienes y servicios esenciales para la comunidad. Sin embargo, persisten problemas de mala gestión y falta de transparencia que deben corregirse mediante un control interno robusto. Este criterio refuerza la relevancia de la presente investigación.

Según Calle García y Chancay Acosta (2025), en su trabajo titulado Normativas en los procesos de ínfima cuantía en la Empresa Municipal de Aseo Integral Montecristi EP, tuvieron como objetivo determinar la correcta aplicación de las normativas de ínfima cuantía en una empresa pública, identificando debilidades para mejorar la gestión de recursos. El estudio concluye que, aunque el 62 % del personal afirma cumplir con la normativa, las debilidades se concentran en el cumplimiento de plazos 44 % y la correcta revisión de requisitos legales 38 %. Esto sugiere que los auditores deben enfocarse en la documentación, tiempos y formalidades de la fase precontractual en el Centro de Salud. Este antecedente orienta el examen hacia la verificación de formalidades y tiempos del proceso.

En conjunto; los estudios revisados convergen en señalar que los procedimientos de ínfima cuantía se hallan expuestos a riesgos inherentes derivados de insuficiencias en materia de transparencia, planificación, capacitación del talento humano y control interno. Tales investigaciones coinciden en que estas debilidades no solo comprometen la observancia del marco normativo aplicable; sino que también menoscaban la eficiencia administrativa, la trazabilidad del gasto público y la confiabilidad de los procesos de contratación.

## **2.2. Marco referencial**

### **2.2.1. Concepto y Naturaleza de la Auditoría Gubernamental**

La Auditoría Gubernamental es la actividad de control que busca evaluar la gestión de las instituciones públicas para asegurar el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y uso eficiente de los recursos del Estado. De acuerdo con la Contraloría General del Estado (CGE, 2020), la auditoría gubernamental comprende la verificación

objetiva y sistemática de operaciones administrativas con el fin de determinar si estas cumplen la normativa vigente y se desarrollan bajo criterios de eficacia, eficiencia y economía.

Autores clásicos como Arens, Elder y Beasley (2017) sostienen que la auditoría, en el sector público, no solo detecta irregularidades, sino que también fortalece la gobernanza institucional al proporcionar información para la toma de decisiones. Así, su finalidad trasciende lo contable y se orienta a la mejora continua y la rendición de cuentas.

### **2.2.2. El Examen Especial: Definición y Propósito**

El Examen Especial es una modalidad de auditoría gubernamental que se aplica a un proceso, cuenta, hecho o actividad específica, en un periodo determinado (CGE, 2021). Su propósito es identificar inconsistencias, debilidades del control interno y posibles responsabilidades de los servidores involucrados.

En el contexto institucional ecuatoriano, según Quishpe (2020), el Examen Especial es el mecanismo idóneo para revisar la legalidad, pertinencia y razonabilidad de las adquisiciones por ínfima cuantía, dado que estas se caracterizan por procesos simplificados y, por tanto, son más vulnerables a errores y discrecionalidades administrativas.

### **2.2.3. Etapas Metodológicas del Examen Especial**

El proceso de Examen Especial comprende cuatro fases:

- I. Planificación: Identificación del objeto de examen, evaluación del control interno y análisis de riesgos.
- II. Ejecución: Obtención de evidencia mediante pruebas documentales, analíticas y físicas.
- III. Comunicación de Resultados: Determinación de hallazgos, conclusiones y recomendaciones.
- IV. Seguimiento: Evaluación del cumplimiento de recomendaciones.

La planificación es especialmente crítica, pues determina el alcance del examen en función del nivel de riesgo detectado, en concordancia con el marco integrado de control interno del Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO, 2017), el cual enfatiza la importancia de sistemas preventivos y no solo correctivos.

### **2.2.4. Marco Normativo**

Este marco normativo establece los principios, procedimientos, responsabilidades y mecanismos de control que deben observar las entidades del sector público para garantizar que las contrataciones se realicen con apego a los principios de legalidad, eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad. Las principales normas jurídicas que fundamentan el desarrollo del presente examen especial se detallan a continuación, como se muestra en la Tabla 1

**Tabla 1**

Base legal

<b>TIPO DE NORMA</b>	<b>NORMA JURÍDICA</b>
<b>Constitución</b>	• Constitución de la República del Ecuador

<b>Código</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.</li> <li>• Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento</li> </ul>
<b>Ley Orgánica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.</li> <li>• Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública</li> <li>• Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.</li> <li>• Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.</li> <li>• Ley del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas</li> <li>• Reglamento General de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información (LOTAIP)</li> </ul>
<b>Reglamentos de Leyes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCNCP)</li> <li>• Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP)</li> </ul>
<b>Normas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos.</li> <li>• Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental</li> </ul>

**Nota:** Base legal para el uso de las compras públicas en Ecuador.

### 2.2.5. Contratación Pública en Ecuador

La adquisición de bienes y servicios en el sector público ecuatoriano se encuentra regulada por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCNCP), cuyo objetivo es garantizar la transparencia, eficiencia, participación e igualdad de oportunidades para los oferentes, según el Servicio Nacional de Contratación Pública (2023).

De acuerdo con Paredes y Medina (2021), las compras públicas representan un instrumento estratégico para el funcionamiento administrativo del Estado, razón por la cual requieren controles sólidos y procedimientos estandarizados.

### 2.2.6. Sistema Nacional de Contratación Pública

El SNCP es el conjunto de instituciones, normas, procedimientos y herramientas de control que permiten al Estado ecuatoriano realizar sus adquisiciones de manera articulada.

Objetivos del SNCP:

De acuerdo con la Asamblea Nacional del Ecuador (2008), el sistema busca garantizar la calidad del gasto público, promover la participación nacional (especialmente de artesanos y microempresas) y modernizar los procesos mediante el uso de herramientas tecnológicas. Un objetivo crítico para tu carrera es la transparencia y la facilidad de fiscalización de los recursos estatales (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

Principios Rectores:

La contratación pública no es un acto discrecional, sino que debe regirse por principios que aseguren la probidad. Según el Reglamento General a la LOSNCNCP (2022), destacan:

- Transparencia: Toda la información de los procesos debe ser pública y accesible en el portal del SERCOP.

- Eficiencia: El Estado debe obtener el mejor resultado en el menor tiempo y con el menor uso de recursos administrativos.
- Economía: Se busca la selección de la oferta que presente el mejor costo beneficio, asegurando ahorro para el erario nacional.

### **2.2.7. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP)**

Es la norma matriz que regula todos los contratos de bienes, obras, servicios y consultoría realizados con fondos públicos.

Procedimientos de Contratación:

La Ley clasifica los procesos según su objeto y cuantía. Como menciona la Asamblea Nacional del Ecuador (2008), los procedimientos se dividen principalmente en:

- Dinámicos: Catálogo Electrónico y Subasta Inversa Electrónica.
- Comunes: Ínfima Cuantía, Menor Cuantía, Cotización y Licitación.
- Especiales: Adquisición de fármacos, seguridad nacional, entre otros.
- Consultoría: Contratación directa, lista corta o concurso público.

Responsabilidades del Administrador del Contrato:

Esta figura es clave para el control y la auditoría. Según la normativa vigente, el administrador es el responsable de velar por el cumplimiento cabal de las cláusulas contractuales.

- Coordinación y Control: Debe supervisar que el contratista cumpla con los tiempos y especificaciones técnicas.
- Gestión Documental: Es su obligación mantener el expediente actualizado y reportar cualquier novedad a la máxima autoridad.
- Informes: Debe emitir los informes necesarios para proceder con los pagos y, finalmente, suscribir las actas de entrega-recepción conforme lo señala el Reglamento a la LOSNCP (2022).

### **2.2.8. Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCP)**

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública desarrolla y complementa las disposiciones contenidas en la LOSNCP, precisando los procedimientos, requisitos documentales y responsabilidades que deben observar las entidades contratantes en cada modalidad de contratación pública.

En relación con el procedimiento de ínfima cuantía, el Reglamento establece condiciones específicas para su aplicación, entre ellas la justificación de la necesidad, la verificación de que el bien o servicio no conste en el Catálogo Electrónico, la existencia de certificación presupuestaria, la selección del proveedor en función de criterios objetivos y el registro oportuno de la información en el SOCE. Además, regula la recepción de bienes o servicios, la suscripción de actas de entrega-recepción y la conformación del expediente contractual.

### **2.2.9. Normativa Secundaria**

La normativa secundaria comprende las disposiciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública con el propósito de complementar y operacionalizar la

aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General. Estas disposiciones incluyen resoluciones, instructivos, circulares, manuales y guías técnicas que establecen criterios específicos para la ejecución de los procedimientos de contratación y para el uso del Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE).

En el caso de las contrataciones por ínfima cuantía, la normativa secundaria regula aspectos como el registro y publicación de la información en el SOCE, los documentos mínimos que deben formar parte del expediente, los lineamientos para la selección objetiva del proveedor y las directrices para el cierre del proceso. Aunque estas disposiciones no tienen jerarquía de ley, su cumplimiento es obligatorio para las entidades contratantes y constituye un elemento fundamental para garantizar la uniformidad, transparencia y trazabilidad de los procedimientos.

#### **2.2.10. Concepto Normativo Ínfima Cuantía**

De acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008), la ínfima cuantía constituye un procedimiento simplificado de carácter excepcional que permite la adquisición directa de bienes o servicios no normalizados, conforme a los límites y condiciones establecidos en la normativa vigente.

Para el ejercicio fiscal vigente, el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP, 2024), determina que el límite económico para estos procesos se calcula en función del Presupuesto Inicial del Estado, fijando un límite riguroso que las entidades no deben sobrepasar para evitar el fraccionamiento. El límite para el ejercicio fiscal 2024 se determina multiplicando el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado (PIE). Para este año, el monto máximo de contratación por este procedimiento es de USD 7.099,61 (sin incluir el IVA). Si el valor del bien o servicio excede el monto máximo permitido, la entidad debe obligatoriamente usar otro procedimiento de contratación.

#### **2.2.11. Casos de aplicación**

Según el artículo 149 del Reglamento a la LOSNCP, este procedimiento se aplica en:

- Adquisición de bienes o servicios no normalizados.
- Bienes o servicios normalizados no catalogados.
- Repuestos o accesorios cuya fabricación sea exclusiva o para mantenimiento de equipos existentes.

#### **2.2.12. Procedimiento para ínfima cuantía**

El procedimiento se aleja de las etapas precontractuales tradicionales, enfocándose en la eficiencia operativa:

##### **Requisitos:**

- Justificación del área requirente: Informe de necesidad.
- Certificación presupuestaria: Disponibilidad de fondos.
- Determinación de la localidad: Priorizar proveedores locales (micro y pequeñas empresas).

##### **Documentación mínima**

- Proformas: Al menos una proforma para establecer el precio de mercado (aunque por control interno se sugieren tres).
- Factura: Que cumpla con las normas del SRI.

## Capítulo III

### 3. Metodología

#### 3.1. Método

Se utilizó el método deductivo ya que parte de principios generales (leyes, normas, marcos teóricos) para analizar casos específicos (la realidad de los procesos en el Centro de Salud). Se aplicó estos principios para verificar su cumplimiento en un caso concreto (el Centro de Salud). Este enfoque es característico en auditorías y exámenes especiales, donde se evalúa si la práctica se ajusta a la normativa.

#### 3.2. Diseño

Se aplicó un diseño no experimental ya que implica que no se manipulan variables deliberadamente; el investigador observa los hechos tal como ocurren en la realidad. Solo observaremos, analizaremos y describiremos si los procedimientos de adquisición cumplieron con la normativa. El objetivo es describir y evaluar el grado de cumplimiento, no hacer comparaciones longitudinales ni probar relaciones causales → por eso es descriptivo.

#### 3.3. Enfoque

El presente estudio se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, ya que busca comprender a profundidad cómo se están llevando a cabo los procesos de adquisición de bienes y servicios por ínfima cuantía en el Centro de Salud Tipo B - Patronato Provincial GADP CH, durante el periodo 2024.

#### 3.4. Tipo De Investigación

Se utilizó un tipo de investigación por los medios utilizados (De campo) ya que implica la recolección directa de datos desde el lugar de estudio (institución u organización), a través de entrevistas, análisis documental, formularios, observación directa.

#### 3.5. Nivel De Investigación

La presente investigación adoptó un nivel descriptivo, ya que su principal propósito es detallar y caracterizar los procesos de adquisición de bienes y servicios por ínfima cuantía en el Centro de Salud Tipo B - Patronato Provincial GADP CH, durante el periodo 2024.

#### 3.6. Población

Tabla 2

Población Documental

POBLACIÓN	CANTIDAD
Procesos de contratación pública	12
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

**Nota:** información obtenida del Patronato Provincial del GADPCH

#### 3.7. Muestra

Ya que la población no es superior a 100 elementos no se procede a realizar la muestra, la muestra es la población total

#### 3.8. Técnicas de recogida de información

- Observación: Consiste en observar los hechos tanto de los procesos como del personal a cargo de estos, con la finalidad de recopilar información para después analizarla e interpretarla.

- Entrevista: Se aplicó la entrevista a los funcionarios encargados del proceso Contratación Pública.

- Análisis Documental: Se realizó esta técnica para verificar el cumplimiento de la LOSNCP, su Reglamento y las Normas de Control Interno, permitiendo identificar omisiones, inconsistencias y debilidades en cada fase del proceso de contratación.

### **3.9. Instrumentos de recogida de información**

- Ficha de Observación: Se utilizó para registrar los problemas que se detecten en los procedimientos de Contratación Pública, y de más documentos analizados en el transcurso del Examen.

- Guía de Entrevista: Se busca aplicó esta Guía para obtener una opinión relevante de los funcionarios encargados del Sub-proceso de Contratación Pública.

### **3.10. Procesamiento de datos**

Se utilizó las técnicas en base a la necesidad y complejidad de la información:

- Hoja de cálculo Excel.

## Capítulo IV

### 4. Resultados

#### 4.1. Plan de Ejecución del Examen Especial

El proceso de ejecución del Examen Especial aplicado a los procesos de adquisición de bienes y servicios por ínfima cuantía se estructuró en tres fases fundamentales, conforme a las disposiciones técnicas de la Contraloría General del Estado: Fase I: Planificación, Fase II: Ejecución, Fase III: Comunicación de Resultados

**Tabla 3**

Plan de Ejecución del Examen Especial

<b>FASES</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>RESULTADOS OBTENIDOS</b>
<b>FASE I: PLANIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Preliminar: Conocer la información general de la entidad sujeta a examen especial.</li><li>• Específica: Evaluar el sistema de control interno y el cumplimiento normativo de los procesos de ínfima cuantía.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de visita preliminar.</li><li>• Memorándum de planificación preliminar.</li><li>• Memorándum de planificación específica. Programa específico de auditoría.</li></ul>
<b>FASE II: EJECUCIÓN</b>	Obtener evidencia suficiente, competente y relevante que respalde los resultados del examen.	Papeles de trabajo. Cédulas de verificación. Hojas de hallazgos.
<b>FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b>	Elaborar y presentar el informe final del Examen Especial.	Informe final del Examen Especial.

**Nota:** Plan de ejecución que seguirá la auditoría a realizar

#### 4.1.1. Desarrollo del Examen Especial



EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA EN EL CENTRO DE SALUD TIPO B - PATRONATO PROVINCIAL GADP CH, PERIODO 2024

---

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

---

CARGO	NOMBRE
SUPERVISOR	Msc. Marco Antonio Moreno Castro
JEFE DE EQUIPO	Sr. Daniel Alejandro Soto Torres
AUDITOR JUNIOR	Sr. Daniel Alejandro Soto Torres


---

Autor

Daniel Alejandro Soto Torres

Tutor

Msc. Marco Antonio Moreno Castro

	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE</b> <b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR</b> <b>ÍNFIMA CUANTÍA</b>		<b>H.I 1/1</b>
	<b>HOJA DE ÍNDICES</b>		
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024		
<b>ÍNDICES DE CONTENIDO DEL EXAMEN ESPECIAL</b>			
Índice	Detalle		
PP	PLANIFICACIÓN PRELIMINAR		
CPS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
OT	ORDEN DE TRABAJO		
NIA	NOTIFICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDADES		
E	ENTREVISTA		
IVP	INFORME DE VISITA PRELIMINAR		
MPP	MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR		
PE	PLANIFICACIÓN ESPECIFICA		
RPE	REPORTE PLANIFICACIÓN ESPECIFICA		
MR	MATRIZ RIESGO POR COMPONENTE		
EJ	EJECUCIÓN		
PA	PROGRAMA DE AUDITORÍA		
CCI	CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO		
MNCR	MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE CONFIANZA Y RIESGO DE CONTROL		
HH	HOJA DE HALLAZGOS		
CPI	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LECTURA DEL BORRADOR DEL INFORME		
IF	INFORME FINAL		
DAST	DANIEL ALEJANDRO SOTO TORRES		
MAMC	MARCO ANTONIO MORENO CASTRO		
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>			Fecha: 08/12/2025
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>			Fecha: 10/12/2025



**FASE I  
PLANIFICACIÓN**

---

ENTIDAD	PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO
---------	------------------------------------

---

EXAMEN	EXAMEN ESPECIAL
--------	-----------------


---


PERIODO	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
---------	---


---


#### 4.1.2. Planificación Preliminar


Se empleó el siguiente programa de planificación preliminar de auditoría para el Patronato Provincial de Chimborazo


	PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO. EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA			<b>PP 1/1</b>	
	PLANIFICACIÓN PRELIMINAR				
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024				
<b>PROGRAMA GENERAL DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR</b> OBJETIVO: Conocer la información general del Patronato Provincial de Chimborazo PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.					
No.	PROCEDIMIENTO	FINAL	TIEMPO		
			INICIAL	FINAL	
1	Elabore un contrato de servicios profesionales	D.A.S.T	8/12/2025	10/12/2025	
2	Realice una carta de aceptación	D.A.S.T	8/12/2025	10/12/2025	
3	Diseñe la orden de trabajo	D.A.S.T	8/12/2025	10/12/2025	
4	Notifique el inicio del Examen Especial	D.A.S.T	8/12/2025	10/12/2025	
5	Realice una entrevista a la jefa del área de compras públicas	D.A.S.T	8/12/2025	10/12/2025	
6	Elabore el Memorándum para la Planificación Preliminar	D.A.S.T	8/12/2025	10/12/2025	
7	Elabore el informe de visita preliminar	D.A.S.T	8/12/2025	10/12/2025	
Elaborado por: D.A.S.T			Fecha: 08/12/2025		
Revisado por: M.A.M.C			Fecha: 10/12/2025		


	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</b>	<b>CPS 1/3</b>
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PLANIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024	
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b> <b>PRIMERA. – COMPARECIENTES</b> En la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, a los 8 días del mes de diciembre del año 2024, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Dr. Jorge Donoso Director del Patronato Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de Chimborazo, en su calidad de autoridad competente, a quien en adelante se lo denominará "EL CONTRATANTE"; y por otra parte el señor Daniel Alejandro Soto Torres, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Nacional de Chimborazo, a quien en adelante se lo denominará "EL AUDITOR"; quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas: <b>SEGUNDA. – ANTECEDENTES</b> EL CONTRATANTE, con la finalidad de fortalecer los procesos de control interno y verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente en los procedimientos de contratación pública, ha solicitado la realización de un Examen Especial a los procesos de adquisición de bienes y servicios por ínfima cuantía del Centro de Salud Tipo B – Patronato Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de Chimborazo, correspondiente al período 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Por su parte, EL AUDITOR manifiesta poseer la formación académica necesaria para ejecutar este trabajo como requisito previo para la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría por la Universidad Nacional de Chimborazo. <b>TERCERA. – OBJETO DEL CONTRATO</b> Mediante el presente contrato, EL CONTRATANTE acepta los servicios profesionales de EL AUDITOR para la ejecución del Examen Especial a los procesos de adquisición de bienes y servicios por ínfima cuantía del Centro de Salud Tipo B – Patronato Provincial del GAD de Chimborazo, período 2024. Por su parte, EL AUDITOR se obliga a cumplir con la ejecución del Examen Especial y a emitir el correspondiente Informe de Auditoría, con sus respectivas conclusiones, recomendaciones y determinación de hallazgos, conforme a la normativa legal vigente		
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>		Fecha: 08/12/2025
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>		Fecha: 10/12/2025

	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</b>	<b>CPS</b> <b>2/3</b>
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PLANIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024	
<p><b>CUARTA. – RELACIÓN PROFESIONAL</b></p> <p>Las partes dejan expresa constancia de que este contrato es de naturaleza civil de prestación de servicios profesionales, por lo tanto, no existe relación de dependencia laboral, ni obligaciones de carácter social, patronal o de seguridad social entre EL CONTRATANTE y EL AUDITOR.</p> <p><b>QUINTA. – METODOLOGÍA DEL TRABAJO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Examen Especial se desarrollará conforme a:</li> <li>• Las Normas de Auditoría Gubernamental</li> <li>• Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado</li> <li>• La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y su Reglamento</li> <li>• Lineamientos emitidos por el SERCOP</li> <li>• Metodología establecida en el proyecto de tesis aprobado por la Universidad Nacional de Chimborazo.</li> </ul> <p><b>SEXTA. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b></p> <p>Obligaciones del CONTRATANTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Facilitar a EL AUDITOR el acceso a la información, expedientes, documentos y registros necesarios para la ejecución del Examen Especial.</li> <li>2. Brindar las facilidades administrativas necesarias para el correcto desarrollo del trabajo.</li> </ol> <p>Obligaciones del AUDITOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Ejecutar el Examen Especial con objetividad, ética, confidencialidad y responsabilidad profesional.</li> <li>4. Aplicar los procedimientos de auditoría necesarios para la obtención de evidencia suficiente, competente y relevante.</li> <li>5. Elaborar y entregar el informe final con conclusiones y recomendaciones.</li> <li>6. Guardar absoluta reserva sobre la información a la que tenga acceso.</li> </ol>		
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>		Fecha: 08/12/2025
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>		Fecha: 10/12/2025

	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</b>	<b>CPS 3/3</b>
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PLANIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024	
<p><b>SÉPTIMA. – HONORARIOS</b></p> <p>El presente contrato no genera obligación económica alguna entre las partes, debido a que el Examen Especial se realiza con fines exclusivamente académicos, como requisito para la titulación como Licenciado en Contabilidad y Auditoría en la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Nacional de Chimborazo.</p> <p><b>OCTAVA. – PLAZO</b></p> <p>El plazo para la ejecución del Examen Especial será de 30 días laborables, contados a partir de la firma del presente contrato. En caso de presentarse imprevistos debidamente justificados, este plazo podrá extenderse hasta por un máximo de 10 días laborables adicionales.</p> <p><b>NOVENA. – PAPELES DE TRABAJO</b></p> <p>Los papeles de trabajo elaborados por EL AUDITOR son de su exclusiva propiedad, y podrán ser utilizados únicamente con fines académicos, profesionales o judiciales si fueren requeridos por autoridad competente.</p>		
<hr style="width: 25%; margin-left: 0;"/> <p>Dr. Jorge Donoso <b>DIRECTOR DEL PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO</b></p>		
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>		Fecha: 08/12/2025
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>		Fecha: 10/12/2025

	<p>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO. EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFINA CUANTÍA</p>	<p>CA 1/1</p>
	<p><b>CARTA DE ACEPTACIÓN</b></p>	
	<p>Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024</p>	
<p><b>CARTA DE ACEPTACIÓN</b></p> <p>Riobamba, 10 de diciembre de 2025 Oficio No. 001-GADPCH Jorge Donoso</p> <p>Señor Daniel Alejandro Soto Torres AUDITOR Presente. – De mi consideración:</p> <p>A nombre del Patronato Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de Chimborazo, reciba un cordial saludo y los mejores deseos de éxito en las actividades académicas y profesionales que se encuentra desarrollando.</p> <p>En atención a la propuesta presentada mediante oficio de fecha 08 de diciembre de 2025, relacionada con la ejecución de un Examen Especial a los procesos de adquisición de bienes y servicios por ínfima cuantía del Centro de Salud Tipo B – Patronato Provincial del GAD de Chimborazo, correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, se informa que dicha solicitud ha sido <b>AUTORIZADA</b>.</p> <p>El plazo para la ejecución del Examen Especial será de 30 días laborables, contados a partir de la suscripción del respectivo Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, conforme a lo establecido en la propuesta presentada.</p> <p>Atentamente,</p> <p>_____</p> <p>Dr. Jorge Donoso <b>DIRECTOR DEL PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO</b></p>		
<p>Elaborado por: <b>D.A.S.T</b></p>		<p>Fecha:08/12/2025</p>
<p>Revisado por: <b>M.A.M.C</b></p>		<p>Fecha:10/12/2025</p>

	<p>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO. EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</p>	<p>OR 1/1</p>
	<p>ORDEN DE TRABAJO DE AUDITORÍA</p>	
	<p>Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024</p>	
<p>ASUNTO: ORDEN DE TRABAJO N° 001</p> <p style="text-align: right;">Riobamba, 08 de diciembre de 2025</p> <p>Auditor. Daniel Alejandro Soto Torres <b>SOTO AUDITOR</b> Presente. -</p> <p>De mi consideración: De conformidad con lo establecido entre las partes interesadas en calidad de jefe de equipo realice un examen especial a los Procesos de Adquisiciones de bienes y servicios del Patronato Provincial de Chimborazo, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.</p> <p>Los objetivos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar las fases del examen especial a los procesos de bienes y servicios en el centro de salud tipo B- patronato provincial GADPCH periodo 2024.</li> <li>• Establecer el cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes en las adquisiciones de bienes y servicios por ínfima cuantía periodo 2024</li> </ul> <p>El equipo de trabajo estará conformado por: el auditor Sr. Daniel Soto y como jefe de equipo y supervisor el Mgs. Marco Moreno, quien en forma periódica informará sobre el avance del trabajo. El tiempo establecido para el desarrollo del examen será de 30 días laborables a partir de la firma de contrato de servicios profesionales.</p> <p>Atentamente,</p> <p style="text-align: center;">_____ Mgs. Marco Antonio Moreno Castro <b>SUPERVISOR</b></p>		
<p>Elaborado por: <b>D.A.S.T</b></p>		<p>Fecha: 08/12/2025</p>
<p>Revisado por: <b>M.A.M.C</b></p>		<p>Fecha: 10/12/2025</p>

	PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO. EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA	<b>NIA 1/1</b>
	NOTIFICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDADES	
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024	

**NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL EXAMEN ESPECIAL**

Riobamba, 08 de diciembre de 2025

Dra. Pualina Ayala

**RESPONSABLE DEL CENTRO DE SALUD TIPO B – PATRONATO  
 PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

Presente. –

De nuestra consideración


En cumplimiento a la orden de trabajo N° 001 suscrito con el director del Patronato Provincial de Chimborazo Dr. Jorge Donoso, le comunico el inicio del Examen Especial a los Procesos de Adquisiciones de bienes y servicios, en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.


Particular que notifico para que se nos facilite la información. El equipo de trabajo de auditoría es el responsable de la realización del Examen Especial.


Atentamente,

\_\_\_\_\_  
 Daniel Alejandro Soto Torres  
**SOTO AUDITOR**


Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>	Fecha: 08/12/2025
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>	Fecha: 10/12/2025


	PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO. EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA	E 1/4
	ENTREVISTA	
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024	
<b>ENTREVISTA A LA RESPONSABLE DEL ÁREA DE COMPRAS PÚBLICAS          CENTRO DE SALUD TIPO B – PATRONATO PROVINCIAL GADP          CHIMBORAZO PERÍODO 2024</b>		
<p>Objetivo: Obtener información relevante sobre la gestión de los procesos de adquisición de bienes y servicios por ínfima cuantía, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de la normativa legal vigente y el sistema de control interno.</p> <p><b>DATOS GENERALES</b></p> <p><b>Nombre del entrevistado/a:</b> Dr. Paulina Ayala</p> <p><b>Cargo:</b> Responsable a cargo del Centro de Salud Tipo B</p> <p><b>Tiempo en el cargo:</b> 2 años</p> <p><b>Fecha de la entrevista:</b> 11/12/2025</p> <p><b>CUESTIONARIO TÉCNICO DE ENTREVISTA</b></p> <p><b>1. ¿Cuáles son sus principales funciones dentro del proceso de contratación pública en el Patronato Provincial de Chimborazo?</b></p> <p>El entrevistado indicó que sus principales funciones dentro del proceso de contratación pública comprenden la gestión y ejecución de los procedimientos de ínfima cuantía, desde la recepción de las solicitudes de las áreas requirentes, la revisión de la documentación habilitante, la solicitud de proformas, hasta la elaboración de la orden de compra y el seguimiento del proceso hasta su cierre administrativo.</p> <p><b>2. ¿Los procesos de ínfima cuantía ejecutados en el año 2024 se encuentran debidamente incluidos en el PAC aprobado?</b></p> <p>Manifestó que los procesos de ínfima cuantía ejecutados durante el año 2024 se encuentran considerados dentro del Plan Anual de Contratación aprobado, ya sea de manera directa o mediante reformas al PAC, las cuales se realizan conforme se presentan necesidades institucionales no previstas inicialmente.</p> <p><b>3. ¿Cuántas proformas se solicitan normalmente para respaldar un proceso de ínfima cuantía?</b></p> <p>Indicó que, de manera general, se solicitan varias proformas a distintos proveedores con el fin de contar con elementos de comparación que permitan sustentar el proceso de ínfima cuantía y garantizar que la contratación se realice en condiciones favorables para la institución.</p>		
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>		Fecha: 08/12/2025
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>		Fecha: 0/12/2025

	PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO. EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA	E 2/4
	ENTREVISTA	
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024	
<p><b>4. ¿Qué criterios se utilizan para seleccionar al proveedor adjudicado en los procesos de ínfima cuantía?</b></p> <p>Mencionó que la selección del proveedor adjudicado se realiza evaluando principalmente el precio ofertado, considerando además la calidad y cantidad de los bienes o servicios requeridos, así como la experiencia y capacidad técnica del proveedor para cumplir con lo solicitado por la institución.</p> <p><b>5. ¿Todos los procesos de ínfima cuantía se publican obligatoriamente en el portal del SERCOP?</b></p> <p>Indicó que los procesos de ínfima cuantía se publican en el portal del SERCOP conforme a lo establecido en la normativa vigente, una vez que se ha efectuado la contratación, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso.</p> <p><b>6. ¿Antes de adjudicar un proceso, se verifica que el proveedor no tenga impedimentos legales para contratar?</b></p> <p>Señaló que, previo a la adjudicación, se verifica que el proveedor no se encuentre inhabilitado ni tenga impedimentos legales para contratar con el Estado, revisando la información disponible en los sistemas correspondientes.</p> <p><b>7. ¿Todos los procesos de ínfima cuantía cuentan con certificación presupuestaria previa?</b></p> <p>Manifestó que todos los procesos de ínfima cuantía cuentan con la respectiva certificación presupuestaria previa, la cual garantiza la disponibilidad de recursos antes de iniciar cualquier procedimiento de contratación.</p> <p><b>8. ¿Los procesos de ínfima cuantía se formalizan mediante orden de compra o contrato escrito?</b></p> <p>Indicó que los procesos de ínfima cuantía se formalizan mediante la emisión de una orden de compra u orden de servicio, documento que respalda legal y administrativamente la contratación realizada.</p> <p><b>9. ¿Se deja constancia documental de la recepción conforme de los bienes o servicios adquiridos?</b></p> <p>Señaló que existe constancia documental de la recepción conforme de los bienes o servicios adquiridos, la cual es suscrita por el responsable designado y sirve como respaldo para la continuación del proceso administrativo.</p>		
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>		Fecha: 08/12/2025
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>		Fecha: 10/12/2025

	PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO. EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA	E 3/4
	ENTREVISTA	
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024	
<p><b>10. ¿Los pagos se realizan únicamente después de la recepción conforme de los bienes o servicios?</b></p> <p>Manifestó que los pagos se efectúan únicamente después de que se ha verificado y documentado la recepción conforme de los bienes o servicios, en cumplimiento de los procedimientos internos establecidos.</p> <p><b>11. ¿Las funciones de solicitud, aprobación, contratación, recepción y pago están debidamente separadas?</b></p> <p>Señaló que las funciones relacionadas con la solicitud, aprobación, contratación, recepción y pago se encuentran distribuidas entre diferentes áreas o responsables, con el fin de evitar la concentración de funciones y fortalecer el control interno.</p> <p><b>12. ¿Ha recibido capacitación formal sobre la normativa de contratación pública en el último año?</b></p> <p>Manifestó que ha recibido capacitación relacionada con la normativa de contratación pública, sin embargo, esto lo hacen de manera de autónoma.</p> <p><b>13. ¿La institución cuenta con un manual de procedimientos para compras por ínfima cuantía?</b></p> <p>Indicó que la institución cuenta con lineamientos y procedimientos internos para la ejecución de compras por ínfima cuantía, los cuales sirven de guía para el personal encargado de estos procesos.</p> <p><b>14. ¿Se han realizado auditorías internas o externas al área de contratación pública?</b></p> <p>Señaló que el área de contratación pública ha sido objeto de auditorías internas y externas, cuyos resultados han permitido identificar oportunidades de mejora en los procedimientos aplicados.</p> <p><b>15. ¿Cuáles considera usted que son los principales riesgos en los procesos de ínfima cuantía?</b></p> <p>Manifestó que entre los principales riesgos de los procesos de ínfima cuantía se encuentran la inadecuada justificación de la necesidad, errores en la documentación, posibles retrasos en los pagos y el riesgo de seleccionar proveedores que no cumplan adecuadamente con los requerimientos.</p>		
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>		Fecha: 08/12/2025
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>		Fe ha: 10/12/2025

	PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO. EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA	E 4/4
	ENTREVISTA	
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024	
<p><b>16. ¿Cómo se garantiza la transparencia en los procesos de ínfima cuantía?</b></p> <p>Indicó que la transparencia se garantiza mediante la publicación de los procesos en el portal del SERCOP, el uso de documentación de respaldo y la aplicación de la normativa vigente en todas las etapas de la contratación.</p> <p><b>17. ¿Existen canales formales para presentar denuncias por irregularidades?</b></p> <p>Señaló que existen canales formales a través de los cuales se pueden presentar denuncias por posibles irregularidades, tanto a nivel institucional como a través de los organismos de control correspondientes, canales como por ejemplo, servicio nacional de contratación pública (SERCOP) a través del sistema de gestión de denuncias y también la secretaria de política pública anticorrupción en las redes sociales y también al correo electrónico <a href="mailto:gestioncasoss@presidencia.gob.ec">gestioncasoss@presidencia.gob.ec</a></p> <p><b>18. ¿Qué aspectos considera usted que deben fortalecerse en los procesos de ínfima cuantía?</b></p> <p>Manifestó que considera necesario fortalecer la planificación, la capacitación continua del personal, el control documental y el seguimiento de los procesos, con el fin de reducir riesgos y mejorar la eficiencia en las contrataciones por ínfima cuantía.</p>		
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>		Fecha: 08/12/2025
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>		Fecha: 10/12/2025

	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE</b> <b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR</b> <b>ÍNFIMA CUANTÍA</b>	<b>MPP 1/4</b>
	<b>MEMORÁNDUM DE LA PLANIFICACIÓN</b> <b>PRELIMINAR</b>	
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024	
<b>MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR</b> Examen Especial a los Procesos de Adquisición de Bienes y Servicios por Ínfima Cuantía Centro de Salud Tipo B – Patronato Provincial del GADP de Chimborazo Período: 01 de enero – 31 de diciembre de 2024		
<b>1. Motivo del Examen Especial</b> El presente Examen Especial se realiza con el propósito de evaluar el cumplimiento de la normativa legal vigente, el sistema de control interno y los procedimientos aplicados en los procesos de adquisición de bienes y servicios por ínfima cuantía ejecutados por el Centro de Salud Tipo B – Patronato Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de Chimborazo, durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2024. Este examen se ejecuta como parte del proyecto de titulación correspondiente a la Carrera de Contabilidad y Auditoría, con el fin de aportar un análisis técnico sobre la eficiencia, eficacia y economía de los procedimientos de contratación pública.		
<b>2. Objetivo del Examen Especial</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar las fases del examen especial a los procesos de bienes y servicios en el centro de salud tipo B- Patronato provincial GADPCH periodo 2024.</li> <li>• Establecer el cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes en las adquisiciones de bienes y servicios por ínfima cuantía periodo 2024</li> </ul>		
<b>3. Alcance del Examen Especial</b> El examen comprenderá: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión del 100% de los procesos de adquisición por ínfima cuantía realizados en el período 2024, debido a que la población total (12 procesos) es manejable y permite una evaluación integral.</li> <li>• Análisis de la documentación soporte: solicitudes, certificaciones presupuestarias, proformas, informes técnicos, órdenes de compra.</li> </ul>		
<b>4. Tiempo Estimado del Examen Especial</b> El Examen Especial se ejecutará en un período de 30 días laborables, contados a partir de la aceptación del presente plan por parte del Centro de Salud Tipo B – Patronato Provincial del GADP de Chimborazo.		
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>		Fecha: 08/12/2025
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>		Fecha: 10/12/2025


	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE</b> <b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR</b> <b>ÍNFIMA CUANTÍA</b>	<b>MPP 2/4</b>
	<b>MEMORÁNDUM DE LA PLANIFICACIÓN</b> <b>PRELIMINAR</b>	
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024	

**5. Recursos Empleados para el Desarrollo del Examen Especial**  
 SUPERVISOR: Msc. Marco Antonio Moreno Castro. JEFE DE EQUIPO: Sr. Daniel Alejandro Soto Torres. AUDITOR JUNIOR: S r. Daniel Alejandro Soto Torres

**6. Base Legal**

TIPO DE NORMA	NORMA JURÍDICA
<b>Constitución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución de la República del Ecuador</li> </ul>
<b>Código</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.</li> <li>• Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento</li> </ul>
<b>Ley Orgánica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.</li> <li>• Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCNP)</li> <li>• Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.</li> <li>• Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.</li> <li>• Ley del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas</li> <li>• Reglamento General de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información (LOTAIP)</li> </ul>
<b>Reglamentos de Leyes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCNP)</li> <li>• Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP)</li> </ul>
<b>Normas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos.</li> <li>• Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental</li> </ul>

Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>	Fecha: 08/12/2025
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>	Fecha: 10/12/2025

	<p align="center">PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO. EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFINITA CUANTÍA</p>	<p>MPP 3/4</p>																		
	<p align="center">MEMORÁNDUM DE LA PLANIFICACION PRELIMINAR</p>																			
	<p align="center">Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024</p>																			
<p><b>7. Antecedentes de la Institución</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">DETALLE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Nombre de la Institución</b></td> <td>PATRONATO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO</td> </tr> <tr> <td><b>RUC</b></td> <td>0660831360001</td> </tr> <tr> <td><b>Actividades económicas</b></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• q86901101 - Actividades de atención de la salud humana realizadas por enfermeros, enfermeras y auxiliares de enfermería, que no se llevan a cabo en hospitales ni tengan la participación de médicos ni de odontólogos.</li> <li>• q86909101 - Transporte de pacientes en ambulancias corrientes. estos servicios se prestan a menudo durante una situación de emergencia médica.</li> <li>• q88100001 - Servicios sociales, de asesoramiento, de bienestar social, de remisión y servicios similares que prestan a personas con discapacidad, en sus domicilios o en otros lugares, organizaciones públicas o privadas, organizaciones nacionales o locales de autoayuda.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td><b>Provincia</b></td> <td>Chimborazo</td> </tr> <tr> <td><b>Cantón</b></td> <td>Riobamba</td> </tr> <tr> <td><b>Dirección</b></td> <td>10 de agosto y España</td> </tr> <tr> <td><b>Teléfonos</b></td> <td>032946908</td> </tr> <tr> <td><b>Web</b></td> <td><a href="http://www.chimborzo.gob.ec">www.chimborzo.gob.ec</a></td> </tr> </tbody> </table>			DETALLE	DESCRIPCIÓN	<b>Nombre de la Institución</b>	PATRONATO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO	<b>RUC</b>	0660831360001	<b>Actividades económicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• q86901101 - Actividades de atención de la salud humana realizadas por enfermeros, enfermeras y auxiliares de enfermería, que no se llevan a cabo en hospitales ni tengan la participación de médicos ni de odontólogos.</li> <li>• q86909101 - Transporte de pacientes en ambulancias corrientes. estos servicios se prestan a menudo durante una situación de emergencia médica.</li> <li>• q88100001 - Servicios sociales, de asesoramiento, de bienestar social, de remisión y servicios similares que prestan a personas con discapacidad, en sus domicilios o en otros lugares, organizaciones públicas o privadas, organizaciones nacionales o locales de autoayuda.</li> </ul>	<b>Provincia</b>	Chimborazo	<b>Cantón</b>	Riobamba	<b>Dirección</b>	10 de agosto y España	<b>Teléfonos</b>	032946908	<b>Web</b>	<a href="http://www.chimborzo.gob.ec">www.chimborzo.gob.ec</a>
DETALLE	DESCRIPCIÓN																			
<b>Nombre de la Institución</b>	PATRONATO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO																			
<b>RUC</b>	0660831360001																			
<b>Actividades económicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• q86901101 - Actividades de atención de la salud humana realizadas por enfermeros, enfermeras y auxiliares de enfermería, que no se llevan a cabo en hospitales ni tengan la participación de médicos ni de odontólogos.</li> <li>• q86909101 - Transporte de pacientes en ambulancias corrientes. estos servicios se prestan a menudo durante una situación de emergencia médica.</li> <li>• q88100001 - Servicios sociales, de asesoramiento, de bienestar social, de remisión y servicios similares que prestan a personas con discapacidad, en sus domicilios o en otros lugares, organizaciones públicas o privadas, organizaciones nacionales o locales de autoayuda.</li> </ul>																			
<b>Provincia</b>	Chimborazo																			
<b>Cantón</b>	Riobamba																			
<b>Dirección</b>	10 de agosto y España																			
<b>Teléfonos</b>	032946908																			
<b>Web</b>	<a href="http://www.chimborzo.gob.ec">www.chimborzo.gob.ec</a>																			
<p><b>8. Misión de la Institución</b></p> <p>Contribuir al bienestar social y desarrollo integral de la población de la provincia de Chimborazo, mediante la prestación de servicios de salud, atención social, protección a grupos vulnerables (niñez, adultos mayores, personas en situación de vulnerabilidad), promoción de la inclusión, educación, y desarrollo comunitario, garantizando el acceso equitativo, la solidaridad y la participación social.</p>																				
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>		Fecha: 08/12/2025																		
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>		Fecha: 10/12/2025																		



**PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.  
EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR  
ÍNFINITA CUANTÍA**

**MPP 4/4**

**MEMORÁNDUM DE LA PLANIFICACION  
PRELIMINAR**

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024

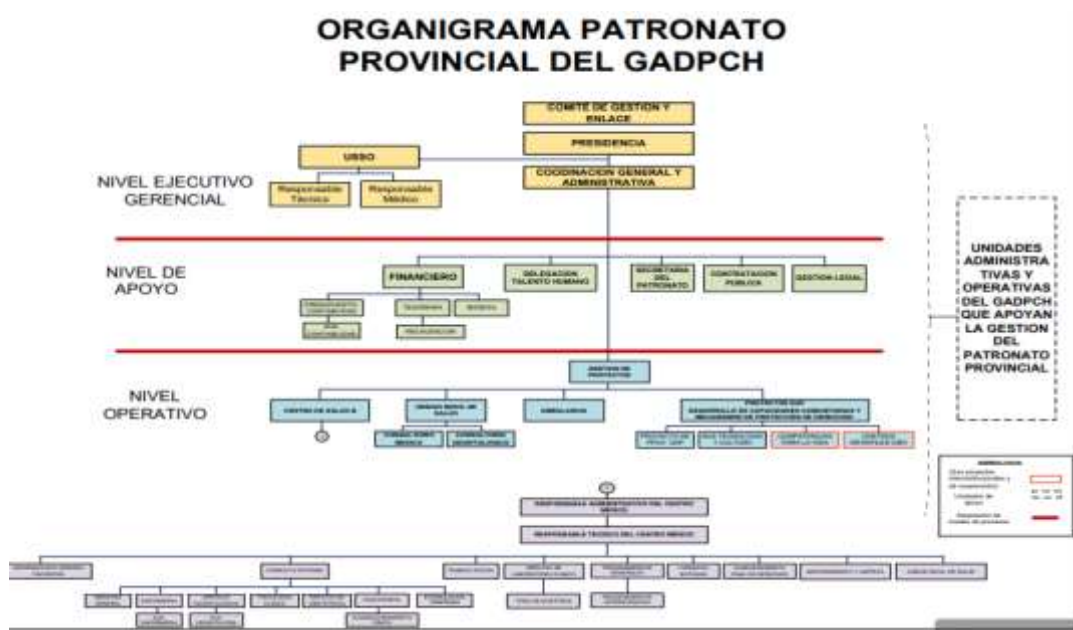
**9. Visión de la Institución**

Ser un referente provincial de protección social, inclusión y desarrollo humano, reconocida por su eficiencia y compromiso con la atención de los sectores priorizados, garantizando calidad de vida, equidad y cohesión social en toda la provincia.

**10. Objetivo de la Institución**

Garantizar el bienestar social, la salud, la protección y la inclusión de los grupos de atención prioritaria en la provincia de Chimborazo, mediante la provisión de servicios integrales de salud, asistencia social, educación, desarrollo comunitario y promoción del desarrollo humano.

**11. Estructura Orgánica de la Institución**





Elaborado por: **D.A.S.T**

Fecha: 08/12/2025


Revisado por: **M.A.M.C**


Fecha: 10/12/2025


	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE</b> <b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR</b> <b>ÍNFIMA CUANTÍA</b>	<b>IVP 1/2</b>
	<b>INFORME DE VISITA PRELIMINAR</b>	
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024	
<b>INFORME DE VISITA PRELIMINAR</b> Riobamba, 09 de diciembre de 2025  Dr. Jorge Donoso  <b>DIRECTOR DEL PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO</b>  <b>Presente. –</b>  <p>Por medio de la presente, me permito poner en su conocimiento el Informe de Visita Preliminar, realizado como parte de la Fase I – Planificación Preliminar del Examen Especial a los procesos de adquisición de bienes y servicios por ínfima cuantía del Centro de Salud Tipo B – Patronato Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de Chimborazo, correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024.</p> <p>La visita preliminar tuvo como finalidad obtener un conocimiento general de la entidad, del área de contratación pública y de los procedimientos aplicados, así como identificar de manera inicial posibles riesgos y áreas críticas que serán consideradas en la planificación específica del examen especial.</p> <p>Para el desarrollo de esta fase se aplicaron técnicas de investigación, principalmente la entrevista técnica realizada a la persona responsable del centro de salud tipo B del patronato, con el propósito de conocer la organización del proceso, la aplicación de la normativa vigente, el manejo documental, el control interno y los principales riesgos asociados a las contrataciones por ínfima cuantía.</p> <p>De la información recopilada durante la entrevista, se desprenden los siguientes aspectos relevantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se reconoce la necesidad de fortalecer la planificación, la capacitación continua, el control documental y el seguimiento de los procesos, a fin de mejorar la eficiencia y reducir riesgos en las contrataciones por ínfima cuantía.</li> <li>• Entre los principales riesgos identificados se mencionan la inadecuada justificación de la necesidad, errores en la documentación, retrasos en los pagos y la selección de proveedores que no cumplan plenamente con los requerimientos</li> </ul>		
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>		Fecha:08/12/2025
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>		Fecha:10/12/2025


	<p>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO. EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</p>	<p>IVP 2/2</p>
	<p>INFORME DE VISITA PRELIMINAR</p>	
	<p>Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• .El personal encargado ha recibido capacitación en normativa de contratación pública de forma autónoma, es decir, cada persona se autocapacita</li> </ul> <p>Adicionalmente, se dejó constancia de la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales, que formaliza la ejecución del Examen Especial con fines académicos. Asimismo, se elaboró el Memorándum de Planificación Preliminar, en el cual se detallan el motivo, objetivos, alcance, tiempo estimado y recursos a emplearse en el desarrollo del examen.</p> <p>El presente informe servirá de base para la Planificación Específica, permitiendo definir los procedimientos de auditoría, evaluar el sistema de control interno y determinar las áreas de mayor riesgo.</p> <p>Sin otro particular, me suscribo. Atentamente,</p>  <p>_____</p> <p>Daniel Alejandro Soto Torres <b>SOTO AUDITOR</b></p>		
<p>Elaborado por: <b>D.A.S.T</b></p>		<p>Fecha:08/12/2025</p>
<p>Revisado por: <b>M.A.M.C</b></p>		<p>Fecha:10/12/2025</p>


### 4.1.3. Planificación Específica


	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</b>		<b>PE 1/1</b>	
	<b>PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN ESPECÍFICO</b>			
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024			
<b>PROGRAMA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA</b> OBJETIVO: Evaluar el control interno del Patronato Provincial de Chimborazo PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.				
No.	PROCEDIMIENTO	FINAL	TIEMPO	
			INICIAL	FINAL
1	Evalúe el control interno del componente a través de la aplicación de cuestionarios	D.A.S.T	10/12/202 5	12/12/202 5
2	Califique el nivel de riesgo y determine el nivel de confianza	D.A.S.T	10/12/202 5	12/12/202 5
3	Elabore la carta de control interno	D.A.S.T	10/12/202 5	12/12/202 5
4	Establezca el memorándum de la planificación específica	D.A.S.T	10/12/202 5	12/12/202 5
5	Construya la matriz de riesgos del componente sujeto al examen	D.A.S.T	10/12/202 5	12/12/202 5
6	Diseñe el programa específico de Auditoría.	D.A.S.T	10/12/202 5	12/12/202 5
Elaborado por: <span style="color: red;">D.A.S.T</span>			Fecha: 08/12/2025	
Revisado por: <span style="color: red;">M.A.M.C</span>			Fecha: 10/12/2025	


	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</b>					<b>CCI 1/21</b>
	<b>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>					
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024					
<b>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>						
<b>Componente:</b> Ambiente de Control						
<b>Objetivo:</b> Evaluar la integridad, valores éticos, estructura organizativa, competencia profesional y políticas institucionales que influyen en el adecuado manejo de los procesos de contratación pública por ínfima cuantía.						
N°	CUESTIONARIO	RESPUESTA				OBSERVACIONES
		SI	NO	PT	CT	
<b>1. INTEGRIDAD Y VALORES ÉTICOS</b>						
1.1	¿La institución cuenta con un Código de Ética institucional vigente?		X	1	0.7	La institución no cuenta con un Código de Ética institucional actualizado y formalmente implementado.
1.2	¿El Código de Ética es conocido y aplicado por el personal del área de contratación?		X	1	0.7	No se evidenció una adecuada difusión y aplicación del Código de Ética
1.3	¿Existen sanciones documentadas ante faltas éticas relacionadas con compras públicas?	X		1	1	
1.4	¿El personal del área actúa con responsabilidad en sus funciones de compra?	X		1	1	
1.5	¿Los funcionarios declaran no tener conflicto de interés?	X		1	1	
<b>2. ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA</b>						
2.1	¿La institución cuenta con un plan estratégico institucional vigente?		X	1	0.7	La institución no dispone de un plan estratégico institucional vigente
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>					Fecha: 08/12/2025	
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>					Fecha: 10/12/2025	


	<p style="text-align: center;">PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</p> <p style="text-align: center;">EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</p>					<b>CCI 2/21</b>
	<b>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>					
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024					
<b>2.2</b>	¿El área de compras públicas está alineada al plan estratégico institucional?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	
<b>2.3</b>	¿El PAC institucional se formula según las necesidades reales del establecimiento?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	
<b>2.4</b>	¿Se realiza seguimiento al cumplimiento del PAC?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	
<b>3. POLÍTICAS Y GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>						
<b>3.1</b>	¿Existe un manual de talento humano para selección, capacitación y evaluación?		<b>X</b>	<b>1</b>	<b>0.7</b>	Existe un manual formal de talento humano que regule la selección, capacitación y evaluación del persona, pero no ha sido actualizado
<b>3.2</b>	¿El personal de compras recibe capacitación periódica en contratación pública?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.9</b>	
<b>3.3</b>	¿Se aplican evaluaciones de desempeño documentadas al personal del área?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	
<b>3.4</b>	¿La institución promueve la cooperación y clima organizacional adecuado?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.9</b>	
<b>3.5</b>	¿Se identifican y atienden las necesidades del personal para mejorar sus actividades?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>					Fecha: 08/12/2025	
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>					Fecha: 10/12/2025	


	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</b>					<b>CCI 3/21</b>
	<b>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>					
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024					
<b>4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</b>						
4.1	¿La entidad cuenta con un organigrama actualizado?	X		1	0.75	
4.2	¿El organigrama refleja funciones, líneas de autoridad y responsabilidades claras?	X		1	0.75	
4.3	¿El área de compras públicas tiene claramente definidas sus funciones?	X		1	1	
4.4	¿Existe un manual de organización institucional vigente?		X	1	0.7	La institución no cuenta con un manual de organización institucional actualizado.
4.5	¿El personal conoce y aplica dicho manual?		X	1	0.7	El personal no dispone de lineamientos claros sobre funciones y responsabilidades institucionales.
<b>5. DELEGACIÓN DE AUTORIDAD</b>						
5.1	¿Las responsabilidades del proceso de contratación están formalmente delegadas?	X		1	1	
5.2	¿Los funcionarios conocen sus límites de autorización y firma?	X		1	1	
5.3	¿Existen medidas para sancionar delegaciones indebidas o incumplimientos?		X	1	0.7	No se evidencian sanciones formales para casos de delegación indebida
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>					Fecha: 08/12/2025	
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>					Fecha: 10/12/2025	


	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</b>					<b>CCI 4/21</b>
	<b>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>					
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024					
<b>6. COMPETENCIA PROFESIONAL</b>						
<b>6.1</b>	¿El personal del área cumple el perfil profesional requerido?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	
<b>6.2</b>	¿El área cuenta con el personal suficiente para ejecutar los procesos?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.9</b>	
<b>6.3</b>	¿Se aplica un proceso formal de selección del personal del área?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	
<b>6.4</b>	¿Se establecen requisitos mínimos de experiencia y formación para el cargo?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	
<b>7. COORDINACIÓN DE ACCIONES ORGANIZACIONALES</b>						
<b>7.1</b>	¿Existe evaluación periódica del sistema de control interno?		<b>X</b>	<b>1</b>	<b>0.7</b>	No se realizan evaluaciones periódicas del sistema de control interno.
<b>7.2</b>	¿Se aplican medidas de mejora continua al control interno del área?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.8</b>	
<b>7.3</b>	¿Existe un manual de procedimientos para compras públicas?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.9</b>	
<b>7.4</b>	¿Los controles aplicados están basados en Normas de Control Interno de la CGE?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.75</b>	
<b>8. ADHERENCIA A POLÍTICAS PÚBLICAS</b>						
<b>8.1</b>	¿Existen políticas y reglamentos internos aplicables a la contratación pública?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.8</b>	
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>					Fecha: 08/12/2025	
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>					Fecha: 10/12/2025	


	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</b>					<b>CCI 5/21</b>
	<b>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>					
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024					
<b>8.2</b>	¿Las políticas internas se actualizan conforme a los cambios normativos del SERCOP?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	
<b>8.3</b>	¿La dirección promueve cultura de cumplimiento normativo?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	
<b>8.4</b>	¿Existen controles para verificar el cumplimiento de políticas internas y legales?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.9</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>34</b>	<b>29.95</b>	
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>					Fecha: 08/12/2025	
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>					Fecha: 10/12/2025	


	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE</b> <b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR</b> <b>ÍNFIMA CUANTÍA</b>	<b>NRC 1/5</b>																		
	<b>NIVEL DE RIESGO Y NIVEL DE CONFIANZA</b>																			
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024																			
<p><b>Componente:</b> Ambiente de Control</p> <p style="text-align: center;"><b>CUADRO DEL NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">NIVEL DE CONFIANZA</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">BAJO</th> <th style="text-align: center;">MODERADO</th> <th style="text-align: center;">ALTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">15% - 50%</td> <td style="text-align: center;">51% - 75%</td> <td style="text-align: center;">76% - 95%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">85% - 50%</td> <td style="text-align: center;">49% - 25%</td> <td style="text-align: center;">24% - 5%</td> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">ALTO</th> <th style="text-align: center;">MODERADO</th> <th style="text-align: center;">BAJO</th> </tr> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">NIVEL DE RIESGO</th> </tr> </tbody> </table> <p><b>NIVEL DE CONFIANZA</b></p> <p> <math>NC = (CT/PT) * 100</math>      <math>NC = (29.95/34) * 100</math>      <math>NC = 88.08\%</math> </p> <p><b>NIVEL DE RIESGO</b></p> <p> <math>NR = 100 - NC</math>      <math>NR = 100 - 88.08\%</math>      <math>NR = 11.92\%</math> </p> <p><b>CONCLUSIÓN</b></p> <p>Después de aplicar el cuestionario de control interno en el componente Ambiente de Control, se ha determinado un <b>nivel de confianza alto del 88.08%</b>, lo que indica que la institución cuenta con una estructura sólida en cuanto a integridad, valores éticos, y la correcta alineación del área de compras con los objetivos institucionales. Esto refleja una gestión adecuada de los procesos de contratación pública, con un cumplimiento satisfactorio de las normativas y políticas internas. Sin embargo, el <b>nivel de riesgo bajo de 11.92%</b> resalta áreas de mejora, como la falta de actualización de algunos documentos clave, como el manual de organización, y la necesidad de fortalecer la supervisión de las funciones y la capacitación continua del personal, lo que podría impactar la eficiencia y transparencia de los procesos.</p>			NIVEL DE CONFIANZA			BAJO	MODERADO	ALTO	15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%	85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%	ALTO	MODERADO	BAJO	NIVEL DE RIESGO		
NIVEL DE CONFIANZA																				
BAJO	MODERADO	ALTO																		
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%																		
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%																		
ALTO	MODERADO	BAJO																		
NIVEL DE RIESGO																				
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>		Fecha: 08/12/2025																		
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>		Fecha: 10/12/2025																		


	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFINA CUANTÍA</b>				<b>CCI 6/21</b>	
	<b>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>					
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024					
<b>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>						
<b>Componente:</b> Evaluación de riesgo						
<b>Objetivo:</b> Evaluar la capacidad del Centro de Salud Tipo B – Patronato Provincial GADP Chimborazo para identificar, analizar, valorar y responder a los riesgos que afectan los procesos de contratación pública por ínfima cuantía.						
N°	CUESTIONARIO	RESPUESTA				OBSERVACIONES
		SI	NO	PT	CT	
<b>1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
1.1	¿La institución cuenta con mecanismos formales para identificar riesgos operativos y de contratación pública?		X	1	0.7	No se evidencia la existencia de mecanismos formales y documentados actualizada para la identificación sistemática de riesgos en los procesos de contratación por ínfima cuantía.
1.2	¿El área de compras públicas dispone de un mapa de riesgos actualizado?		X	1	0.7	El área de compras públicas no dispone de un mapa de riesgos actualizado que permita identificar oportunamente los riesgos asociados a la contratación.
1.3	¿El mapa de riesgos identifica y clasifica los riesgos según su impacto y probabilidad?		X	1	0.7	La institución no cuenta con una clasificación estructurada actualizado de riesgos según su impacto y probabilidad
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>					Fecha: 08/12/2025	
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>					Fecha: 10/12/2025	


	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</b>					<b>CCI 7/21</b>
	<b>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>					
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024					
<b>1.3</b>	¿El mapa de riesgos identifica y clasifica los riesgos según su impacto y probabilidad?		<b>X</b>	<b>1</b>	<b>0.7</b>	La institución no cuenta con una clasificación estructurada actualizado de riesgos según su impacto y probabilidad.
<b>1.4</b>	¿Los riesgos se identifican de forma sistemática y no únicamente cuando ocurre un problema?		<b>X</b>	<b>1</b>	<b>0.7</b>	La identificación de riesgos se realiza de manera reactiva, principalmente cuando ocurren problemas, y no como parte de un proceso preventivo y continuo.
<b>1.5</b>	¿La unidad cuenta con una matriz FODA u otro instrumento de diagnóstico institucional?		<b>X</b>	<b>1</b>	<b>0.7</b>	No se dispone de una matriz FODA actualizado u otro instrumento de diagnóstico institucional
<b>2. PLANES Y CONTROLES DE MITIGACIÓN</b>						
<b>2.1</b>	¿Existen políticas internas o directrices institucionales para la gestión de riesgos?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.9</b>	
<b>2.2</b>	¿La unidad de compras públicas cuenta con un plan de mitigación de riesgos documentado?		<b>X</b>	<b>1</b>	<b>0.7</b>	El área de compras públicas no cuenta con un plan de mitigación de riesgos actualizado formalmente documentado
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>						Fecha: 08/12/2025
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>						Fecha: 10/12/2025


	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFINA CUANTÍA</b>					<b>CCI 8/21</b>
	<b>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>					
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024					
<b>2.3</b>	¿Existen controles orientados a garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información de los procesos de contratación?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	
<b>2.4</b>	¿El personal del área participa en la identificación de riesgos y en la definición de acciones de mitigación?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.8</b>	
<b>2.5</b>	¿Se aplican procedimientos de seguridad para asegurar que solo personal autorizado gestione los procesos en el portal SERCOP?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	
<b>3. VALORACIÓN DE RIESGOS</b>						
<b>3.1</b>	¿Se utiliza el criterio técnico y profesional para valorar los riesgos identificados?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.9</b>	
<b>3.2</b>	¿La valoración de riesgos considera tanto el impacto como la probabilidad de ocurrencia?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.9</b>	
<b>3.3</b>	¿La falta de personal en el área se identifica como un riesgo que afecta el cumplimiento de los procesos?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.8</b>	
<b>3.4</b>	¿Se toman en cuenta experiencias pasadas o errores anteriores para valorar riesgos actuales?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.8</b>	
<b>4. RESPUESTA AL RIESGO</b>						
<b>4.1</b>	¿La autoridad del área realiza seguimiento a los riesgos identificados y sus medidas de mitigación?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.9</b>	
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>					Fecha: 10/12/2025	
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>					Fecha: 12/12/2025	


	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</b>					<b>CCI 9/21</b>
	<b>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>					
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024					
<b>4.2</b>	¿El plan de mitigación de riesgos se revisa y actualiza periódicamente?		<b>X</b>	<b>1</b>	<b>0.6</b>	No se evidencia la revisión periódica del plan de mitigación de riesgos.
<b>4.3</b>	¿Se consideran criterios de costo-beneficio al seleccionar acciones para tratar los riesgos?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.8</b>	
<b>4.4</b>	¿La institución implementa acciones correctivas cuando un riesgo se materializa?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.8</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>18</b>	<b>14.40</b>	
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>					Fecha: 10/12/2025	
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>					Fecha: 12/12/2025	


	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</b>	<b>NRC</b> <b>2/5</b>												
	<b>NIVEL DE RIESGO Y NIVEL DE CONFIANZA</b>													
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024													
<b>Componente:</b> Evaluación de riesgo <b>CUADRO DEL NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO</b>														
<b>NIVEL DE CONFIANZA</b>														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%; text-align: center;">BAJO</th> <th style="width: 33%; text-align: center;">MODERADO</th> <th style="width: 33%; text-align: center;">ALTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">15% - 50%</td> <td style="text-align: center;">51% - 75%</td> <td style="text-align: center;">76% - 95%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">85% - 50%</td> <td style="text-align: center;">49% - 25%</td> <td style="text-align: center;">24% - 5%</td> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">ALTO</th> <th style="text-align: center;">MODERADO</th> <th style="text-align: center;">BAJO</th> </tr> </tbody> </table>			BAJO	MODERADO	ALTO	15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%	85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%	ALTO	MODERADO	BAJO
BAJO	MODERADO	ALTO												
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%												
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%												
ALTO	MODERADO	BAJO												
<b>NIVEL DE RIESGO</b>														
<b>NIVEL DE CONFIANZA</b> $NC = (CT/PT) * 100$ $NC = (14.40/18) * 100$ $NC = 80.00\%$														
<b>NIVEL DE RIESGO</b> $NR = 100 - NC$ $NR = 100 - 80.00\%$ $NR = 20.00\%$														
<b>CONCLUSIÓN</b> <p>Una vez aplicado el cuestionario de control interno correspondiente al componente Evaluación de Riesgo, se determinó un <b>nivel de confianza alto del 80,00%</b>, lo que evidencia que la institución presenta una capacidad aceptable para identificar, valorar y responder a los riesgos asociados a los procesos de contratación pública por ínfima cuantía, apoyándose en el criterio técnico del personal y en ciertos controles operativos existentes. No obstante, se identificó un <b>nivel de riesgo bajo del 20,00%</b>, derivado principalmente de la inexistencia de herramientas formales como el mapa de riesgos, la matriz FODA y un plan de mitigación documentado y actualizado, así como de una identificación de riesgos que se realiza de manera reactiva. Estas debilidades podrían afectar la prevención oportuna de riesgos y requieren ser fortalecidas para mejorar la gestión del control interno en el área de compras públicas.</p>														
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>		Fecha: 10/12/2025												
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>		Fecha: 12/12/2025												


	<p style="text-align: center;">PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</p> <p style="text-align: center;">EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</p>				<b>CCI 10/21</b>	
	<b>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>					
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024					
<b>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>						
<b>Componente:</b> Actividades de Control						
<b>Objetivo:</b> Evaluar la existencia, aplicación y eficacia de los controles implementados por el Centro de Salud Tipo B – Patronato Provincial del GADP Chimborazo en los procesos de contratación pública por ínfima cuantía.						
N°	CUESTIONARIO	RESPUESTA				OBSERVACIONES
		SI	NO	PT	CT	
<b>1. PLANIFICACIÓN Y PREPARACIÓN DEL PROCESO</b>						
<b>1.1</b>	¿Todos los procesos de ínfima cuantía son publicados en el portal de Compras Públicas (SERCOP)?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	
<b>1.2</b>	¿El PAC institucional del Centro de Salud es publicado dentro de los plazos establecidos por normativa?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.80</b>	
<b>1.3</b>	¿El responsable de compras verifica que la necesidad esté prevista en el PAC antes de iniciar el proceso?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	
<b>1.4</b>	¿Se confirma que cada proceso de ínfima cuantía está debidamente planificado y cuenta con respaldo presupuestario?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.80</b>	
<b>1.5</b>	¿Se verifica la disponibilidad presupuestaria antes de aprobar la contratación?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.75</b>	
<b>1.6</b>	¿Las reformas al PAC se suben oportunamente al portal SERCOP?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.80</b>	
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>					Fecha: 10/12/2025	
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>					Fecha: 12/12/2025	


	<p style="text-align: center;"><b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFINA CUANTÍA</b></p>					<b>CCI 11/21</b>
	<b>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>					
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024					
<b>1.7</b>	¿Todas las contrataciones se ejecutan exclusivamente a través del portal SERCOP, cuando corresponde?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	
<b>1.8</b>	¿Se revisa el cronograma de ejecución del proceso para controlar los tiempos de cada fase?		<b>X</b>	<b>1</b>	<b>0.7</b>	No se realiza un control sistemático del cronograma de ejecución, lo que puede generar retrasos en las distintas fases del proceso contractual.
<b>1.9</b>	¿Se verifica previamente si el bien o servicio consta en el Catálogo Electrónico?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.90</b>	
<b>1.10</b>	¿Los pliegos y documentos de contratación siguen los modelos y parámetros del SERCOP?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.90</b>	
<b>1.11</b>	¿Los criterios establecidos en los pliegos fomentan la participación local y nacional?		<b>X</b>	<b>1</b>	<b>0.70</b>	Los criterios establecidos en los documentos contractuales no incorporan de forma clara mecanismos que fomenten la participación local
<b>1.12</b>	¿Se verifica que los miembros del proceso no tengan vínculos de parentesco con proveedores (Art. 63 LOSNCP)?		<b>X</b>	<b>1</b>	<b>0.70</b>	No se evidencia una verificación documentada de posibles conflictos de interés
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>						Fecha: 10/12/2025
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>						Fecha: 12/12/2025


	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFINA CUANTÍA</b>					<b>CCI 12/21</b>
	<b>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>					
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024					
<b>1.13</b>	¿Se remite al SERCOP la información de proveedores incumplidos conforme la normativa?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.90</b>	
<b>1.14</b>	¿Una vez entregados los bienes/servicios, se suscribe el acta de entrega-recepción correspondiente?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	
<b>1.15</b>	¿Se realiza seguimiento a las fases del proceso: calificación, selección, negociación y adjudicación?		<b>X</b>	<b>1</b>	<b>0.70</b>	El seguimiento a las fases de calificación, selección, y adjudicación no se ejecuta de manera permanente
<b>1.16</b>	¿Las contrataciones por catálogo electrónico se formalizan mediante orden de compra?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.85</b>	
<b>1.17</b>	¿Se verifica que la documentación del proceso (órdenes de compra, actas, informes) esté publicada en el portal?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.75</b>	
<b>1.18</b>	¿Se envía al SERCOP el informe trimestral de contrataciones por ínfima cuantía?		<b>X</b>	<b>1</b>	<b>0.70</b>	
<b>1.19</b>	¿Las contrataciones por ínfima cuantía cumplen con los límites del monto dispuesto en la LOSNCP?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.95</b>	
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>						Fecha: 10/12/2025
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>						Fecha: 12/12/2025


	<p align="center">PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO. EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFINA CUANTÍA</p>					<p align="center">CCI 13/21</p>
	<p align="center">CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</p>					
	<p align="center">Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024</p>					
1.20	¿Se publica el detalle de facturas y rubros adquiridos dentro de los plazos legales?		<b>X</b>	<b>1</b>	<b>0.73</b>	La publicación del detalle de facturas y rubros adquiridos no se realiza siempre
<p align="center"><b>2. EJECUCIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL</b></p>						
2.1	¿Existen canales formales de comunicación entre compras públicas y las demás áreas del establecimiento de salud?		<b>X</b>	<b>1</b>	<b>0.72</b>	Los canales formales de comunicación entre las áreas no se encuentran definidos.
2.2	¿Se utilizan mecanismos internos (oficios, correos, sistemas informáticos, reuniones) para coordinar la gestión de compras?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.80</b>	
2.3	¿Se aplican controles para verificar la consistencia de la información en cada etapa del proceso de contratación?		<b>X</b>	<b>1</b>	<b>0.60</b>	No se aplican controles suficientes para verificar la consistencia y confiabilidad de la información en cada etapa del proceso de contratación.
2.4	¿El área cuenta con canales de comunicación que facilitan el trabajo entre el personal (grupos internos, sistemas, reuniones)?		<b>X</b>	<b>1</b>	<b>0.60</b>	Los mecanismos de comunicación interna no facilitan de manera eficiente la coordinación entre el personal involucrado en los procesos de compras.
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>						Fecha: 10/12/2025
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>						Fecha: 12/12/2025


	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</b>					<b>CCI 14/21</b>
	<b>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>					
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024					
<b>2.5</b>	¿Existen métodos documentados para registrar, procesar, resumir e informar los datos de los procesos de ínfima cuantía?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.75</b>	
<b>2.6</b>	¿Los proveedores pueden acceder fácilmente a la información del proceso mediante el portal SERCOP?		<b>X</b>	<b>1</b>	<b>0.70</b>	El acceso de los proveedores a la información publicada en el portal SERCOP presenta limitaciones en cuanto a oportunidad y claridad.
<b>2.7</b>	¿El pago de anticipos se realiza dentro del plazo de 30 días conforme normativa?		<b>X</b>	<b>1</b>	<b>0.5</b>	El pago de anticipos no se realiza de forma oportuna dentro del plazo máximo establecido por la normativa vigente.
<b>2.8</b>	¿La organización garantiza la transparencia de la información publicada en el portal de Compras Públicas?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>28</b>	<b>22.30</b>	
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>						Fecha: 10/12/2025
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>						Fecha: 12/12/2025


	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</b>		<b>NRC 3/5</b>															
	<b>NIVEL DE RIESGO Y NIVEL DE CONFIANZA</b>																	
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024																	
<b>Componente:</b> Actividades de Control <b>CUADRO DEL NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO</b>																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">NIVEL DE CONFIANZA</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">BAJO</th> <th style="text-align: center;">MODERADO</th> <th style="text-align: center;">ALTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">15% - 50%</td> <td style="text-align: center;">51% - 75%</td> <td style="text-align: center;">76% - 95%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">85% - 50%</td> <td style="text-align: center;">49% - 25%</td> <td style="text-align: center;">24% - 5%</td> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">ALTO</th> <th style="text-align: center;">MODERADO</th> <th style="text-align: center;">BAJO</th> </tr> </tbody> </table>			NIVEL DE CONFIANZA			BAJO	MODERADO	ALTO	15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%	85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%	ALTO	MODERADO	BAJO	<b>NIVEL DE</b>
NIVEL DE CONFIANZA																		
BAJO	MODERADO	ALTO																
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%																
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%																
ALTO	MODERADO	BAJO																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">NIVEL DE RIESGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"> <b>CONFIANZA</b>            NC =(CT/PT) *100  <b>NIVEL DE RIESGO</b>            NR = 100-NC         </td> <td style="text-align: center;">           NC = (22.30/28) *100            NR = 100-79.64%         </td> <td style="text-align: center;">           NC = 79.64%            NR = 20.36%         </td> </tr> </tbody> </table>			NIVEL DE RIESGO			<b>CONFIANZA</b> NC =(CT/PT) *100 <b>NIVEL DE RIESGO</b> NR = 100-NC	NC = (22.30/28) *100 NR = 100-79.64%	NC = 79.64% NR = 20.36%	<b>DE</b>									
NIVEL DE RIESGO																		
<b>CONFIANZA</b> NC =(CT/PT) *100 <b>NIVEL DE RIESGO</b> NR = 100-NC	NC = (22.30/28) *100 NR = 100-79.64%	NC = 79.64% NR = 20.36%																
<b>CONCLUSIÓN</b> Del análisis del componente Actividades de Control se establece un <b>nivel de confianza alto del 79,64%</b> , lo que evidencia que el Centro de Salud Tipo B – Patronato Provincial del GADP Chimborazo cuenta con controles razonablemente implementados para la ejecución de los procesos de contratación pública por ínfima cuantía, especialmente en aspectos de planificación, respaldo presupuestario, formalización de compras y transparencia en la publicación de información. Sin embargo, el <b>nivel de riesgo bajo del 20,36%</b> refleja debilidades asociadas al seguimiento de las distintas fases del proceso contractual, la verificación de posibles conflictos de interés, la oportunidad en la publicación de información y la limitada efectividad de los canales de comunicación interna, factores que podrían incidir en la eficiencia y control de las contrataciones, por lo que resulta necesario fortalecer los mecanismos de supervisión y control continuo.																		
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>		Fecha: 10/12/2025																
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>		Fecha: 12/12/2025																


	PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO. EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA				<b>CCI 15/21</b>	
	<b>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>					
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024					
<b>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>						
<b>Componente:</b> Información y comunicación						
<b>Objetivo:</b> Evaluar la calidad, oportunidad, accesibilidad y confiabilidad de la información generada y comunicada dentro del Centro de Salud Tipo B – Patronato Provincial GADP Chimborazo, en relación con los procesos de adquisición por ínfima cuantía.						
N°	CUESTIONARIO	RESPUESTA				OBSERVACIONES
		SI	NO	PT	CT	
<b>1. CONTROLES SOBRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>						
1.1	¿El área de compras públicas dispone de sistemas o herramientas que facilitan la gestión y registro de información relacionada con los procesos de contratación?		<b>X</b>	<b>1</b>	<b>0.60</b>	No se dispone de sistemas o herramientas formales y estandarizadas que integren y faciliten de manera eficiente el registro,
1.2	¿Existen políticas y procedimientos para asegurar que la información generada cumple con la normativa de contratación pública?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.90</b>	
1.3	¿Se aplican controles periódicos para conciliar la información del área de compras con el área financiera y administrativa?		<b>X</b>	<b>1</b>	<b>0.71</b>	No se realizan conciliaciones periódicas entre la información del área de compras públicas y las áreas financieras
1.4	¿Las unidades requirentes entregan la información necesaria para iniciar los procesos en tiempos adecuados?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.80</b>	
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>					Fecha: 10/12/2025	
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>					Fecha: 12/12/2025	


	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</b>					<b>CCI 16/21</b>
	<b>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>					
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024					
<b>1.5</b>	¿La información emitida por el área de compras es utilizada por la autoridad institucional para la toma de decisiones oportunas?		<b>X</b>	<b>1</b>	<b>0.70</b>	La información generada por el área de compras no siempre es utilizada de forma oportuna por la autoridad institucional.
<b>1.6</b>	¿La comunicación interna del área permite coordinar adecuadamente cada fase del proceso de contratación pública?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.75</b>	
<b>1.7</b>	¿El personal del área accede a información confiable, actualizada y completa para ejecutar los procesos?		<b>X</b>	<b>1</b>	<b>0.70</b>	El personal del área no cuenta de manera permanente con información completamente actualizada y centralizada, lo que puede afectar la correcta ejecución de los procesos de contratación.
<b>1.8</b>	¿Los documentos, informes y actas generados por el área se archivan de manera ordenada y accesible?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.90</b>	
<b>2. CANALES DE COMUNICACIÓN ABIERTOS</b>						
<b>2.1</b>	¿Para los procesos de ínfima cuantía se solicitan al menos tres proformas antes de seleccionar proveedor?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>					Fecha: 10/12/2025	
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>					Fecha: 12/12/2025	


	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</b>					<b>CCI 17/21</b>
	<b>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>					
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024					
<b>2.2</b>	¿Las adquisiciones se realizan previa solicitud formal de la unidad requirente?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.80</b>	
<b>2.3</b>	¿Los bienes normalizados no incluidos en catálogo se gestionan mediante Subasta Inversa Electrónica?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	
<b>2.4</b>	¿Se ha realizado sesión de negociación en procesos donde aplique (Art. 83 LOSNCP)?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.90</b>	
<b>2.5</b>	¿Los procesos de subasta inversa se publican correctamente junto con los pliegos en el portal?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.80</b>	
<b>2.6</b>	¿Los fármacos se adquieren mediante Régimen Especial o Subasta Inversa Corporativa cuando corresponde?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.85</b>	
<b>2.7</b>	¿El pago de anticipos se realiza dentro del plazo de 30 días conforme normativa?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.70</b>	El pago de anticipos no siempre se efectúa dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente,
<b>2.8</b>	¿Existen indicadores para medir el cumplimiento y eficiencia de las actividades del proceso de compras?		<b>X</b>	<b>1</b>	<b>0.60</b>	La institución no cuenta con indicadores formales que permitan medir de manera objetiva la eficiencia, eficacia y cumplimiento de las actividades
<b>TOTAL</b>				<b>16</b>	<b>12.71</b>	
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>						Fecha: 10/12/2025
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>						Fecha: 12/12/2025


	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</b>		<b>NRC 4/5</b>																		
	<b>NIVEL DE RIESGO Y NIVEL DE CONFIANZA</b>																				
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024																				
<b>Componente:</b> Información y comunicación <b>CUADRO DEL NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO</b>																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">NIVEL DE CONFIANZA</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">BAJO</th> <th style="text-align: center;">MODERADO</th> <th style="text-align: center;">ALTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">15% - 50%</td> <td style="text-align: center;">51% - 75%</td> <td style="text-align: center;">76% - 95%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">85% - 50%</td> <td style="text-align: center;">49% - 25%</td> <td style="text-align: center;">24% - 5%</td> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">ALTO</th> <th style="text-align: center;">MODERADO</th> <th style="text-align: center;">BAJO</th> </tr> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">NIVEL DE RIESGO</th> </tr> </tbody> </table>				NIVEL DE CONFIANZA			BAJO	MODERADO	ALTO	15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%	85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%	ALTO	MODERADO	BAJO	NIVEL DE RIESGO		
NIVEL DE CONFIANZA																					
BAJO	MODERADO	ALTO																			
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%																			
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%																			
ALTO	MODERADO	BAJO																			
NIVEL DE RIESGO																					
<b>NIVEL DE CONFIANZA</b> $NC = (CT/PT) * 100$ $NC = (12.71/16) * 100$ $NC = 79.43\%$																					
<b>NIVEL DE RIESGO</b> $NR = 100 - NC$ $NR = 100 - 79.43\%$ $NR = 20.57\%$																					
<b>CONCLUSIÓN</b> Del análisis del cuestionario de control interno aplicado al componente Información y Comunicación, se determinó un <b>nivel de confianza alto del 79,43%</b> , lo que evidencia que la información generada y comunicada en los procesos de contratación pública por ínfima cuantía es, en términos generales, adecuada y permite el desarrollo razonable de las actividades institucionales, especialmente en lo referente a la aplicación de la normativa, el archivo documental y la publicación de procesos. No obstante, se identificó un <b>nivel de riesgo bajo del 20,57%</b> , considerado medio, originado principalmente por la ausencia de sistemas integrados de información, la falta de conciliaciones periódicas con el área financiera y la inexistencia de indicadores de gestión, situaciones que podrían afectar la eficiencia, oportunidad y confiabilidad de los procesos de contratación si no se fortalecen los mecanismos de información y comunicación institucional.																					
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>		Fecha: 10/12/2025																			
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>		Fecha: 12/12/2025																			


	PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO. EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA				<b>CCI 18/21</b>	
	<b>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>					
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024					
<b>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>						
<b>Componente:</b> Seguimiento y Monitoreo						
<b>Objetivo:</b> Evaluar el grado en que el Centro de Salud Tipo B – Patronato Provincial GADP Chimborazo realiza actividades de supervisión y seguimiento continuo sobre los procesos de contratación pública por ínfima cuantía, así como la eficacia de las acciones correctivas implementadas.						
N°	CUESTIONARIO	RESPUESTA				OBSERVACIONES
		SI	NO	PT	CT	
<b>1. SEGUIMIENTO CONTINUO DE LAS OPERACIONES</b>						
1.1	¿Se realizan seguimientos continuos a las actividades y responsabilidades del área de compras públicas?		X	1	0.70	No se ejecutan seguimientos continuos y documentados a las actividades del área de compras públicas, lo que limita la supervisión permanente.
1.2	¿Se supervisa periódicamente el avance de los procesos de adquisición para garantizar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos?	X		1	0.80	
1.3	¿El seguimiento continuo permite anticipar problemas y aplicar acciones correctivas oportunas?	X		1	0.95	
1.4	¿El área cuenta con herramientas o mecanismos que permitan medir el cumplimiento de los objetivos operativos?		X	1	0.65	El área no dispone de herramientas formales ni indicadores definidos que permitan medir de manera objetiva el cumplimiento de los objetivos
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>					Fecha: 10/12/2025	
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>					Fecha: 12/12/2025	

	<p style="text-align: center;">PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO. EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</p>					<b>CCI 19/21</b>
	<b>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>					
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024					
<b>1.5</b>	¿El responsable del área revisa periódicamente la documentación generada para asegurar su completitud y legalidad?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.85</b>	
<b>1.6</b>	¿Se lleva un control del estado de cada proceso (en ejecución, adjudicado, pagado, archivado)?		<b>X</b>	<b>1</b>	<b>0.71</b>	No se mantiene un control sistemático y actualizado del estado de cada proceso de contratación.
<b>2. EVALUACIONES PERIÓDICAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>						
<b>2.1</b>	¿Se evalúa periódicamente la administración de los recursos utilizados en los procesos de contratación pública?		<b>X</b>	<b>1</b>	<b>0.70</b>	La evaluación del uso de los recursos en los procesos de contratación no se realiza de forma periódica
<b>2.2</b>	¿Se evalúa el grado de cumplimiento del PAC en relación con las actividades ejecutadas durante el año?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.85</b>	
<b>2.3</b>	¿Se identifican y aplican acciones preventivas o correctivas ante problemas detectados en el área?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.90</b>	
<b>2.4</b>	¿El área mantiene actualizadas las acciones de prevención y detección de riesgos asociados a fraude o incumplimientos?		<b>X</b>	<b>1</b>	<b>0.65</b>	Las acciones de prevención y detección de riesgos asociados a fraude o incumplimientos no se encuentran debidamente actualizadas.
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>						Fecha: 10/12/2025
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>						Fecha: 12/12/2025

	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</b>					<b>CCI 20/21</b>
	<b>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>					
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024					
<b>2.5</b>	¿Se analiza periódicamente la correspondencia entre las compras realizadas y lo planificado al cierre del ejercicio fiscal?	<b>X</b>		<b>1</b>	<b>0.75</b>	
<b>2.6</b>	¿Las evaluaciones periódicas son documentadas y comunicadas a la autoridad para la toma de decisiones?		<b>X</b>	<b>1</b>	<b>0.70</b>	Las evaluaciones efectuadas no siempre son formalizadas por escrito ni comunicadas oportunamente a la autoridad para apoyar la toma de decisiones.
<b>2.7</b>	¿El personal encargado revisa retroalimentación de auditorías externas o revisiones previas para mejorar controles?		<b>X</b>	<b>1</b>	<b>0.60</b>	No se evidencia un análisis sistemático de los resultados y recomendaciones emitidas en auditorías externas o revisiones previas para fortalecer los controles internos.
<b>3. RESPUESTA A HALLAZGOS Y CORRECCIONES</b>						
<b>3.1</b>	¿Cuándo se detectan incumplimientos, la institución implementa un plan de acción correctivo?		<b>X</b>	<b>1</b>	<b>0.70</b>	Ante la detección de incumplimientos, no siempre se implementan planes de acción correctivos debidamente estructurados.
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>					Fecha: 10/12/2025	
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>					Fecha: 12/12/2025	

	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</b>					<b>CCI 21/21</b>
	<b>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>					
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024					
<b>3.2</b>	¿Se realiza seguimiento a la ejecución de las recomendaciones realizadas por instancias de control interno o externo?	<b>X</b>	<b>1</b>	<b>0.60</b>	No se realiza un seguimiento formal al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos de control interno o externo.	
<b>3.3</b>	¿Se revisa periódicamente el cumplimiento de los controles implementados en procesos anteriores?	<b>X</b>	<b>1</b>	<b>0.80</b>		
<b>3.4</b>	¿El área cuenta con mecanismos que permitan verificar que no se repitan errores o hallazgos de períodos anteriores?	<b>X</b>	<b>1</b>	<b>0.70</b>	La institución carece de mecanismos específicos que permitan verificar la no reincidencia de errores o hallazgos identificados en períodos anteriores.	
<b>3.5</b>	¿Se evidencia mejora continua en la gestión de los procesos de contratación pública?	<b>X</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		
<b>TOTAL</b>			<b>18</b>	<b>13.61</b>		
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>					Fecha: 10/12/2025	
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>					Fecha: 12/12/2025	

	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</b>		<b>NRC 5/5</b>												
	<b>NIVEL DE RIESGO Y NIVEL DE CONFIANZA</b>														
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024														
<b>Componente:</b> Seguimiento y Monitoreo <b>CUADRO DEL NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO</b>															
<b>NIVEL DE CONFIANZA</b>															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%; text-align: center;">BAJO</th> <th style="width: 33%; text-align: center;">MODERADO</th> <th style="width: 33%; text-align: center;">ALTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">15% - 50%</td> <td style="text-align: center;">51% - 75%</td> <td style="text-align: center;">76% - 95%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">85% - 50%</td> <td style="text-align: center;">49% - 25%</td> <td style="text-align: center;">24% - 5%</td> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">ALTO</th> <th style="text-align: center;">MODERADO</th> <th style="text-align: center;">BAJO</th> </tr> </tbody> </table>				BAJO	MODERADO	ALTO	15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%	85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%	ALTO	MODERADO	BAJO
BAJO	MODERADO	ALTO													
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%													
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%													
ALTO	MODERADO	BAJO													
<b>NIVEL DE RIESGO</b>															
<b>NIVEL DE CONFIANZA</b> $NC = (CT/PT) * 100$ $NC = (13.61/18) * 100$ $NC = 75.61\%$															
<b>NIVEL DE RIESGO</b> $NR = 100 - NC$ $NR = 100 - 75.61\%$ $NR = 24.39\%$															
<b>CONCLUSIÓN</b> Del análisis del cuestionario de control interno aplicado al componente Seguimiento y Monitoreo, se determinó un <b>nivel de confianza alto del 75,61%</b> , lo que evidencia que el Centro de Salud Tipo B – Patronato Provincial del GADP Chimborazo cuenta con prácticas de supervisión parcialmente adecuadas en los procesos de contratación pública por ínfima cuantía, permitiendo identificar y corregir determinadas desviaciones en la gestión. Sin embargo, se identificó un <b>nivel de riesgo bajo del 24,39%</b> , considerado medio, originado principalmente por la ausencia de seguimientos continuos documentados, y el limitado seguimiento a recomendaciones de auditorías previas, lo que podría afectar la mejora continua y la eficacia del control interno si no se fortalecen los mecanismos de monitoreo institucional.															
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>			Fecha: 10/12/2025												
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>			Fecha: 12/12/2025												

	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</b>	<b>NRC 1/2</b>
	<b>NOTIFICACIÓN DE CARTA DE CONTROL INTERNO</b>	
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024	

**NOTIFICACIÓN DE CARTA DE CONTROL INTERNO**

Riobamba, 10 de diciembre del 2025

Dr. Jorge Donoso

**DIRECTOR DEL PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**


De mi consideración:


La intervención inicial correspondiente al Examen Especial a los procesos de contratación pública por ínfima cuantía del Centro de Salud Tipo B – Patronato Provincial del GADP Chimborazo, correspondiente al período 2024, ha sido concluida. Como parte de este trabajo, se procedió al estudio y evaluación del Sistema de Control Interno, con base en los componentes del Modelo COSO, con el propósito de determinar el grado de confianza, los niveles de riesgo y las principales debilidades existentes en los procesos evaluados.


Como resultado de la aplicación de cuestionarios, entrevistas y análisis documental, se identificaron aspectos relevantes que inciden en la gestión de la contratación pública por ínfima cuantía, evidenciándose que, si bien la institución cuenta con procedimientos y prácticas que permiten el desarrollo de los procesos, existen debilidades que requieren ser fortalecidas. Entre los principales resultados obtenidos se destacan los siguientes:


- Ambiente de Control: Se determinó un nivel de confianza alto (88,08%) y un nivel de riesgo bajo (11,92%), evidenciando una adecuada aplicación de principios éticos y alineación institucional; no obstante, se identificaron debilidades relacionadas con la actualización y socialización de documentos organizacionales y estratégicos.
- Evaluación de Riesgos: Se estableció un nivel de confianza moderado (80,00%) y un nivel de riesgo medio (20,00%), debido principalmente a la inexistencia de herramientas formales como el mapa de riesgos y un plan de mitigación documentado y actualizado.


Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>	Fecha: 10/12/2025
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>	Fecha: 12/12/2025


	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</b>	<b>NRC 2/2</b>
	<b>NOTIFICACIÓN DE CARTA DE CONTROL INTERNO</b>	
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Actividades de Control:</b> Se obtuvo un nivel de confianza moderado–alto (79,64%) y un nivel de riesgo medio (20,36%), reflejando cumplimiento general de la normativa; sin embargo, se identificaron falencias en el seguimiento de las fases del proceso, verificación de conflictos de interés y control del cronograma de ejecución.</li> <li>• <b>Información y Comunicación:</b> Se determinó un nivel de confianza moderado–alto (79,43%) y un nivel de riesgo medio (20,57%), originado por la falta de sistemas integrados de información, conciliaciones periódicas con el área financiera y ausencia de indicadores de gestión.</li> <li>• <b>Seguimiento y Monitoreo:</b> Se evidenció un nivel de confianza moderado (75,61%) y un nivel de riesgo medio (24,39%), debido a la falta de seguimiento documentado, escasa formalización de evaluaciones, limitada aplicación de acciones correctivas y seguimiento insuficiente a recomendaciones de auditorías previas.</li> </ul> <p>En las páginas siguientes se presentan las recomendaciones correspondientes, las cuales fueron elaboradas con el objetivo de fortalecer el sistema de control interno, reducir los niveles de riesgo identificados y mejorar la eficiencia, transparencia y legalidad de los procesos de contratación pública por ínfima cuantía.</p> <p>Sin otro particular, reitero mi consideración y estima.</p> <p>Atentamente,</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p>Daniel Alejandro Soto Torres</p> <p><b>AUDITOR</b></p>		
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>	Fecha: 10/12/2025	
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>	Fecha: 12/12/2025	

	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</b>	<b>CACI 1/3</b>
	<b>CARTA DE CONTROL INTERNO</b>	
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024	
<p><b>Debilidades en la planificación estratégica del área de contratación pública</b></p> <p>Durante la evaluación del sistema de control interno se evidenció que el área responsable de los procesos de contratación pública por ínfima cuantía no cuenta con un plan estratégico específico que permita orientar sus actividades hacia el cumplimiento de objetivos claros y medibles. Esta situación limita la definición de líneas de acción, la correcta planificación de las operaciones y la evaluación del desempeño del área, generando debilidades en la gestión administrativa y en el uso eficiente de los recursos públicos.</p> <p>La situación descrita contraviene lo dispuesto en la Norma de Control Interno 200-02 Administración Estratégica, la cual establece que las entidades del sector público deben implantar y mantener sistemas de planificación e indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de metas, objetivos y la eficiencia institucional (Contraloría General del Estado, 2023).</p> <p><b>Recomendación:</b></p> <p>Se recomienda elaborar e implementar un plan estratégico para el área de contratación pública que contemple objetivos, estrategias e indicadores de gestión alineados a la misión institucional.</p> <p><b>Deficiencias en la gestión del talento humano y detección de necesidades del área</b></p> <p>Se determinó que la institución no aplica mecanismos formales para identificar las necesidades e inconformidades del personal del área de compras públicas, evidenciándose además una carga operativa elevada frente al número de servidores asignados. Esta situación afecta la eficiencia de los procesos y aumenta el riesgo de errores administrativos.</p> <p>Lo descrito incumple lo establecido en las Normas de Control Interno 200-03 Políticas y prácticas de talento humano y 200-05 Delegación de autoridad, que disponen la correcta asignación de responsabilidades, evaluación del desempeño y fortalecimiento del ambiente ético y profesional (Contraloría General del Estado, 2023).</p>		
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>	Fecha: 10/12/2025	
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>	Fecha: 12/12/2025	

	PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO. EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA	<b>CACI</b> <b>2/3</b>
	<b>CARTA DE CONTROL INTERNO</b>	
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024	
<p>Recomendación:</p> <p>Implementar programas periódicos de evaluación del desempeño y análisis de necesidades del personal, a fin de fortalecer la capacidad operativa del área y mejorar la gestión de los procesos de contratación.</p> <p><b>Insuficiencia de acciones orientadas al fortalecimiento del control interno</b></p> <p>Durante el período examinado se evidenció que los controles internos aplicados en el área de contratación no han sido revisados ni actualizados de manera periódica, lo que limita su efectividad y capacidad de prevención frente a riesgos operativos y normativos.</p> <p style="padding-left: 40px;">Esta situación contraviene la Norma de Control Interno 200-09 Unidad de Auditoría Interna, que establece la obligación de evaluar de forma continua la eficiencia del sistema de control interno y la administración de riesgos institucionales (Contraloría General del Estado, 2023).</p> <p>Recomendación:</p> <p>Establecer acciones de mejora continua del control interno mediante evaluaciones periódicas que permitan actualizar procedimientos y fortalecer la gestión institucional</p> <p><b>Inexistencia de un mapa y plan de mitigación de riesgos</b></p> <p>Se constató que el área de contratación pública no dispone de un mapa de riesgos ni de un plan de mitigación documentado, lo que impide identificar, analizar y gestionar adecuadamente los riesgos asociados a los procesos de ínfima cuantía, incrementando la probabilidad de incumplimientos normativos.</p> <p style="padding-left: 40px;">Lo señalado incumple la Norma de Control Interno 300-04 Plan de mitigación de riesgos, que dispone la identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales (Contraloría General del Estado, 2023).</p>		
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>	Fecha: 10/12/2025	
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>	Fecha: 12/12/2025	

	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</b>	<b>CACI 3/3</b>
	<b>CARTA DE CONTROL INTERNO</b>	
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024	
<p>Recomendación:</p> <p>Elaborar un mapa de riesgos y un plan de mitigación que permitan identificar y controlar los riesgos presentes en los procesos de contratación pública por ínfima cuantía.</p> <p><b>Falencias en el seguimiento de las fases de contratación y control de conflictos de interés</b></p> <p>Durante el examen se evidenció que no se realiza un seguimiento permanente y documentado a todas las fases de los procesos de contratación, así como debilidades en la verificación de posibles conflictos de interés y ausencia de indicadores para medir el cumplimiento de las actividades.</p> <p style="padding-left: 40px;">Esta situación incumple las Normas de Control Interno 401-03 Revisión de procesos y operaciones y 401-04 Supervisión, que establecen la necesidad de controles y supervisión permanente para asegurar el cumplimiento normativo y el logro de los objetivos institucionales (Contraloría General del Estado, 2023)</p> <p>Recomendación:</p> <p>Implementar mecanismos de supervisión continua e indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de cada fase del proceso contractual y prevenir conflictos de interés.</p>		
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>		Fecha: 10/12/2025
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>		Fecha: 12/12/2025

	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</b>			<b>MR 1/1</b>	
	<b>MATRIZ DE RIESGO</b>				
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024				
<b>MATRIZ DE RIESGO</b>					
Componen te	Afirmación	Riesgo y su fundament o	Controles Clave	<u>Enfoque de examen especial</u>	
				Pruebas de cumplimient o	Pruebas sustantivas
<b>Adquisició n de bienes y servicios por ínfima cuantía</b>	Existencia de estructura organizacional y normativa básica para la gestión de compras públicas.	Riesgo bajo, debido a deficiencias en la planificación estratégica y ausencia de mecanismos sistemáticos para identificar necesidades.	Políticas internas, reglamentos institucionales, manuales de funciones, código de ética.	Revisión de manuales, políticas internas, organigramas y documentación del área de compras.	Entrevistas al personal, análisis de responsabilidad asignadas y verificación de evidencias de planificación institucional.
	Identificación parcial de riesgos en los procesos de contratación pública.	Riesgo bajo, sustentado en la inexistencia de un mapa, así como limitada participación de las unidades.	Identificación empírica de riesgos, controles operativos básicos, supervisión ocasional.	Revisión de documentos relacionados con gestión de riesgos, entrevistas a responsables del área.	Análisis de procesos con incidencias, revisión de casos de retrasos asociados a riesgos no gestionados.
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>				Fecha: 10/12/2025	
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>				Fecha: 12/12/2025	

	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</b>		<b>PEA 1/1</b>	
	<b>PROGRAMA ESPECÍFICO DE AUDITORÍA</b>			
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024			
<b>PROGRAMA ESPECÍFICO DE AUDITORÍA</b>				
<b>OBJETIVO:</b> Verificar la integridad, veracidad y valuación de los procesos de Contratación Pública del centro de salud tipo B -. Patronato Provincial de Chimborazo <b>PERIODO:</b> Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024				
N°	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE A CARGO	TIEMPO	
			INICIAL	FINAL
1	IC-PGADPCH-020-2024			
2	IC-PGADPCH-014-2024			
3	IC-PGADPCH-022-2024			
4	IC-PGADPCH-028-2024			
5	IC-PGADPCH-030-2024			
6	IC-PGADPCH-005-2024			
7	IC-PGADPCH-035-2024	<b>D.A.S.T.</b>	15-12-2025	20-12-2025
8	IC-PGADPCH-039-2024			
9	IC-PGADPCH-009-2024			
10	IC-PGADPCH-007-2024			
11	IC-PGADPCH-040-2024			
12	IC-PGADPCH-043-2024			
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>			Fecha: 10/12/2025	
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>			Fecha: 12/12/2025	

#### 4.1.4. Ejecución



#### **FASE II EJECUCIÓN**

---

ENTIDAD	PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO
---------	------------------------------------


---


EXAMEN	EXAMEN ESPECIAL
--------	-----------------


---


PERIODO	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
---------	--


---

	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</b>		<b>PG 1/1</b>	
	<b>PROGRAMA GENERAL</b>			
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024			
<b>PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN</b> OBJETIVO: Recabar la evidencia suficiente, competente y relevante sobre los procesos de compras públicas seleccionados del Patronato Provincial de Chimborazo PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.				
N°	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE A CARGO	TIEMPO	
			INICIAL	FINAL
1	Ejecute el programa específico de auditoría.	D.A.S.T		
2	Elabore los Papeles de Trabajo (PT) pertinentes.	D.A.S.T	15-12-2025	20-12-2025
3	Diseñe la matriz de hallazgos con sus atributos.	D.A.S.T		
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>			Fecha: 15/12/2025	
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>			Fecha: 19/12/2025	

	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE</b> <b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR</b> <b>ÍNFINA CUANTÍA</b>		<b>PGE 1/2</b>		
	<b>PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN</b>				
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024				
<b>PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN</b>					
<b>1. Objetivo del programa de Auditoría</b> Evaluar la eficacia del sistema de control interno aplicado a los procesos de contratación pública por ínfima cuantía del Centro de Salud Tipo B – Patronato Provincial del GADP Chimborazo, mediante la aplicación de procedimientos de auditoría y cuestionarios de control interno, con el propósito de identificar debilidades, determinar el nivel de riesgo y confianza, y verificar el cumplimiento de la normativa legal y técnica vigente. Elaborar el informe de control interno a partir del análisis e interpretación de los resultados obtenidos en los componentes del sistema de control interno, con el propósito de que sirva como base para la adopción de medidas correctivas, la mitigación de riesgos identificados y la mejora continua de los procesos de contratación pública por ínfima cuantía.					
<b>2. Programa de Auditoría</b> Para la fase de ejecución del examen especial a los procesos de compras públicas en el centro de salud tipo B del Patronato Provincial de Chimborazo. Se empleó el siguiente programa de auditoría.					
		<b>RESPONSABLE</b>		<b>TIEMPO</b>	
<b>N°</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>A CARGO</b>	<b>INICIAL</b>	<b>FINAL</b>	
1	IC-PGADPCH-020-2024				
2	IC-PGADPCH-014-2024				
3	IC-PGADPCH-022-2024				
4	IC-PGADPCH-028-2024	<b>D.A.S.T.</b>	15-12-2025	20-12-2025	
5	IC-PGADPCH-030-2024				
6	IC-PGADPCH-005-2024				
7	IC-PGADPCH-035-2024				
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>			Fecha: 15/12/2025		
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>			Fecha: 19/12/2025		

	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</b>		<b>PGE 2/2</b>	
	<b>PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN</b>			
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024			
<b>N°</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>RESPONSABLE A CARGO</b>	<b>TIEMPO</b>	
			<b>INICIAL</b>	<b>FINAL</b>
8	IC-PGADPCH-039-2024			
9	IC-PGADPCH-009-2024			
10	IC-PGADPCH-007-2024	<b>D.A.S.T.</b>	15-12-2025	20-12-2025
11	IC-PGADPCH-040-2024			
12	IC-PGADPCH-043-2024			
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>			Fecha: 15/12/2025	
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>			Fecha: 19/12/2025	

	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</b>			<b>PCP 1/2</b>
	<b>PROCESOS DE COMPRAS PÚBLICAS</b>			
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024			
Para la elaboración del examen especial se consideró a 12 procesos de compras públicas por ínfima cuantía del Centro de Salud Tipo B – Patronato Provincial del GADP Chimborazo. Las que se detallan a continuación.				
N°	Código	Objeto del Compra	Valor	Fecha
1	IC- PGADPCH- 020-2024	Adquisición De Materiales De Oficina Para El Centro De Salud Tipo B Unidad Movil De Salud Y Ambulancia Del Patronato Del Gadpch	\$263.93	07/05/2024
2	IC- PGADPCH- 014-2024	Adquisición De Materiales De Impresión Reproducción Y Publicaciones Recetarios Para La Unidad Movil Y El Centro. De Saiud Tipo B Del Patronato Del Gadpch.	\$517.50	15/04/2024
3	IC- PGADPCH- 022-2024	Adquisición De Equipo Odontológico Menor Para El Area De Odontologia Del Centro De Salud Tipo B Del Patronato Del Gadpch	\$4050.00	09/05/2024
4	IC- PGADPCH- 028-2024	Adquisición De Ultrasonido Portátil Para El Area De Terapia Física Del Centro De Salud Tipo B Del Patronato Provincial Del Gadpch	\$285.00	23/08/2024
5	IC- PGADPCH- 030-2024	Adquisición De Repuestos Y Accesorios Para Los Diferentes Equipos De Laboratorio Del Centro De Salud Tipo "B" Del Patronato Del Gadpch	\$1356.30	13/06/2024
6	IC- PGADPCH- 005-2024	Mantenimiento Preventivo De Las Caminadoras Del Area De Acondicionamiento Físico Del Centro De Salud Tipo B Del Patronato Del Gadpch	\$300.00	11/06/2024
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>			Fecha: 15/12/2025	
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>			Fecha: 19/12/2025	

	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</b>			<b>PCP 2/2</b>
	<b>PROCESOS DE COMPRAS PÚBLICAS</b>			
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024			
N°	Código	Objeto del Compra	Valor	Fecha
7	IC- PGADPCH- 035-2024	Adquisición De Maquina Hip Thrust Empuje De Cadera Profesional Para Gluteos Para El Area De Acondicionamiento Fisico Del Centro De Salud Tipo B Del Patronato Del Gdpch	\$480.00	24/07/2024
8	IC- PGADPCH- 039-2024	Adquisición De Un Electroestimulador Portátil Para El Area De Terapia Física Del Centro De Salud Tip0 B Del Patronato Del Gdpch	\$708.63	08/08/2024
9	IC- PGADPCH- 009-2024	Contratación De Mantenimiento De Los Equipos De Laboratorio Del Centro De Salud Tipo B Del Patronato Provincial Del Gdpch	\$510.00	10/09/2024
10	IC- PGADPCH- 007-2024	Contratación Del Servicio De Mantenimiento De Los Equipos Mindray Bc-5300, Coagulometro Mindray C2002-2 Precil Laboratorio Del Centro De Salud Tipo B Del Patronato Del Gdpch	\$500.00	22/08/2024
11	IC- PGADPCH- 040-2024	Adquisición De Baterías Para El Ups, Para El Area De Laboratorio Clinico Del Centro De Salud Tipo B Del Patronato Del Gdpch	\$62.20	26/08/2024
12	IC- PGADPCH- 043-2024	Adquisición De Materiales De Impresión Libretines Pedidos De Laboratorio, Resultados, Sobres, Y Solicitudes A Bodega Con Linea De Grafica Institucional Vigente Para El Centro De Salud Tipo B Del Patronato Del Gdpch	\$563.00	06/09/2024
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>			Fecha: 15/12/2025	
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>			Fecha: 19/12/2025	



**PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.**  
**EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**POR ÍNFIMA CUANTÍA**

**E 1/15**

**EJECUCIÓN**

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024

No.	Pregunta	Base Legal	PROCESOS DE CONTRATACIÓN																					
			IC-PGADPCH-020-2024				IC-PGADPCH-014-2024				IC-PGADPCH-022-2024				IC-PGADPCH-028-2024									
			S	N	N/A	Medio de Verificación	S	N	N/A	Medio de Verificación	S	N	N/A	Medio de Verificación	S	N	N/A	Medio de Verificación						
<b>Componente:</b> preparatoria	<b>Fase</b>																							
<b>1</b>	¿El informe de necesidad se encuentra debidamente justificado, firmado y alineado al POA?	Art. 17 LOSNCP; Art. 13 RLOSNC P	1			<a href="#">Anexo 2</a>	1			<a href="#">Anexo 23</a>	1			<a href="#">Anexo 44</a>	1			<a href="#">Anexo 66</a>						
<b>2</b>	¿Se verificó la existencia del bien en bodega previo a la compra?	Art. 17 LOSNCP; NCI 200-	1			<a href="#">Anexo 3</a>	1			<a href="#">Anexo 24</a>	1			<a href="#">Anexo 45</a>	1			<a href="#">Anexo 67</a>						
<b>3</b>	¿Existen especificaciones técnicas claras y suficientes del bien o servicio requerido?	Art. 17 LOSNCP; Art. 13 RLOSNC P	1			<a href="#">Anexo 4</a>	1			<a href="#">Anexo 25</a>	1			<a href="#">Anexo 46</a>	1			<a href="#">Anexo 68</a>						
<b>4</b>	¿Se verificó que el bien o servicio no se encuentra en catálogo electrónico?	Arts. 36 y 46 LOSNCP	1			<a href="#">Anexo 5</a>	1			<a href="#">Anexo 26</a>	1			<a href="#">Anexo 47</a>	1			<a href="#">Anexo 69</a>						
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>															Fecha: 15/12/2025									
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>															Fecha: 19/12/2025									



**PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.**  
**EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**POR ÍNFIMA CUANTÍA**

E 2/15

**EJECUCIÓN**

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024

<b>5</b>	¿La contratación se encuentra contemplada en el PAC?	Art. 22 LOSNCP; Art. 25 RLOSNC P	1		<a href="#">Anexo 6</a>	1		<a href="#">Anexo 27</a>	1		<a href="#">Anexo 48</a>	1		<a href="#">Anexo 70</a>
<b>6</b>	¿Se cuenta con certificación presupuestaria previa al proceso?	Art. 24 LOSNCP; Art. 115 COPFP	1		<a href="#">Anexo 7</a>	1		<a href="#">Anexo 28</a>	1		<a href="#">Anexo 49</a>	1		<a href="#">Anexo 71</a>
<b>7</b>	¿Se cuenta con al menos una referencia de precios que justifique el valor?	Art. 17 LOSNCP; NCI 200-02	0			0			0			0		
<b>8</b>	¿Se evidencia que el objeto de contratación no corresponde a fraccionamiento?	Art. 17 LOSNCP; NCI 200-02	0			0			0			0		
<b>9</b>	¿La máxima autoridad o su delegado autorizó la adquisición?	Art. 17 LOSNCP	1		<a href="#">Anexo 8</a>	1		<a href="#">Anexo 29</a>	1		<a href="#">Anexo 50</a>	1		<a href="#">Anexo 72</a>

Elaborado por: **D.A.S.T**

Fecha: 15/12/2025

Revisado por: **M.A.M.C**

Fecha: 19/12/2025



**PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.**  
**EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**POR ÍNFIMA CUANTÍA**

E 3/15

**EJECUCIÓN**

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024

**Componente: Fase precontractual**

<b>10</b>	¿Se justifica la selección del proveedor en función de precio, disponibilidad o experiencia?	Art. 17 LOSNCP; NCI 200	1		<a href="#">Anexo 9</a>	1		<a href="#">Anexo 30</a>	1		<a href="#">Anexo 51</a>	1		<a href="#">Anexo 73</a>
<b>11</b>	¿Se evidencia que no existe direccionamiento hacia un proveedor específico?	Art. 4 LOSNCP	1		<a href="#">Anexo 10</a>	1		<a href="#">Anexo 31</a>	1		<a href="#">Anexo 52</a>	1		<a href="#">Anexo 74</a>
<b>12</b>	¿El proceso fue registrado en el SOCE como ínfima cuantía?	Normativa SERCOP	1		<a href="#">Anexo 11</a>	1		<a href="#">Anexo 32</a>	1		<a href="#">Anexo 53</a>	1		<a href="#">Anexo 75</a>
<b>13</b>	¿Existe evidencia documental de la decisión de compra o adjudicación?	Art. 17 LOSNCP	1		<a href="#">Anexo 12</a>	1		<a href="#">Anexo 33</a>	1		<a href="#">Anexo 54</a>	1		<a href="#">Anexo 76</a>

**Componente: Fase Contractual**

<b>14</b>	¿La contratación se formalizó mediante orden de compra, factura o documento equivalente?	Normativa SERCOP	1		<a href="#">Anexo 13</a>	1		<a href="#">Anexo 34</a>	1		<a href="#">Anexo 55</a>	1		<a href="#">Anexo 77</a>
-----------	--	------------------	---	--	--------------------------	---	--	--------------------------	---	--	--------------------------	---	--	--------------------------

Elaborado por: **D.A.S.T**

Fecha: 15/12/2025

Revisado por: **M.A.M.C**

Fecha: 19/12/2025



**PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.**  
**EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**POR ÍNFIMA CUANTÍA**

E 4/15

**EJECUCIÓN**

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024

<b>15</b>	¿Se designó responsable de la recepción o administrador de la compra?	Art. 80 LOSNCP	1			<a href="#">Anexo 14</a>	1			<a href="#">Anexo 35</a>	1			<a href="#">Anexo 56</a>	1			<a href="#">Anexo 78</a>
<b>16</b>	¿Las condiciones de compra (precio, cantidad, plazo) están claramente definidas?	Art. 17 LOSNCP	1			<a href="#">Anexo 15</a>	1			<a href="#">Anexo 36</a>	1			<a href="#">Anexo 57</a>	1			<a href="#">Anexo 79</a>
<b>Componente: Fase de Ejecución</b>																		
<b>17</b>	¿El bien o servicio fue entregado en base a las especificaciones requeridas?	Art. 17 LOSNCP	1			<a href="#">Anexo 16</a>	1			<a href="#">Anexo 37</a>	1			<a href="#">Anexo 58</a>	1			<a href="#">Anexo 80</a>
<b>18</b>	¿Existe evidencia de conformidad del área requirente?	NCI 403-08	1			<a href="#">Anexo 17</a>	1			<a href="#">Anexo 38</a>	1			<a href="#">Anexo 59</a>	1			<a href="#">Anexo 81</a>
<b>19</b>	¿Se cuenta con factura válida y documentación de respaldo?	Normativa tributaria	1			<a href="#">Anexo 18</a>	1			<a href="#">Anexo 39</a>	1			<a href="#">Anexo 60</a>	1			<a href="#">Anexo 82</a>
<b>Componente: Fase de Liquidación</b>																		
<b>20</b>	¿El pago se realizó contra entrega del bien o servicio?	NCI 403-09	1			<a href="#">Anexo 19</a>	1			<a href="#">Anexo 40</a>	1			<a href="#">Anexo 61</a>	1			<a href="#">Anexo 83</a>
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>															Fecha: 15/12/2025			
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>															Fecha: 19/12/2025			



**PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.**  
**EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**POR ÍNFIMA CUANTÍA**

E 5/15

**EJECUCIÓN**

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024

<b>21</b>	¿Se realizó el ingreso a bodega (en caso de bienes)?	NCI 403-08	1		<a href="#">Anexo 20</a>	1		<a href="#">Anexo 41</a>	1		<a href="#">Anexo 62</a>	1		<a href="#">Anexo 84</a>			
<b>22</b>	¿Existe informe o acta de entrega-recepción debidamente firmada?	Art. 124 RLOSNC P	1		<a href="#">Anexo 21</a>	1		<a href="#">Anexo 42</a>	1		<a href="#">Anexo 63</a>	1		<a href="#">Anexo 85</a>			
<b>23</b>	¿El proceso esta completo ?	NCI 200-	1		<a href="#">Anexo 22</a>	1		<a href="#">Anexo 43</a>	1		<a href="#">Anexo 64</a>	1		<a href="#">Anexo 86</a>			
<b>24</b>	¿Se evidencia el registro de la información relevante en el SOCE?	Normativa SERCOP		0		0			1		<a href="#">Anexo 65</a>	1		<a href="#">Anexo 87</a>			
<b>TOTAL</b>				<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Ponderación Total</b>			<b>P</b>	<b>2</b>	<b>24</b>				<b>24</b>				<b>24</b>				
<b>Calificación Total</b>			<b>T</b>	<b>4</b>	<b>21</b>				<b>21</b>				<b>22</b>				
<b>Nivel de confianza</b>			<b>C</b>		<b>88%</b>				<b>88%</b>				<b>92%</b>				
<b>Nivel de riesgo = 100%-NC</b>			<b>T</b>		<b>13%</b>				<b>13%</b>				<b>8%</b>				
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>												Fecha: 15/12/2025					
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>												Fecha: 19/12/2025					



**PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.**  
**EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR**  
**ÍNFIMA CUANTÍA**  
**EJECUCIÓN**  
 Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024

E 6/15

N o.	Pregunta	Base Legal	<b>PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>																		
			IC-PGADPCH-030- 2024				IC-PGADPCH-005- 2024				IC-PGADPCH-035- 2024				IC-PGADPCH-039- 2024						
			S I	N O	N/ A	Medio de Verificaci ón	S I	N O	N/ A	Medio de Verificaci ón	S I	N O	N/ A	Medio de Verificaci ón	S I	N O	N/ A	Medio de Verificaci ón			
<b>Componente: Fase preparatoria</b>																					
<b>1</b>	¿El informe de necesidad se encuentra debidamente justificado, firmado y alineado al POA?	Art. 17 LOSNCP ; Art. 13 RLOSNC P; NCI 200-02	1			<a href="#">Anexo 88</a>		1			<a href="#">Anexo 109</a>		1			<a href="#">Anexo 129</a>		1			<a href="#">Anexo 149</a>
<b>2</b>	¿Se verificó la existencia del bien en bodega previo a la compra?	Art. 17 LOSNCP ; NCI 200-02	1			<a href="#">Anexo 89</a>					0		1			<a href="#">Anexo 130</a>		1			<a href="#">Anexo 150</a>
<b>3</b>	¿Existen especificaciones técnicas claras y suficientes del bien o servicio requerido?	Art. 17 LOSNCP ; Art. 13 RLOSNC P	1			<a href="#">Anexo 90</a>		1			<a href="#">Anexo 110</a>		1			<a href="#">Anexo 131</a>		1			<a href="#">Anexo 151</a>
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>																	Fecha: 15/12/2025				
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>																	Fecha: 19/12/2025				



**PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.**  
**EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR**  
**ÍNFIMA CUANTÍA**  
**EJECUCIÓN**  
 Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024

**E 7/15**

<b>4</b>	¿Se verificó que el bien o servicio no se encuentra en catálogo electrónico?	Arts. 36 y 46 LOSNCP	1		<a href="#">Anexo 91</a>	1		<a href="#">Anexo 111</a>	1		<a href="#">Anexo 132</a>	1		<a href="#">Anexo 152</a>
<b>5</b>	¿La contratación se encuentra contemplada en el PAC?	Art. 22 LOSNCP ; Art. 25 RLOSNC P	1		<a href="#">Anexo 92</a>	1		<a href="#">Anexo 112</a>	1		<a href="#">Anexo 133</a>	1		<a href="#">Anexo 153</a>
<b>6</b>	¿Se cuenta con certificación presupuestaria previa al proceso?	Art. 24 LOSNCP ; Art. 115 COPFP	1		<a href="#">Anexo 93</a>	1		<a href="#">Anexo 113</a>	1		<a href="#">Anexo 134</a>	1		<a href="#">Anexo 154</a>
<b>7</b>	¿Se cuenta con al menos una referencia de precios que justifique el valor?	Art. 17 LOSNCP ; NCI 200-02	0			0			0			0		
<b>8</b>	¿Se evidencia que el objeto de contratación no corresponde a fraccionamiento?	Art. 17 LOSNCP ; NCI 200-02	0			0			0			0		
<b>9</b>	¿La máxima autoridad o su delegado autorizó?	Art. 17 LOSNCP	1		<a href="#">Anexo 94</a>	1		<a href="#">Anexo 114</a>			<a href="#">Anexo 135</a>	1		<a href="#">Anexo 155</a>

Elaborado por: **D.A.S.T**

Fecha: 15/12/2025

Revisado por: **M.A.M.C**

Fecha: 19/12/2025



**PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.**  
**EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR**  
**ÍNFIMA CUANTÍA**  
**EJECUCIÓN**  
 Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024

E 8/15

**Componente: Fase precontractual**

<b>10</b>	¿Se justifica la selección del proveedor en función de precio, disponibilidad o experiencia?	Art. 17 LOSNCP ; NCI 200-02	1		<a href="#">Anexo 95</a>	1		<a href="#">Anexo 115</a>	1		<a href="#">Anexo 136</a>	1		<a href="#">Anexo 156</a>
<b>11</b>	¿Se evidencia que no existe direccionamiento hacia un proveedor específico?	Art. 4 LOSNCP	1		<a href="#">Anexo 96</a>	1		<a href="#">Anexo 116</a>	1		<a href="#">Anexo 137</a>	1		<a href="#">Anexo 157</a>
<b>12</b>	¿El proceso fue registrado en el SOCE como ínfima cuantía?	Normativa a SERCOP	1		<a href="#">Anexo 97</a>	1		<a href="#">Anexo 117</a>	1		<a href="#">Anexo 138</a>	1		<a href="#">Anexo 158</a>
<b>13</b>	¿Existe evidencia documental de la decisión de compra o adjudicación?	Art. 17 LOSNCP	1		<a href="#">Anexo 98</a>	1		<a href="#">Anexo 118</a>	1		<a href="#">Anexo 139</a>	1		<a href="#">Anexo 159</a>

**Componente: Fase Contractual**

<b>14</b>	¿La contratación se formalizó mediante orden de compra, factura o documento equivalente?	Normativa a SERCOP	1		<a href="#">Anexo 99</a>	1		<a href="#">Anexo 119</a>	1		<a href="#">Anexo 140</a>	1		<a href="#">Anexo 160</a>
-----------	--	--------------------	---	--	--------------------------	---	--	---------------------------	---	--	---------------------------	---	--	---------------------------

Elaborado por: **D.A.S.T**

Fecha: 15/12/2025

Revisado por: **M.A.M.C**

Fecha: 19/12/2025



**PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.**  
**EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR**  
**ÍNFIMA CUANTÍA**  
**EJECUCIÓN**  
 Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024

E 9/15

<b>15</b>	¿Se designó responsable de la recepción o administrador de la compra?	Art. 80 LOSNCP	0	1	<a href="#">Anexo 120</a>	0	1	<a href="#">Anexo 161</a>	
<b>16</b>	¿Las condiciones de compra (precio, cantidad) están claramente definidas?	Art. 17 LOSNCP	1	<a href="#">Anexo 100</a>	1	<a href="#">Anexo 121</a>	1	<a href="#">Anexo 141</a>	<a href="#">Anexo 162</a>
<b>Componente: Fase de Ejecución</b>									
<b>17</b>	¿El bien o servicio fue entregado en base a las especificaciones requeridas?	Art. 17 LOSNCP	1	<a href="#">Anexo 101</a>	1	<a href="#">Anexo 122</a>	1	<a href="#">Anexo 142</a>	<a href="#">Anexo 163</a>
<b>18</b>	¿Existe evidencia de conformidad del área requirente?	NCI 403-08	1	<a href="#">Anexo 102</a>	1	<a href="#">Anexo 123</a>	1	<a href="#">Anexo 143</a>	<a href="#">Anexo 164</a>
<b>19</b>	¿Se cuenta con factura válida y documentación de respaldo?	Normativ a tributaria	1	<a href="#">Anexo 103</a>	1	<a href="#">Anexo 124</a>	1	<a href="#">Anexo 144</a>	<a href="#">Anexo 165</a>
<b>Componente: Fase de Liquidación</b>									
<b>20</b>	¿El pago se realizó contra entrega del bien o servicio?	NCI 403-09	1	<a href="#">Anexo 104</a>	1	<a href="#">Anexo 125</a>	1	<a href="#">Anexo 145</a>	<a href="#">Anexo 166</a>
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>								Fecha: 15/12/2025	
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>								Fecha: 19/12/2025	



**PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.**  
**EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR**  
**ÍNFIMA CUANTÍA**  
**EJECUCIÓN**  
 Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024

**E 10/15**

<b>21</b>	¿Se realizó el ingreso a bodega (en caso de bienes)?	NCI 403-08	1		<a href="#">Anexo 105</a>		1		1		<a href="#">Anexo 146</a>	0		
<b>22</b>	¿Existe informe o acta de entrega-recepción debidamente firmada?	Art. 124 RLOSNC P	1		<a href="#">Anexo 106</a>	1		<a href="#">Anexo 126</a>	1		<a href="#">Anexo 147</a>	1	<a href="#">Anexo 167</a>	
<b>23</b>	¿El proceso cuenta con expediente completo y ordenado?	NCI 200-02	0			1		<a href="#">Anexo 127</a>	1		<a href="#">Anexo 148</a>	1	<a href="#">Anexo 168</a>	
<b>24</b>	¿Se evidencia el registro de la información relevante en el SOCE?	Normativa a SERCOP	1		<a href="#">Anexo 108</a>	1		<a href="#">Anexo 128</a>	0			1	<a href="#">Anexo 169</a>	
<b>TOTAL</b>			<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	
<b>Ponderación Total PT</b>			<b>24</b>			<b>23</b>			<b>24</b>			<b>24</b>		
<b>Calificación Total CT</b>			<b>20</b>			<b>20</b>			<b>19</b>			<b>21</b>		
<b>Nivel de confianza NC=(CT/PT)*100</b>			<b>87%</b>			<b>87%</b>			<b>79%</b>			<b>88%</b>		
<b>Nivel de Riesgo = 100%-NC</b>			<b>13%</b>			<b>13%</b>			<b>21%</b>			<b>13%</b>		
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>											Fecha: 15/12/2025			
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>											Fecha: 19/12/2025			



PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.  
EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR  
ÍNFIMA CUANTÍA  
EJECUCIÓN  
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024

E 11/15

No.	Pregunta	Base Legal	PROCESOS DE CONTRATACIÓN															
			IC-PGADPCH-009-2024				IC-PGADPCH-007-2024				IC-PGADPCH-040-2024				IC-PGADPCH-043-2024			
Componente: Fase preparatoria			S	N	N/A	Medio de Verificación	S	N	N/A	Medio de Verificación	S	N	N/A	Medio de Verificación	S	N	N/A	Medio de Verificación
1	¿El informe de necesidad se encuentra debidamente justificado, firmado y alineado al POA?	Art. 17 LOSNCP; Art. 13 RLOSNCP; NCI 200-02	1			<a href="#">Anexo 170</a>	1			<a href="#">Anexo 187</a>	1			<a href="#">Anexo 205</a>	1			<a href="#">Anexo 224</a>
2	¿Se verificó la existencia del bien en bodega previo a la compra?	Art. 17 LOSNCP; NCI 200-02			1				1		1			<a href="#">Anexo 206</a>	1			<a href="#">Anexo 225</a>
3	¿Existen especificaciones técnicas claras y suficientes del bien o servicio requerido?	Art. 17 LOSNCP; Art. 13 RLOSNCP	1			<a href="#">Anexo 171</a>	1			<a href="#">Anexo 188</a>	1			<a href="#">Anexo 207</a>	1			<a href="#">Anexo 226</a>
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>															Fecha: 15/12/2025			
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>															Fecha: 19/12/2025			



**PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.**  
**EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR**  
**ÍNFIMA CUANTÍA**  
**EJECUCIÓN**  
 Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024

**E 12/15**

<b>4</b>	¿Se verificó que el bien o servicio no se encuentra en catálogo electrónico?	Arts. 36 y 46 LOSNC	1			<a href="#">Anexo 172</a>	1			<a href="#">Anexo 189</a>	1			<a href="#">Anexo 208</a>	1			<a href="#">Anexo 227</a>	
<b>5</b>	¿La contratación se encuentra contemplada en el PAC?	Art. 22 LOSNC; Art. 25 RLOSNC	0				1			<a href="#">Anexo 190</a>	0				0				
<b>6</b>	¿Se cuenta con certificación presupuestaria previa al proceso?	Art. 24 LOSNC; Art. 115 COPFP	1			<a href="#">Anexo 173</a>	1			<a href="#">Anexo 191</a>	1			<a href="#">Anexo 209</a>	1			<a href="#">Anexo 228</a>	
<b>7</b>	¿Se cuenta con al menos una referencia de precios que justifique el valor?	Art. 17 LOSNC; NCI 200-02	0				0				0				0				
<b>8</b>	¿Se evidencia que el objeto de contratación no corresponde a fraccionamiento?	Art. 17 LOSNC; NCI 200-02	0				0				0				0				
<b>9</b>	¿La máxima autoridad o su delegado autorizó la adquisición?	Art. 17 LOSNC	1			<a href="#">Anexo 174</a>	1			<a href="#">Anexo 192</a>	1			<a href="#">Anexo 210</a>	1			<a href="#">Anexo 229</a>	
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>															Fecha: 15/12/2025				
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>															Fecha: 19/12/2025				



PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.  
EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR  
ÍNFINA CUANTÍA  
EJECUCIÓN  
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024

E 13/15

**Componente: Fase precontractual**

<b>10</b>	¿Se justifica la selección del proveedor en función de precio, disponibilidad o experiencia?	Art. 17 LOSNC; NCI 200-02	1	1	<a href="#">Anexo 175</a>	1	1	<a href="#">Anexo 193</a>	1	1	<a href="#">Anexo 211</a>	1	1	<a href="#">Anexo 230</a>
<b>11</b>	¿Se evidencia que no existe direccionamiento hacia un proveedor específico?	Art. 4 LOSNC	1	1	<a href="#">Anexo 176</a>	1	1	<a href="#">Anexo 194</a>	1	1	<a href="#">Anexo 212</a>	1	1	<a href="#">Anexo 231</a>
<b>12</b>	¿El proceso fue registrado en el SOCE como ínfima cuantía?	Normativa SERCOP	1	1	<a href="#">Anexo 177</a>	1	1	<a href="#">Anexo 195</a>	1	1	<a href="#">Anexo 213</a>	1	1	<a href="#">Anexo 232</a>
<b>13</b>	¿Existe evidencia documental de la decisión de compra o adjudicación?	Art. 17 LOSNC	1	1	<a href="#">Anexo 178</a>	1	1	<a href="#">Anexo 196</a>	1	1	<a href="#">Anexo 214</a>	1	1	<a href="#">Anexo 233</a>

**Componente: Fase Contractual**

<b>14</b>	¿La contratación se formalizó mediante orden de compra, factura o documento equivalente?	Normativa SERCOP	1	1	<a href="#">Anexo 179</a>	1	1	<a href="#">Anexo 197</a>	1	1	<a href="#">Anexo 215</a>	1	1	<a href="#">Anexo 234</a>
<b>15</b>	¿Se designó responsable de la recepción o administrador de la compra?	Art. 80 LOSNC	0	0		0	0		0	0		1	1	<a href="#">Anexo 235</a>

Elaborado por: **D.A.S.T**

Fecha: 15/12/2025

Revisado por: **M.A.M.C**

Fecha: 19/12/2025



PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.  
EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR  
ÍNFIMA CUANTÍA  
EJECUCIÓN  
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024


E 14/15


<b>16</b>	¿Las condiciones de compra (precio, cantidad, plazo) están claramente definidas?	Art. 17 LOSNC	1		<a href="#">Anexo 180</a>	1		<a href="#">Anexo 198</a>	1		<a href="#">Anexo 216</a>	1		<a href="#">Anexo 236</a>
<b>Componente: Fase de Ejecución</b>														
<b>17</b>	¿El bien o servicio fue entregado en base a las especificaciones requeridas?	Art. 17 LOSNC	1		<a href="#">Anexo 181</a>	1		<a href="#">Anexo 199</a>	1		<a href="#">Anexo 217</a>	0		
<b>18</b>	¿Existe evidencia de conformidad del área requirente?	NCI 403-08	1		<a href="#">Anexo 182</a>	1		<a href="#">Anexo 200</a>	1		<a href="#">Anexo 218</a>	1		<a href="#">Anexo 237</a>
<b>19</b>	¿Se cuenta con factura válida y documentación de respaldo?	Normativa tributaria	1		<a href="#">Anexo 183</a>	1		<a href="#">Anexo 201</a>	1		<a href="#">Anexo 219</a>	1		<a href="#">Anexo 238</a>
<b>Componente: Fase de Liquidación</b>														
<b>20</b>	¿El pago se realizó contra entrega del bien o servicio?	NCI 403-09	1		<a href="#">Anexo 184</a>	1		<a href="#">Anexo 202</a>	1		<a href="#">Anexo 220</a>	1		<a href="#">Anexo 239</a>
<b>21</b>	¿Se realizó el ingreso a bodega (en caso de bienes)?	NCI 403-08		1			1		0					<a href="#">Anexo 240</a>
<b>22</b>	¿Existe informe o acta de entrega-recepción debidamente firmada?	Art. 124 RLOSNC		0					1		<a href="#">Anexo 221</a>		0	
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>											Fecha: 15/12/2025			
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>											Fecha: 19/12/2025			



	<p style="text-align: center;">PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</p> <p style="text-align: center;">EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</p>	<b>HH 1/</b>
	<b>HOJA DE HALLAZGOS</b>	
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024	
<b>HALLAZGO N°1</b>		
<b>TÍTULO: Ausencia de referencias de precios para sustentar el valor de contrataciones por ínfima cuantía</b>		
CONDICIÓN	<p>En los procesos examinados IC-PGADPCH-020-2024, IC-PGADPCH-014-2024, IC-PGADPCH-022-2024, IC-PGADPCH-028-2024, IC-PGADPCH-030-2024, IC-PGADPCH-005-2024 e IC-PGADPCH-035-2024, no se evidenció dentro de los expedientes contractuales documentación de respaldo que contenga proformas, cotizaciones, consultas de mercado u otros mecanismos que sustenten la razonabilidad del valor contratado previo a la adquisición.</p>	
CRITERIO	<p>El artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad que rigen las adquisiciones públicas.</p> <p>El artículo 17 de la LOSNCP dispone que las contrataciones deben sustentarse en documentación preparatoria suficiente que justifique sus condiciones, incluyendo la razonabilidad del valor contratado.</p> <p>El procedimiento de ínfima cuantía previsto en el Reglamento General a la LOSNCP, pese a su naturaleza simplificada, no exime a la entidad de contar con sustento previo del precio.</p>	
CAUSA	<p>Se evidenciaron debilidades en las actividades de control previo aplicadas por la unidad requirente y el área responsable de compras públicas, al no incorporar mecanismos documentados para sustentar la validación del precio de mercado en los expedientes revisados.</p>	
EFECTO	<p>La ausencia de referencias de precios limita verificar la razonabilidad económica de las adquisiciones realizadas y debilita la transparencia, trazabilidad y soporte documental del proceso contractual.</p>	
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>		Fecha: 18/12/2025
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>		Fecha: 20/12/2025

	<p align="center">PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</p> <p align="center">EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</p>		<p align="center"><b>HH 2/</b></p>
	<p align="center"><b>HOJA DE HALLAZGOS</b></p>		
	<p align="center">Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024</p>		
<p align="center"><b>CONCLUSIÓN</b></p>	<p>Se evidenciaron deficiencias de control en la fase preparatoria relacionadas con el sustento documental del valor contratado, lo que afecta la documentación de respaldo requerida en procesos de ínfima cuantía.</p>		
<p align="center"><b>RECOMENDACIÓN</b></p>	<p>Al Jefe de Compras Públicas: Disponer que, previo a toda contratación por ínfima cuantía, se incorpore obligatoriamente al expediente contractual al menos una referencia de mercado, cotización, proforma u otro mecanismo que sustente documentalmente la razonabilidad del precio contratado; así como establecer un control de revisión previo para verificar su cumplimiento.</p>		
<p>Elaborado por: <b>D.A.S.T</b></p>		<p>Fecha: 18/12/2025</p>	
<p>Revisado por: <b>M.A.M.C</b></p>		<p>Fecha: 20/12/2025</p>	

	<p style="text-align: center;">PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</p> <p style="text-align: center;">EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</p>		<p style="color: red;">HH 3/</p>
	<p>HOJA DE HALLAZGOS</p>		
	<p>Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024</p>		
<p><b>HALLAZGO N°2</b></p>			
<p><b>TÍTULO: Deficiencias en el registro y publicación de información relevante en el SOCE en procesos de ínfima cuantía</b></p>			
CONDICIÓN	<p>En los procesos revisados IC-PGADPCH-020-2024, IC-PGADPCH-014-2024 e IC-PGADPCH-040-2024 no se evidenció el registro completo de información relevante en el Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), conforme la revisión efectuada a los expedientes y las verificaciones realizadas al sistema.</p>		
CRITERIO	<p>El artículo 4 de la LOSNCP establece los principios de transparencia, publicidad, eficiencia y responsabilidad aplicables a la contratación pública. La normativa emitida por el SERCOP para ínfima cuantía dispone la obligación de registrar en el SOCE la información relevante del procedimiento. Adicionalmente, las Normas de Control Interno 200-02 y 406-02 establecen que toda actuación administrativa debe contar con documentación suficiente y mecanismos de control que aseguren el cumplimiento normativo.</p>		
CAUSA	<p>Debilidades en las actividades de control y seguimiento aplicadas por el área responsable de compras públicas ocasionaron que no se documente adecuadamente el cumplimiento de las obligaciones de registro y publicación en el SOCE.</p>		
EFECTO	<p>Las deficiencias identificadas limitan la trazabilidad, transparencia y verificación de las actuaciones realizadas dentro del procedimiento de contratación.</p>		
CONCLUSIÓN	<p>Se evidenciaron debilidades de control relacionadas con el cumplimiento del registro y publicación de información relevante en el SOCE, afectando el soporte documental y la trazabilidad requerida en procesos de ínfima cuantía.</p>		
RECOMENDACIÓN	<p>Al jefe de Compras Públicas: Disponer que en todo proceso de ínfima cuantía se verifique y documente el cumplimiento íntegro del registro y publicación de información relevante en el SOCE.</p>		
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>			Fecha: 18/12/2025
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>			Fecha: 20/12/2025

	<p style="text-align: center;">PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</p> <p style="text-align: center;">EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</p>	<p style="color: red;">HH 4/</p>
	<p>HOJA DE HALLAZGOS</p>	
	<p>Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024</p>	
<p><b>HALLAZGO N°3</b></p>		
<p><b>TÍTULO: Deficiencias en la formalización de la designación del responsable de recepción o administrador de la compra</b></p>		
CONDICIÓN	<p>En los procesos revisados IC-PGADPCH-030-2024, IC-PGADPCH-035-2024, IC-PGADPCH-009-2024, IC-PGADPCH-007-2024 e IC-PGADPCH-040-2024 no se evidenció documentación que sustente la designación formal del responsable de recepción o administrador de la compra dentro de los expedientes contractuales examinados..</p>	
CRITERIO	<p>El artículo 17 y el artículo 80 de la LOSNCP establecen responsabilidades y mecanismos de control relacionados con la administración y seguimiento contractual. Las Normas de Control Interno 200-02, 403-08 y 406-02 disponen que las operaciones de recepción y control contractual deben contar con responsables definidos.</p>	
CAUSA	<p>Se evidenciaron debilidades en las actividades de control administrativo aplicadas para formalizar y documentar la designación de responsables encargados del seguimiento y recepción de las adquisiciones.</p>	
EFECTO	<p>La falta de formalización del responsable de recepción debilita los mecanismos de control sobre seguimiento, conformidad y cumplimiento de las adquisiciones realizadas.</p>	
CONCLUSIÓN	<p>Se evidenciaron deficiencias de control interno relacionadas con la formalización de responsables para la recepción y administración de compras por ínfima cuantía, afectando el soporte documental del control contractual.</p>	
RECOMENDACIÓN	<p>A la Máxima Autoridad y al jefe de Compras Públicas: Disponer que en todo proceso de ínfima cuantía se formalice y documente la designación del responsable de recepción o administrador de la compra,.</p>	
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>		Fecha: 18/12/2025
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>		Fecha: 20/12/2025

#### 4.1.5. Comunicación de resultados





### **FASE III COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

---

ENTIDAD	PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO
EXAMEN	EXAMEN ESPECIAL
PERIODO	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

---

	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</b>		<b>PGCR 1/1</b>	
	<b>PROGRAMA GENERAL DE COMUNICACIÓN DE RESULTADO</b>			
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024			
<b>PROGRAMA GENERAL DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b> <b>OBJETIVO:</b> Emitir el informe final del examen especial que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones fundamentadas, respecto a los procesos de contratación pública por ínfima cuantía, evaluando el componente de información y comunicación, con el propósito de fortalecer la transparencia, confiabilidad y cumplimiento de la normativa vigente. <b>PERIODO:</b> Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.				
N o	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLE A CARGO	TIEMPO	
			INICIAL	FINAL
1	Diseñe el acta de presentación del borrador del informe.	D.A.S.T		
2	Realice la convocatoria a la lectura del borrador del Informe del Examen Especial.	D.A.S.T	22-12-2025	29-12-2025
3	Elabore el Informe final.	D.A.S.T		
Elaborado por: D.A.S.T			Fecha: 22/12/2025	
Revisado por: M.A.M.C			Fecha: 29/12/2025	

	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE</b> <b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR</b> <b>ÍNFIMA CUANTÍA</b>	<b>C 1/1</b>
	<b>CONVOCATORIA</b>	
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024	
<b>CONVOCATORIA</b> Riobamba, 29 de diciembre de 2025		
<p>Dr. Jorge Donoso  <b>DIRECTOR DEL PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO</b></p> <p>Ing. Jorge Yambay  <b>RESPONSABLE FINANCIERO DEL PATRONATO GADPCH</b></p> <p>Med. Paulina Ayala  <b>RESPONSABLE DEL CENTRO DE SALUD TIPO B</b></p> <p>Presente. -</p> <p>Luego de expresar un cordial saludo, por medio de la presente convoco a ustedes a la conferencia final de comunicación de resultados del Informe del Examen Especial a los procesos de contratación por Ínfima Cuantía del Patronato Provincial de Chimborazo, correspondiente al período 2024.</p> <p>La referida diligencia se llevará a cabo el martes 31 de diciembre de 2025, a las 8:00 am, en la sala de sesiones del Patronato Provincial de Chimborazo.</p> <p>Por la atención que se dignen dar a la presente, reitero desde ya mi sincero agradecimiento.</p> <p>Atentamente,</p> <p>_____</p> <p>Daniel Alejandro Soto Torres          AUDITOR</p>		
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>		Fecha:22/12/2025
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>		Fecha:29/12/2025



PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.  
EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR  
ÍNFIMA CUANTÍA

ACR 1/4

ACTA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DEL  
EXAMEN ESPECIAL

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024

### ACTA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

ACTA DE CONFERENCIA FINAL DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS  
CONTENIDOS EN EL INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL AL PATRONATO  
PROVINCIAL DE CHIMBORAZO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENERO A  
DICIEMBRE DE 2024.

El examen especial fue ejecutado conforme a las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Contraloría General del Estado, las cuales establecen que las acciones de control deben ser planificadas y desarrolladas con el propósito de obtener una seguridad razonable de que las operaciones examinadas se ejecutaron en apego a la normativa legal y reglamentaria vigente, políticas internas y demás disposiciones aplicables, así como que la información y documentación revisada no contienen errores u omisiones de carácter significativo.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría, del cuestionario de control interno y del análisis por componentes, se determinaron observaciones relevantes relacionadas con el ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y seguimiento, las cuales se encuentran debidamente desarrolladas en el informe del examen especial, junto con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

Los resultados obtenidos evidencian fortalezas y debilidades en la gestión de los procesos de contratación por ínfima cuantía, las mismas que requieren la adopción de acciones correctivas y preventivas, orientadas al fortalecimiento del sistema de control interno, al cumplimiento de la normativa legal vigente y a la mejora continua de la gestión institucional.

Elaborado por: **D.A.S.T**

Fecha: 22/12/2025

Revisado por: **M.A.M.C**

Fecha: 29/12/2025



PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.  
EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR  
ÍNFINITA CUANTÍA

ACR 2/4

ACTA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DEL  
EXAMEN ESPECIAL

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024

En atención a la naturaleza de la acción de control desarrollada, los resultados obtenidos se presentan de manera resumida, acompañados de las conclusiones y recomendaciones correspondientes, las cuales forman parte integrante del informe del examen especial.

N°	Código	Valor	Hallazgos
1	IC-PGADPCH-020-2024	\$263.93	No se evidenció referencia de precios que sustente el valor de contratación, documentación que descarte fraccionamiento, ni registro completo de información relevante en el SOCE.
2	IC-PGADPCH-014-2024	\$517.50	No se evidenció referencia de precios para sustentar el presupuesto referencial, documentación que descarte fraccionamiento, ni publicación completa de información relevante en el SOCE.
3	IC-PGADPCH-022-2024	\$4050.00	No se evidenció referencia de precios ni documentación que sustente la no existencia de fraccionamiento.
4	IC-PGADPCH-028-2024	\$285.00	No se evidenció referencia de precios ni documentación que descarte fraccionamiento del objeto de contratación.
5	IC-PGADPCH-030-2024	\$1356.30	No se evidenció referencia de precios ni documentación que sustente la no existencia de fraccionamiento del objeto contractual.

Elaborado por: **D.A.S.T**

Fecha: 22/12/2025

Revisado por: **M.A.M.C**

Fecha: 29/12/2025




PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.  
EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR  
ÍNFINITA CUANTÍA

ACR 3/4

ACTA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DEL  
EXAMEN ESPECIAL

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024

N°	Código	Valor	Hallazgos
6	IC-PGADPCH-005-2024	\$300.00	No se evidenció referencia de precios, documentación que descarte fraccionamiento, designación formal de responsable de recepción y expediente completo del proceso.
7	IC-PGADPCH-035-2024	\$480.00	No se evidenció verificación de existencia en bodega, referencia de precios.
8	IC-PGADPCH-039-2024	\$708.63	No se evidenció referencia de precios, documentación que descarte fraccionamiento, designación formal de responsable de recepción, ni registro completo de información relevante en el SOCE.
9	IC-PGADPCH-009-2024	\$510.00	Se evidencian deficiencias documentales en el expediente del proceso y ausencia de soportes suficientes que permitan validar el cumplimiento integral del procedimiento.
10	IC-PGADPCH-007-2024	\$500.00	No se evidenció inclusión en el PAC, referencia de precios, documentación que descarte fraccionamiento, designación de responsable de recepción ni acta de entrega recepción.
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>			Fecha: 22/12/2025
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>			Fecha: 29/12/2025

	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE</b> <b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR</b> <b>ÍNFIMA CUANTÍA</b>		<b>ACR 4/4</b>
	<b>ACTA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DEL</b> <b>EXAMEN ESPECIAL</b>		
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024		
N°	Código	Valor	Hallazgos
11	IC-PGADPCH-040-2024	\$62.20	No se evidenció referencia de precios, documentación que descarte fraccionamiento, designación de responsable de recepción ni acta de entrega recepción.
12	IC-PGADPCH-043-2024	\$563.00	No se evidenció inclusión en el PAC, designación formal de responsable de recepción, conformidad de entrega, ingreso a bodega ni acta de entrega recepción.
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>			Fecha: 22/12/2025
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>			Fecha: 29/12/2025



PATRONATO PROVINCIAL DE  
CHIMBORAZO.  
EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR  
ÍNFIMA CUANTÍA

IEE 1/2

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL**

Riobamba, 29 de diciembre de 2025

Dr. Jorge Donoso

DIRECTOR DEL PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Presente. -

De mi consideración

Reciba un cordial y atento saludo. En cumplimiento del plan de auditoría aprobado y de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado, me permito poner en su conocimiento los resultados del Examen Especial practicado a los procesos de contratación pública por ínfima cuantía del Centro de Salud Tipo B – Patronato Provincial del GADP Chimborazo, correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Como resultado del examen efectuado, se determinaron los siguientes hallazgos relevantes:

**Hallazgo N°1: Ausencia de referencias de precios para sustentar el valor de contrataciones por ínfima cuantía**

**RECOMENDACIÓN:** Al jefe de Compras Públicas: Disponer que, previo a toda contratación por ínfima cuantía, se incorpore obligatoriamente al expediente contractual al menos una referencia de mercado, cotización, proforma u otro mecanismo que sustente documentalmente la razonabilidad del precio contratado; así como establecer un control de revisión previo para verificar su cumplimiento.

**HALLAZGO N°2: Deficiencias en el registro y publicación de información relevante en el SOCE en procesos de ínfima cuantía**


**RECOMENDACIÓN:** Al jefe de Compras Públicas: Disponer que en todo proceso de ínfima cuantía se verifique y documente el cumplimiento íntegro del registro y publicación de información relevante en el SOCE.

Elaborado por: **D.A.S.T**

Fecha: 22/12/2025

Revisado por: **M.A.M.C**

Fecha: 29/12/2025

	<b>PATRONATO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.</b> <b>EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR ÍNFIMA CUANTÍA</b>	<b>IEE 2/2</b>
	<b>INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL</b>	
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024	
<p><b>HALLAZGO N°3: TÍTULO: Deficiencias en la formalización de la designación del responsable de recepción o administrador de la compra</b></p> <p><b>RECOMENDACIÓN:</b> A la Máxima Autoridad y al jefe de Compras Públicas: Disponer que en todo proceso de ínfima cuantía se formalice y documente la designación del responsable de recepción o administrador de la compra, incorporando dicho documento al expediente contractual como control obligatorio previo a la ejecución y cierre del proceso.</p>		
Elaborado por: <b>D.A.S.T</b>		Fecha: 22/12/2025
Revisado por: <b>M.A.M.C</b>		Fecha: 29/12/2025

#### **4.2. Discusión de resultados**

La discusión de los resultados obtenidos a partir del examen especial practicado a los procesos de contratación por ínfima cuantía del Centro de Salud Tipo B – Patronato Provincial del GADP Chimborazo, correspondiente al período 2024, permite poner de manifiesto una serie de debilidades sustanciales en la aplicación de la normativa legal vigente; así como en el funcionamiento y eficacia del sistema de control interno que rige las actividades del área de compras públicas. Tales hallazgos revelan no solo falencias de carácter procedimental, sino también insuficiencias estructurales en los mecanismos de supervisión, seguimiento y control administrativo.

En lo concerniente al Hallazgo N.º 1; relativo a la ausencia de referencias de precios que sustenten el valor de las contrataciones efectuadas mediante ínfima cuantía; los resultados evidenciaron deficiencias significativas en la fase preparatoria de diversos procesos examinados, al no existir documentación suficiente que respalde la razonabilidad del presupuesto referencial ni criterios técnicos objetivos que justifiquen la selección económica del proveedor adjudicado. Esta situación contraviene los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos; además de limitar la capacidad institucional para demostrar que las adquisiciones fueron realizadas en condiciones favorables para la entidad. Los resultados guardan concordancia con lo dispuesto tanto en la normativa de contratación pública como en las Normas de Control Interno; instrumentos que exigen la existencia de sustento documental idóneo para respaldar las decisiones administrativas. En consecuencia, la omisión detectada refleja una evidente fragilidad en los controles aplicados para la determinación y validación del valor contractual.

En relación con el Hallazgo N.º 2; vinculado a las deficiencias en el registro de información relevante en el SOCE dentro de los procesos de ínfima cuantía; se determinó que varios expedientes contractuales carecían de evidencia suficiente respecto del registro completo, oportuno y sistemático de la información en el Portal COMPRAS PÚBLICAS. Dicha circunstancia restringe la trazabilidad del procedimiento; debilita los principios de publicidad y transparencia; y obstaculiza la verificación posterior por parte de los organismos de control. Este resultado vulnera las disposiciones que regulan el uso obligatorio del sistema oficial como mecanismo esencial de control, seguimiento y rendición de cuentas. Asimismo, la omisión observada pone en evidencia deficiencias en las actividades de supervisión y monitoreo por parte del área responsable; coincidiendo con lo establecido en las Normas de Control Interno, las cuales disponen la obligación de mantener documentación suficiente, ordenada y accesible que garantice la integridad y confiabilidad de los procesos ejecutados.

Por otra parte, en cuanto al Hallazgo N.º 3; referente a la ausencia de designación formal del responsable de recepción o administrador de la compra; los resultados reflejan una notable falencia de control en las fases contractual y de ejecución, al no evidenciarse en determinados procesos la asignación documentada de servidores encargados del seguimiento, recepción y control de las adquisiciones efectuadas. Tal situación debilita la adecuada segregación de funciones; reduce los mecanismos de supervisión sobre el cumplimiento contractual; y afecta de

manera directa la trazabilidad de responsabilidades dentro del proceso administrativo. Los resultados obtenidos coinciden con lo dispuesto en la normativa aplicable; la cual establece la necesidad de contar con responsables formalmente designados para garantizar el debido control, seguimiento y recepción de bienes o servicios. Por consiguiente, la deficiencia identificada revela insuficiencias en la aplicación efectiva de los controles internos institucionales.

En términos generales; los resultados del examen especial permiten concluir que las principales deficiencias identificadas se concentran en debilidades de control interno relacionadas con la sustentación del valor contratado; la transparencia y completitud del registro de información en el SOCE; y la asignación formal de responsabilidades para la administración y recepción de las adquisiciones realizadas. Tales situaciones incrementan significativamente el riesgo de incumplimiento normativo; afectan la confiabilidad e integridad del expediente contractual; y pueden derivar en observaciones por parte de los organismos de control externo. En virtud de ello; se evidencia la necesidad imperiosa de fortalecer los procedimientos institucionales, robustecer los controles preventivos y perfeccionar los mecanismos de supervisión aplicables a los procesos de ínfima cuantía; a fin de consolidar una gestión pública más eficiente, transparente y plenamente alineada con el ordenamiento jurídico vigente.

Los hallazgos determinados en el examen especial ponen de manifiesto debilidades de significativa entidad en las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de adquisición por ínfima cuantía desarrollados por el Centro de Salud Tipo B – Patronato Provincial GADPCH.

Desde la perspectiva administrativa; las deficiencias identificadas menoscaban la integridad, consistencia y confiabilidad de los expedientes contractuales; dificultan la adecuada trazabilidad de las actuaciones ejecutadas; y restringen la capacidad institucional para sustentar, con rigor técnico y documental, las decisiones adoptadas, así como para delimitar con claridad las responsabilidades inherentes a cada servidor interviniente en el proceso.

En el ámbito jurídico; las situaciones observadas constituyen transgresiones al marco normativo que rige la contratación pública en el Ecuador; particularmente a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento general y las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado. Tales incumplimientos afectan de manera directa los principios de transparencia, economía, responsabilidad y publicidad; pilares esenciales sobre los cuales descansa la legitimidad de la actuación administrativa. En consecuencia; estas omisiones incrementan el riesgo de observaciones, glosas y eventuales responsabilidades administrativas para los servidores involucrados.

Desde la óptica económica; si bien no se identificó un perjuicio patrimonial susceptible de cuantificación inmediata; las debilidades detectadas acrecientan la probabilidad de efectuar adquisiciones a precios no competitivos; aceptar bienes o servicios que no satisfagan los requerimientos institucionales; y generar reprocesos, retrasos o sanciones que repercutan negativamente en la eficiencia del uso de los recursos públicos. De este modo; la ausencia de controles adecuados no solo compromete la legalidad del procedimiento; sino también la racionalidad y economía del gasto.

En lo concerniente al sistema de control interno; los hallazgos evidencian la carencia de mecanismos preventivos y de supervisión suficientemente robustos para asegurar el cumplimiento uniforme y sistemático de los requisitos normativos aplicables. La inexistencia de listas de verificación, controles documentales previos y designaciones formales de responsabilidades debilita la segregación de funciones; reduce la eficacia de los controles institucionales; y aumenta la probabilidad de que errores, omisiones e incumplimientos se reproduzcan en futuros procesos de contratación. En suma; los resultados obtenidos revelan la necesidad imperiosa de fortalecer el sistema de control interno institucional; a fin de consolidar una gestión pública más diligente, transparente y ceñida a los principios superiores de legalidad y probidad administrativa.

## **CAPITULO V**

### **5.1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1 Conclusiones**

La aplicación de las fases del examen especial a los procesos de adquisición de bienes y servicios por ínfima cuantía en el Centro de Salud Tipo B – Patronato Provincial del GADPCH, período 2024, permitió identificar debilidades en la ejecución de las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución, evidenciándose deficiencias en la gestión documental, en el cierre oportuno de los procesos y en el seguimiento de los procedimientos establecidos. Estas falencias reflejan una aplicación incompleta de las fases del examen especial y un sistema de control interno insuficiente para garantizar procesos de contratación ordenados, transparentes y debidamente sustentados.

El análisis del cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes en los procesos de contratación por ínfima cuantía determinó que el Centro de Salud Tipo B – Patronato Provincial del GADPCH no observa de manera integral la normativa aplicable, especialmente en lo referente a la verificación del Catálogo Electrónico, la autorización de la máxima autoridad y la certificación presupuestaria previa, lo que incrementa el riesgo de incumplimiento legal, afecta la transparencia institucional y expone a la entidad a observaciones y sanciones por parte de los organismos de control.

#### **5.2 Recomendaciones**

Se recomienda al responsable del área de compras públicas del Centro de Salud Tipo B – Patronato Provincial del GADPCH implementar mecanismos de control interno que aseguren la correcta aplicación de todas las fases del examen especial en cada proceso de contratación por ínfima cuantía, mediante el uso de listas de verificación obligatorias, control documental previo al cierre del proceso y supervisión permanente, garantizando expedientes completos y procesos debidamente finalizados en el portal COMPRAS PÚBLICAS.

Se recomienda a la máxima autoridad y al área de compras públicas fortalecer el cumplimiento de la normativa legal vigente, estableciendo controles estrictos que obliguen a verificar la no disponibilidad en el Catálogo Electrónico, contar con la autorización correspondiente y disponer de certificación presupuestaria previa antes de iniciar cualquier proceso de contratación, complementando estas acciones con capacitación continua al personal responsable para asegurar procesos transparentes, eficientes y conforme a la ley.

## BIBLIOGRAFIA

- Arboleda Gallardo, M. (2025). Proceso de contratación directa de ínfima cuantía en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE). *Observatorio de las Ciencias Sociales en Iberoamérica*, 6(3), pp 1-17. Obtenido de [https://ojs.eumed.net/rev/index.php/ocsi/article/view/1\\_mfag/1mfagpdf](https://ojs.eumed.net/rev/index.php/ocsi/article/view/1_mfag/1mfagpdf)
- Barrionuevo Núñez, J., & Naranjo Gaibor, I. (2022). El principio de publicidad en el procedimiento de ínfima cuantía. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas / Redalyc*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=721778112007>
- Calle García, A., & Chancay Acosta, A. (2025). Normativas en los procesos de ínfima cuantía en la Empresa Municipal de Aseo Integral Montecristi EP. *Ciencia y Desarrollo*, 1-15. Obtenido de <https://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/CYD/index>
- Carrión Carrión, J., & Maldonado Ruiz, L. (2024). Sobreprecios en la contratación pública en la salud en Ecuador ante la pandemia por COVID-19 en 2020. *Revista Lex*, 7(25), 744-765. doi:<https://doi.org/10.33996/revistalex.v7i25.212>
- Contraloría General del Estado, (. (2016). *Examen Especial a los procesos de Contratación Pública del GAD Municipal del Cantón Chimborazo*. Obtenido de <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=44889&tipo=inf>
- Delgado Gutiérrez, Z., & Cevallos Garcés, P. (2024). Contratación pública por ínfima cuantía y la ejecución presupuestaria. *Ciencia y Desarrollo*, 1-10. Obtenido de <https://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/CYD/index>
- Faz Cevallos, W., Fuentes Gavilánez, L., Hidalgo Mayorga, M., & Guerrero Arrieta, K. (2023). La contratación pública en el Ecuador: análisis y perspectiva. *Universidad, Ciencia y Tecnología*, 27(119), pp 127 - 136. Obtenido de <https://ve.scielo.org/pdf/uct/v27n119/2542-3401-uct-27-119-127.pdf>
- Garcés, G. (2022). *Propuestas para mejorar la contratación e inclusión de las pequeñas y medianas empresas en el sistema de contratación pública del Ecuador Gloria [Tesis de Maestría]*. Universidad Andina Simón Bolívar, Quito. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8550/1/T3734-MDACP-Sisa-Propuestas.pdf>
- García Torres, F., Pineda Arévalo, D., Hidalgo Moreno, K., & Espinosa-Rodríguez, C. (2022). Los procesos de contratación pública en el Ecuador y su incidencia en los presupuestos del

- Sector Público durante los años 2020 y 2021. *Polo del Conocimiento.*, 7(12), 692–709. doi:<https://doi.org/10.23857/pc.v7i12.5021>
- JARA IÑIGUEZ, I., HIDALGO, M., LÓPEZ, S., & OLIVARES, A. (2024). Transparencia en la contratación pública en Ecuador: un análisis de la demanda de acceso a la información. *Revista de Gestión Pública*, 13(1), 53–77. doi:<https://doi.org/10.22370/RGP.2024.13.1.4542>
- Loor Quijije , M., & Chiquito Tigua , G. (2025). Normativas de contratación pública y desafíos en procesos de ínfima cuantía del GAD Parroquial Salango. *Polo del Conocimiento*, 10(2), Polo del Conocimiento. Obtenido de <https://doi.org/10.23857/pc.v10i2.8859>
- Macias Collahuazo, E., Vásconez Samaniego, V., Vásconez Vásconez, H., & Mayorga Avalos, M. (2024). Auditoría a los procesos de compras públicas en unidades de salud ecuatorianas. *Revista Cubana de Reumatología*, 26(1).
- Molina Mora, J., & de Jesús Arrias Añez, J. (2022). Vulnerabilidades en la contratación pública en empresas del sector públicas en Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(2), Pag 598–608. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202022000400598](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202022000400598)
- Mundial, B. (2024). Obtenido de Grupo Banco Mundial: <https://datos.bancomundial.org/indicador/IQ.CPA.TRAN.XQ?locations=EC&year=2021>
- Mundial, B. (2024). *Grupo Banco Mundial*. Obtenido de <https://datos.bancomundial.org/indicador/NE.CON.GOV.TZ?locations=EC>
- Palomino, H. (2022). Influencia de la contratación pública en la efectividad del cumplimiento del planeamiento estratégico institucional. *Revista de Ciencias Sociales y Administrativas*(52), 1–17. doi:<https://doi.org/10.36097/rsan.v0i52.2050>
- Pública Sistema Oficial de Contratación. (2021). *Portal de Compras Públicas del Ecuador*. Obtenido de [compraspublicas.gob.ec: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarPACe.cpe](https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarPACe.cpe)
- Quiñónez Cercado, M., & Indacochea González, K. (2024). Contratación pública en el proceso de ínfima cuantía en el GAD Municipal Isidro Ayora. *Ciencia y Desarrollo*, 1–13. Obtenido de <https://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/CYD/index>
- Quiñónez Cercado, M., Calle García, A., & Calle García, J. (2023). Procedimientos por ínfima cuantía en la contratación pública de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales. *Ciencia y Desarrollo*, 1–12. Obtenido de <https://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/CYD/index>

- Reymundo Soto, E., & Navarrete Zambrano, C. (2022). Transparencia y Responsabilidad en el Sector Público: Un Análisis de las Prácticas de Auditoría Gubernamental en Ecuador. *Revista Científica Zambos*, 1(2), 67–83. doi:<https://doi.org/10.69484/rcz.v1.n2.78>
- Rojas Victorio, R., Rojas Victorio, L., & Baylon Salvador, E. (2025). Compras públicas sostenibles en América Latina: análisis comparativo y normativo regional. *Revista de la Universidad César Vallejo (o Revista Científica UCV)*, 6(1), Revista de la Universidad César Vallejo (o Revista Científica UCV).
- SARABIA GARCIA, A. (2020). Procedimientos de contratación pública por ínfima cuantía para los GADM de la provincia de Pastaza. *UNIANDÉS: Artículo Científico de Maestría*, 1–27.
- Trading Economics*. (2025). Obtenido de <https://es.tradingeconomics.com/ecuador/corruption-index>
- Uriña Loor, L., & Alvarado Rosero, G. (2025). El Efecto de las Compras Públicas en el desarrollo de MIPYMES Ecuatorianas: Análisis de Literatura sobre Políticas de Inclusión y Crecimiento Empresarial Local. *Ciencia y Reflexión Revista Científica Multidisciplinaria*, 1–35.
- Vélez Benítez, J., & Carreño Arteaga, N. (2025). Compras Públicas y su incidencia en los procesos de adquisición de bienes y servicios. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada YACHASUN*, 9(17), 82–104. Obtenido de <https://doi.org/10.46296/yc.v9i17.0684>
- Véliz López, D. (2025). El círculo virtuoso de la compra pública. *Foro: Revista de Derecho*, 43, 45–61. Obtenido de <https://doi.org/10.32719/26312484.2025.43.3>
- Yerrén, R. (2022). El sistema de control interno y la gestión pública: Una revisión sistemática. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinaria*, 6(2), Pag 2316 – 2335. Obtenido de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2030/2921>
- Yomona de Alcalde, K., Nina Cuchillo, J., & Sánchez Aguirre, F. (2025). Impacto de la contratación pública en la gestión de proyectos en Latinoamérica: una revisión sistemática. *Revista Científica de la Universidad César Vallejo*, 5(4), 1–10.

## ANEXOS

Anexo 1: Operacionalización de las variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Fuentes
Examen especial	El examen especial es una modalidad de auditoría gubernamental que consiste en la verificación técnica, objetiva y sistemática de un proceso, hecho o actividad, con el fin de determinar el cumplimiento de la normativa legal, eficiencia administrativa y la existencia de riesgos o irregularidades (CGE, 2022).	Aplicación del examen especial a los procesos de adquisición de bienes y servicios por la ínfima cuantía en el Centro de Salud Tipo B - Patronato Provincial GADP CH, evaluando legalidad, eficiencia y debilidades del control interno en las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución.	1. Legalidad de las Operaciones de las Operaciones 2. Legalidad de las Operaciones 3. Eficiencia Operativa	Nivel de cumplimiento normativo Existencia de respaldo probatorio obligatorio Cumplimiento de plazos y procedimientos	¿Los procesos se ajustan a LOSNCP, Reglamento y NCI? ¿Los expedientes cuentan con informe de necesidad, certificación presupuestaria, facturas y actas? ¿Las adquisiciones se ejecutaron dentro del tiempo normativo?	Revisión documental de expedientes, matriz legal Expedientes institucionales Cronogramas, reportes del SERCOP
Adquisición de bienes y servicios por ínfima cuantía	Procedimiento simplificado de contratación pública mediante el cual las entidades	Revisión integral de expedientes de ínfima cuantía en el Centro de Salud Tipo B, identificando	1. Legalidad del Proceso 2. Legalidad del Proceso 3. Transparencia	Existencia de documentos habilitantes Cumplimiento del monto permitido	¿El expediente contiene informe de necesidad, certificación presupuestaria, orden de	Expedientes de compras Registro presupuestario y normativa vigente Sistema SERCOP

	<p>adquieren el bienes y cumplimiento servicios por normativo, la montos transparencia inferiores al documental y límite la eficiencia establecido administrativ anualmente, a en la gestión observando de compra.</p> <p>los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y control (SERCOP, 2023)</p>			<p>Publicación en portal SERCOP</p>	<p>compra y factura? ¿La adquisición no supera el monto límite publicado por el SERCOP? ¿La adquisición fue publicada dentro del plazo establecido?</p>	
--	---	--	--	-------------------------------------	---	--

Anexo 2: Adquisición de materiales de oficina para el centro de salud tipo B unidad móvil de salud y ambulancia del patronato del GADPCH - Informe de necesidad

		<b>PATRONATO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO</b>	
<b>INFORME DE NECESIDAD ÍNFINA CUANTÍA</b> <small>(Art. 52.1 de la LOSNCP)</small> <small>Fundamento: Decreto Ejecutivo 206 Regativo Oficial Tercer Suplemento 524 de 22-mar-2024</small> <small>Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y sus reformas</small>			
<b>TIPO DE PRODUCTO:</b>	<b>BIEN</b>	<b>X</b>	<b>SERVICIO</b>
<b>IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL CENTRO DE SALUD TIPO B, UNIDAD MÓVIL DE SALUD Y AMBULANCIA DEL PATRONATO DEL GADPCH		
<b>FECHA:</b> (día/mes/año)	30/04/2024		
<b>AREA REQUERENTE:</b>	CENTRO DE SALUD TIPO B DEL PATRONATO DEL GADPCH		
<b>RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO:</b>	Nombre del funcionario responsable del requerimiento y correo institucional	Cargo del funcionario	
	Maria Berlinda Cauja Cali mcauja@chimborazo.gub.ec	TÉCNICO DE PATRONATO DEL GADPCH	
<b>1. ANTECEDENTES:</b>			
<p>La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 227 prescribe "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".</p> <p>La Constitución de la República del Ecuador en su artículo Art. 288, dispone que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria".</p> <p>El Patronato del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo, organización sin fines de lucro, adscrita al Gobierno Provincial de Chimborazo, fue creado el 15 de Enero de 1997, cuyo objetivo es realizar apoyo social para la población de la provincia de Chimborazo con énfasis a los Grupos de Atención Prioritaria en las Áreas de salud, educación, fortalecimiento socio económico contribuyendo al desarrollo integral de los programas y proyectos de desarrollo social de manera inclusiva e intercultural para alcanzar el buen vivir (SUMAR-KAWPASY).</p> <p>Dentro del proyecto Provisión de servicios de salud y trabajo social, con énfasis de atención prioritaria. El Centro de Salud Tipo B, brinda los servicios de salud en Medicina General, Ginecología, Estomatología, Odontología, Flebotomía - Acondicionamiento Físico de Salud, Laboratorio Clínico, además el Patronato Provincial cuenta con la Unidad Móvil de Salud y Servicio de Ambulancia de Transporte Simple.</p> <p>Verificándose que el requerimiento consta en el Plan Operativo Anual, se procede a realizar la adquisición.</p>			
<b>2. OBJETIVOS</b>			
<b>2.1. Objetivo General</b>			

<p>➤ ADQUIRIR MATERIALES DE OFICINA PARA EL CENTRO DE SALUD TIPO B, UNIDAD MÓVIL DE SALUD Y AMBULANCIA DEL PATRONATO DEL GADPCH</p>
<b>2.2. Objetivos Específicos:</b>
<p>➤ Adquirir materiales de oficina para el Centro de Salud Tipo B, Unidad Móvil de Salud y Ambulancia del Patronato del GADPCH.</p> <p>➤ Manejar de manera adecuada la documentación generada por las diferentes áreas del Centro de Salud Tipo "B" del Patronato del GADPCH.</p>
<b>3. JUSTIFICACIÓN</b>
<b>CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.</b>
<p>Art. 326.- El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: Literal 5. Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.</p>
<b>LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>
<p><b>LOSNCP. - Art. 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía.</b> - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquier de los siguientes casos:</p> <p>1. Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.</p> <p>2. Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.</p> <p>3. Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual, cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.</p> <p>Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que esté habilitado en el Registro Único de Proveedores.</p> <p>Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos precontractuales; para el efecto, las entidades contratantes rendirán trimestralmente al organismo nacional responsable de la contratación pública, un informe sobre el número de contrataciones realizadas por ínfima cuantía, así como los nombres de los contratistas.</p> <p>Si el organismo nacional responsable de la contratación pública llegar a detectar una subdivisión de contratos o cualquier infracción a este artículo, lo pondrá en conocimiento de los organismos de control para que inician las acciones pertinentes.</p>
<b>REGlamento A LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA</b>
<p><b>RGLOSNC. - Artículo 149.- Contrataciones de ínfima cuantía.</b> - El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente:</p> <p>1. La unidad requerente de la entidad contratante justificará el requerimiento y levantará las especificaciones técnicas o términos de referencia a cuotarse.</p>

2. Serán autorizadas por la máxima autoridad o su delegado, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado.

3. No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC, si estas contrataciones no forman parte de la planificación institucional, ni el informe de pertinencia y factibilidad previo a la contratación pública referido en el artículo 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4. La entidad contratante procederá a publicar, en la herramienta informática habilitada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, un aviso público con lo que requiere contratar por ínfima cuantía, así como la información de contacto y término para la presentación de proformas. Incluirá además el proyecto de orden de compra a ser emitido, con base en el modelo obligatorio desarrollado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad fijará el tiempo mínimo que deberá tener vigencia la proforma.

5. El proveedor interesado remitirá su proforma a la entidad contratante dentro del término establecido. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. La proforma tendrá los efectos de la oferta.

6. Con las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor costo establecido en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado.

7. Con el proveedor seleccionado se suscribirá la respectiva orden de compra y se dará inicio a su ejecución, conforme a las condiciones establecidas en la misma.

8. Para la ejecución de la orden de compra, se aplicará la normativa prevista para los contratos en general.

9. Una vez emitida la orden de compra, la información de la contratación por ínfima cuantía deberá ser reportada obligatoriamente en el término máximo de siete (7) días en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

10. El informe trimestral al que se refiere el tercer inciso del artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será necesario que sea notificado por la entidad contratante al Servicio Nacional de Contratación Pública, ya que esta información se obtendrá directamente del Portal COMPRASPÚBLICAS.

El Centro de Salud Tipo "B" del Patronato del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo, tiene la necesidad institucional de adquirir materiales de oficina para las diferentes áreas, para el desarrollo de las actividades administrativas que se ejecutan en beneficio de los grupos de atención prioritaria de Chimborazo.

**4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS o TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

Item	Descripción de Bien	Especificaciones técnicas	Unidad	Cantidad
1	RESMAS DE PAPEL BOND A4	RESMAS DE PAPEL BOND A4 DE 75 GRAMOS X 500 UNIDADES	Resma	50
2	CUADERNO ESPIRAL	CUADERNOS ESPIRALES UNIVERSITARIOS A CUADROS DE 200 HOJAS	Unidad	21
3	CARPETAS PLÁSTICAS DOS ANILLOS	TAMAÑO OFICIO LOM. B	Unidad	2
4	ETIQUETAS TÉRMICAS Y TERMO TRANSPARENCIA	ETIQUETAS ADHESIVA PARA IMPRESORA ZEBRA MODELO: ZD8000 S/N	Roll	1

**5. CONDICIONES DE LA PROFORMA:**

Plazo de entrega:	8 días
Vigencia de la proforma (de acuerdo al Art. 233 Cód. de Comercio):	30 días
<b>LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O TRABAJO INICIA:</b>	
Desde la fecha de suscripción de la Orden de Compra y/o Trabajo	
Desde la notificación de la Orden de Compra y/o Trabajo	X
Forma de pago: 100% Contra entrega	

**6. GARANTÍAS**

Servicio	Bien	X
----------	------	---

**Observaciones sobre las garantías:**  
Garantía de 6 meses

**7. MULTAS:**  
Considerar el Art. 71 de la LOSNCP y Arts. 292 y 293 del Nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

**a) Retraso injustificado porcentaje diario:** 1 x 1000 diarios por el retraso en la entrega del bien o servicio

**B. ANÁLISIS BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD**

**ANÁLISIS DE BENEFICIO**  
Al realizar el análisis de beneficio en la adquisición de los materiales de oficina a nivel de operatividad, se tendrá en cuenta que estos cumplan las especificaciones solicitadas por la institución requirente, que los mismos sean de buena calidad.

**ANÁLISIS DE EFICIENCIA O EFECTIVIDAD**  
La ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL CENTRO DE SALUD, permitirá a la institución ser eficientes en turno a la atención al usuario, demostrando así el compromiso institucional con los grupos vulnerables que arduo al Patronato del GADPCH.

**9. RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO:**




Elaborado por:	Leda María Herlinda Causa Calli	Revisado y Aprobado por:	MD. PAULINA AYALA FERRIO
Cargo:	Técnica del Patronato del GADPCH	Cargo:	Responsable Centro de Salud Tipo "B"

**10. ANEXOS:**  
(Detallar los documentos anexos que forman parte integrante del presente formulario de requerimiento, indicando la cantidad de hojas)

No.	Tipo de Documento (Certificación POA, proyectos, stock bodega, etc.)
1	Stock bodega
2	Certificación POA

Anexo 3: Adquisición de materiales de oficina para el centro de salud tipo B unidad móvil de salud y ambulancia del patronato del GADPCH - Existencia en bodega.



Memorandum No. BGADPCH-DGPP-2024-27573-M

Riobamba, 25 de abril de 2024

PARA: Srta. Leticia María Hernández Cajas Call  
Asistente Administrativa

ASUNTO: RESPUESTA AL STOCK DE BODEGA

De su consideración:

Reciba mi atenta y respetuosa saludo a la vez el deseo de éxito en las funciones que usted desempeña en beneficio de la institución.

En referencia al memorando No. BGADPCH-DGPP-2024-27549-M, el que cito textualmente: "... para solicitar de la manera más cordial el favor de Bodega para realizar el proceso de ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL CENTRO DE SALUD TIPO B UNIDAD MÓVIL DE SALUD Y AMBULANCIA DEL PATRONATO DEL GADPCH, por Infra-Cuenta."

Con el antecedente expuesto me permito indicar la solicitud en el documento adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Respetuosamente firmado electrónicamente

Ing. Wilian David Alvaroz Manza

GUARDALMACÉN

Referencia: BGADPCH-DGPP-2024-27549-M



STOCK DE BODEGA DE MATERIALES DE OFICINA DEL CENTRO DE SALUD TIPO B DEL PATRONATO PROVINCIAL DEL GADPCH.

FECHA: 25 DE ABRIL DE 2024

REPORTE SERIAL DE PRODUCTOS	ENTIDAD PS-FORMA UNO	PATRONATO PROVINCIAL DEL GADPCH	FECHA/2024-04-25 10:44:53	www.gob.ec
Tipos de materiales	Código de referencia	Descripción del producto	Unidad de medida	Cantidad actual
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654071	CS. SOBRES PARA CD	UN	32
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654072	CS. TAPETA Y SOBRES BLANCO GRANITO	MO	81
07 - MATERIAL DE OFICINA	7653805	CS. CARTA EPSON L8350	UN	1
07 - MATERIAL DE OFICINA	7653827	CS. CARTA EPSON L8300 B760	UN	2
07 - MATERIAL DE OFICINA	7653838	CS. CARTA AHPHIVA 10350 Y045	UN	7
07 - MATERIAL DE OFICINA	7653840	CS. MARBING DE 3 A PULG Y 40 TIRAS	UN	3
07 - MATERIAL DE OFICINA	7653854	CS. NOTAS ADHESIVAS CUADRO DE 3 COLORES 8 1/2 X 11	PAQ	0
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654025	CS. CARTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS	UN	8
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654030	CS. CERA PARA DISCOS CREMA CONTAR BILLETES	UN	1
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654031	CS. BUELLEROS REDONDO	UN	0
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654032	CS. MARBING 8 1/2 PULG X 40 VARIAS MULTICOLOR	UN	1
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654062	CS. LIBRETIMES SERVICIO LABORATORIO CLINICO	UN	50
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654063	CS. LIBRETIMES PEDRO DE LABORATORIO 1-4	UN	204
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654070	CS. SOBRES RESULTADO LABORATORIO CLINICO	UN	1500
07 - MATERIAL DE OFICINA	7653842	CS. ESFEROGRAFICO BORDO PUNTA FINA	UN	1
07 - MATERIAL DE OFICINA	7653845	CS. LAPICES BICOLORES	UN	0
07 - MATERIAL DE OFICINA	7653846	CS. LAPIZ HB CON GOMA	UN	12
07 - MATERIAL DE OFICINA	7653847	CS. LAPIZ DE VORGO VARIOS COLORES	UN	4
07 - MATERIAL DE OFICINA	7653848	CS. MARCADOR PERMANENTE ROJO	UN	1
07 - MATERIAL DE OFICINA	7653850	CS. MARCADOR PERMANENTE ROJO	UN	3
07 - MATERIAL DE OFICINA	7653851	CS. MARCADOR PERMANENTE AZUL	UN	1
07 - MATERIAL DE OFICINA	7653852	CS. MARCADOR PERMANENTE VERDE	UN	1
07 - MATERIAL DE OFICINA	7653853	CS. MARCADOR CD VARIOS COLORES	UN	0
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654078	CS. ESFEROGRAFICO BORDO PUNTA FINA	UN	13
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654079	CS. ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA	UN	1
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654083	CS. MARCADOR PUNTA FINA AZUL	UN	1
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654088	CS. MARCADOR PARA CD	UN	0
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654064	CS. MARCADOR PARA PIZARRON	UN	89
07 - MATERIAL DE OFICINA	7653855	CS. BORRADOR PERMANENTE VARIOS COLORES	UN	1
07 - MATERIAL DE OFICINA	7653853	CS. BORRADOR MEDIANO PARA LAPIZ	UN	1
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654056	CS. TONER XEROX PHALER 3635 MFF10800/796	UN	3
07 - MATERIAL DE OFICINA	7653857	CS. TONER PARA IMPRESORA HP LASER 1102W	UN	1
07 - MATERIAL DE OFICINA	7653858	CS. TINTA PARA ALQUILMADURA COLORES	CA	4
07 - MATERIAL DE OFICINA	7653859	CS. TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO	UN	1
07 - MATERIAL DE OFICINA	7653860	CS. TONER PARA IMPRESORA HP LASER 1102 W	UN	3
07 - MATERIAL DE OFICINA	7653861	CS. TONER BICOLORES	UN	1
07 - MATERIAL DE OFICINA	7653862	CS. TONER MS 1640 SAMSUNG	UN	3
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654038	CS. TONER ORIGINAL SAMSUNG 1115	UN	1

www.chimborazo.gob.ec

0000005

Tipos de materiales	Código de referencia	Descripción del producto	Unidad de medida	Cantidad actual
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654039	CS. TINTA POR LITRO COLOR BLACK	L	2
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654040	CS. TINTA POR LITRO COLOR YELLOW	L	1
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654041	CS. TINTA POR LITRO COLOR CYAN	L	1
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654042	CS. TINTA POR LITRO COLOR MAGENTA	L	1
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654043	CS. TINTA ORIGINAL BICOLORES MP300 NEGRO	UN	10
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654048	CS. TINTA DE LITRO INK ADVANTAGE 2375 BLACK	L	1
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654045	CS. TINTA DE LITRO INK ADVANTAGE 2375 YELLOW	L	0
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654046	CS. TINTA DE LITRO INK ADVANTAGE 2375 CYAN	L	0
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654047	CS. TINTA DE LITRO INK ADVANTAGE 2375 MAGENTA	L	0
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654048	CS. TONER NEGRO LASER HP P1102W-M110	UN	2
07 - MATERIAL DE OFICINA	7653852	CS. ARCHIVADORES TAMAÑO TELEFONO LGNO	UN	1
07 - MATERIAL DE OFICINA	7653853	CS. BUNDS	UN	480
07 - MATERIAL DE OFICINA	7653840	CS. CARRITAS PLASTICAS CON ANILLOS TAMANO OFICIO LGNO 1	UN	0
07 - MATERIAL DE OFICINA	7653841	CS. FOLIORES COLGANTES VARIOS COLORES	UN	1305
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654034	CS. ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO 10MM X 8 CMS	UN	85
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654036	CS. SEPARADORES TIPO BANDERITAS	PAQ	0
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654037	CS. SEPARADORES PLASTICOS A 4 FUMIA 22 MESES	PAQ	12
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654038	CS. CARPETA CON FLESA	UN	15
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654039	CS. SEÑALADORES TIPO BANDERITAS 3 COLORES	PAQ	0
07 - MATERIAL DE OFICINA	7653831	CS. APUNTA PAPELES TIPO PIZZA 32 MPR 112 UNDO	CA	0
07 - MATERIAL DE OFICINA	7653832	CS. CLIPS ESTANDAR	CA	32
07 - MATERIAL DE OFICINA	7653833	CS. CLIPS MARIPOMA CAJA 50 UNIDADES	CA	0
07 - MATERIAL DE OFICINA	7653844	CS. ESPIRALES A 4 DE 5MM	REB	2
07 - MATERIAL DE OFICINA	7653844	CS. GRAPAS 26 X CAJA DE 5000 UNIDADES	CA	1
07 - MATERIAL DE OFICINA	7653845	CS. VINCHAS DE CARPETA 10 UNDO	CA	30
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654027	CS. CLIPS MARIPOMA CAJA DE 50 UNIDADES	CA	4
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654028	CS. GRAPAS 26 X CAJA DE 5000 U	CA	20
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654027	CS. CLIPS MARIPOMA CAJA 50 UNIDADES	CA	1
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654028	CS. ESPIRALES A 4 DE 45MM	UN	7
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654029	CS. ESPIRALES A 4 DE 15MM	UN	41
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654030	CS. GRAPAS 26 X	CA	13
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654031	CS. GRAPAS 26 X 17	CA	5
07 - MATERIAL DE OFICINA	7653816	CS. PAPEL CONTINUO DE 2 PARTES	CA	1
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654035	CS. RESMA DE PAPEL BOND A-4 DE 75 GR	REB	138
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654046	CS. PAPEL ADHESIVO A4	UN	48
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654067	CS. PAPEL CONTINUO BOND 900 3P	CA	8
07 - MATERIAL DE OFICINA	7654068	CS. BILLETES DE PAPEL PARA FAX TERMICOS	UN	32

Ing. Wilian Alvaroz  
GUARDALMACÉN DEL PATRONATO DEL GADPCH

www.chimborazo.gob.ec

0000004

## Anexo 4: Adquisición de materiales de oficina para el centro de salud tipo B unidad móvil de salud y ambulancia del patronato del GADPCH – Especificaciones técnicas.

2. Serán autorizadas por la máxima autoridad o su delegado, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado;

3. No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC, si estas contrataciones no forman parte de la planificación institucional, ni el informe de pertinencia y favorabilidad previa a la contratación pública referido en el artículo 22.3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

4. La entidad contratante procederá a publicar, en la herramienta informática habilitada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, un aviso público con lo que requiere contratar por ínfima cuantía, así como la información de contacto y término para la presentación de propuestas. Incluirá además el proyecto de orden de compra a ser emitido, con base en el modelo obligatorio desarrollado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad fijará el tiempo mínimo que deberá tener vigencia la proforma;

5. El proveedor interesado remitirá su proforma a la entidad contratante dentro del término establecido. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. La proforma tendrá los efectos de la oferta;

6. Con las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumple con el mejor costo establecido en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado;

7. Con el proveedor seleccionado se suscribirá la respectiva orden de compra y se dará inicio a su ejecución, conforme a las condiciones establecidas en la misma;

8. Para la ejecución de la orden de compra, se aplicará la normativa prevista para los contratos en general;

9. Una vez emitida la orden de compra, la información de la contratación por ínfima cuantía deberá ser reportada obligatoriamente en el término máximo de siete (7) días en el Portal COMPRASPÚBLICAS;

10. El informe trimestral al que se refiere el tercer inciso del artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será necesario que sea notificado por la entidad contratante al Servicio Nacional de Contratación Pública, ya que esta información se obtendrá directamente del Portal COMPRASPÚBLICAS.

El Centro de Salud Tipo "B" del Patronato del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo, tiene la necesidad institucional de adquirir materiales de oficina para los diferentes áreas, para el desarrollo de las actividades administrativas que se ejecutan en beneficio de los grupos de atención prioritaria de Chimborazo.

**4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS o TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

Ítem	Descripción de Bien	Especificaciones técnicas	Unidad	Cantidad
1	RESMAS DE PAPEL BOND A4	RESMAS DE PAPEL BOND A4 DE 75 GRAMOS Y 500 UNIDADES	Resma	60
2	CUADERNO ESPIRAL	CUADERNOS ESPIRALES UNIVERSITARIOS A CUADROS DE 200 HOJAS	Unidad	21
3	CARPETAS PLÁSTICAS DOS ANILLOS	TAMAÑO OFICIO LOMO II	Unidad	2
4	ETIQUETAS Y TERMO TRANSPARENCIA	ETIQUETAS ADHESIVA PARA IMPRESORA ZEBRA MODELO: ZD990 S/N	Rollo	1

**5. CONDICIONES DE LA PROFORMA:**

## Anexo 5: Adquisición de materiales de oficina para el centro de salud tipo B unidad móvil de salud y ambulancia del patronato del GADPCH – certificado de no encontrarse en el catálogo electrónico.

**CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO (CATE B45-CEP-2024)**

De conformidad con la información remitida por el "Centro de Salud Tipo "B" del Patronato del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se le certifica que:

"Los productos solicitados no se encuentran en el catálogo electrónico institucional de compras públicas de ínfima cuantía y, por lo tanto, no se requiere su publicación en el sistema electrónico de compras públicas de ínfima cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública."

Mediante la presente, la Entidad de Entidad Pública, ha verificado que la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL CENTRO DE SALUD TIPO B UNIDAD MÓVIL DE SALUD Y AMBULANCIA DEL PATRONATO DEL GADPCH", no se encuentra registrada en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Compras del Estado (SCE).

ING. JENIFER PATRICIA CUELLAR BARRERA  
ENCARGADA DEL PATRONATO







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO  
Dirección General de Patrimonio Provincial

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROCESO DE SEGURO DE CALIDAD PARA EL SERVIDOR PÚBLICO		
			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	VIGENCIA DE LA PROGRAM. 30 DIAS	X			
	PLAZO DE ENTREGA 3 DIAS	X			
	GARANTIA TÉCNICA 3 MESES	X			
1	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL CENTRO DE SALUD TIPO B, UNIDAD MÓVIL DE SALUD Y AMBULANCIA DEL PATRONATO DEL GADPCH. BOLAS DE PAPEL BUND A4 DE 75 GRAMOS 5 UNIDADES	50	X		
2	COADENOS OFICIALES IMPRIMITADOS A CUADROS DE 200 HOJAS	21	X		
3	CARPETAS PLÁSTICAS CON ABILLAS YAMARO OFICIO 1000 0	2	X		
4	ESTUDIOS TÉCNICOS Y TRAMO TRANSACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA IMPRESORA ZEBRA MODELO S1000	1	X		
	VIGENCIA DE LA PROGRAM. 30 DIAS	X			
	PLAZO DE ENTREGA 3 DIAS	X			
	GARANTIA TÉCNICA 3 MESES	X			

www.chimborazo.gob.ec 000035

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO  
Dirección General de Patrimonio Provincial

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROCESO DE SEGURO DE CALIDAD PARA EL SERVIDOR PÚBLICO		
			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	VIGENCIA DE LA PROGRAM. 30 DIAS	X			
	PLAZO DE ENTREGA 3 DIAS	X			
	GARANTIA TÉCNICA 3 MESES	X			
1	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL CENTRO DE SALUD TIPO B, UNIDAD MÓVIL DE SALUD Y AMBULANCIA DEL PATRONATO DEL GADPCH. BOLAS DE PAPEL BUND A4 DE 75 GRAMOS 5 UNIDADES	50	X		
2	COADENOS OFICIALES IMPRIMITADOS A CUADROS DE 200 HOJAS	21	X		
3	CARPETAS PLÁSTICAS CON ABILLAS YAMARO OFICIO 1000 0	2	X		
4	ESTUDIOS TÉCNICOS Y TRAMO TRANSACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA IMPRESORA ZEBRA MODELO S1000	1	X		
	VIGENCIA DE LA PROGRAM. 30 DIAS	X			
	PLAZO DE ENTREGA 3 DIAS	X			
	GARANTIA TÉCNICA 3 MESES	X			
					POR QUE NO SE DIRIGIÓ A OFICINA DE LA CALIDAD TÉCNICA DE LA PROGRAM.

www.chimborazo.gob.ec 000037

Anexo 10: Adquisición de materiales de oficina para el centro de salud tipo B unidad móvil de salud y ambulancia del patronato del GADPCH – no existe direccionamiento.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO  
Dirección General de Patrimonio Provincial

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL CENTRO DE SALUD TIPO B, UNIDAD MÓVIL DE SALUD Y AMBULANCIA DEL PATRONATO DEL GADPCH. BOLAS DE PAPEL BUND A4 DE 75 GRAMOS 5 UNIDADES	50	0.50	25.00	0.50	25.00	0.50	25.00	0.50	25.00
2	COADENOS OFICIALES IMPRIMITADOS A CUADROS DE 200 HOJAS	21	1.00	21.00	1.00	21.00	1.00	21.00	1.00	21.00
3	CARPETAS PLÁSTICAS CON ABILLAS YAMARO OFICIO 1000 0	2	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00	2.00
4	ESTUDIOS TÉCNICOS Y TRAMO TRANSACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA IMPRESORA ZEBRA MODELO S1000	1	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
	VIGENCIA DE LA PROGRAM.									
	PLAZO DE ENTREGA									
	GARANTIA TÉCNICA									
				59.00		59.00		59.00		59.00

www.chimborazo.gob.ec